



CBD



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/SBI/1/14
UNEP/CBD/COP/13/6
6 de mayo de 2016

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO SOBRE LA APLICACIÓN

Primera reunión

Montreal, Canadá, 2 a 6 de mayo de 2016

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Decimotercera reunión

Cancún, México, 4 a 17 de diciembre de 2016
Tema 7 del programa provisional*

INFORME DE LA PRIMERA REUNIÓN DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO SOBRE LA APLICACIÓN

El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación celebró su primera reunión en Montreal, Canadá, del 2 al 6 de mayo de 2016. Adoptó 13 recomendaciones referidas: a) progresos alcanzados en la aplicación del Convenio y del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y en el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica; b) examen de los progresos alcanzados en el logro de la Meta 16 de Aichi para la Diversidad Biológica referida al Protocolo de Nagoya; c) evaluación y examen de la eficacia del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y evaluación a mitad de período del Plan Estratégico para el Protocolo; d) medidas estratégicas para intensificar la aplicación del Convenio y del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, incluida la incorporación de la diversidad biológica en todos los sectores; e) creación de capacidad, cooperación científica y técnica, transferencia de tecnología y el mecanismo de facilitación; f) movilización de recursos; g) el mecanismo financiero; h) opciones para profundizar sinergias entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica; i) *modus operandi* del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y mecanismos para apoyar el examen de la aplicación; j) informes nacionales; k) mayor integración entre el Convenio y sus Protocolos y mejora de la organización de las reuniones; y l) la administración del Convenio. Las recomendaciones se transcriben en la sección I del informe.

Los proyectos de decisión que figuran en las recomendaciones serán presentados a la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica para que las considere en su 13^a reunión y, según proceda, a la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena y a la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya para que las consideren, respectivamente, en su octava y segunda reunión.

En la sección II del informe se transcriben las actas de la reunión.

* UNEP/CBD/COP/13/1.

I.	RECOMENDACIONES ADOPTADAS POR EL ÓRGANO SUBSIDIARIO SOBRE LA APLICACIÓN.....	4
1/1.	Progresos alcanzados en la aplicación del Convenio y del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y en el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica	4
1/2.	Examen de los progresos alcanzados en el logro de la Meta 16 de Aichi para la Diversidad Biológica referida al Protocolo de Nagoya	13
1/3.	Evaluación y examen de la eficacia del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y evaluación a mitad de período del Plan Estratégico para el Protocolo.....	15
1/4.	Medidas estratégicas para intensificar la aplicación del Convenio y del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, incluida la incorporación de la diversidad biológica dentro de todos los sectores	18
1/5.	Creación de capacidad, cooperación científica y técnica y el mecanismo de facilitación	36
1/6.	Movilización de recursos.....	41
1/7.	El mecanismo financiero	48
1/8.	Opciones para profundizar sinergias entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica	50
1/9.	<i>Modus operandi</i> del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y mecanismos para apoyar el examen de la aplicación	53
1/10.	Informes nacionales	59
1/11.	Mayor integración entre el Convenio y sus Protocolos y mejora de la organización de las reuniones.....	73
1/12.	Uso de la terminología “pueblos indígenas y comunidades locales”	78
1/13.	Administración del Convenio	79
II.	ACTAS DE LA REUNIÓN	81
	INTRODUCCIÓN	81
A.	Antecedentes.....	81
B.	Asistentes	81
I.	CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN	83
Tema 1.	Apertura de la reunión	83
Tema 2.	Adopción del programa.....	88
Tema 3.	Organización de los trabajos	89
II.	EXAMEN DE LOS PROGRESOS ALCANZADOS EN LA APLICACIÓN	93
Tema 4.	Examen de los progresos alcanzados en la aplicación del Convenio y del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020	93
Tema 5.	Examen de los progresos alcanzados en el logro de la Meta 16 de Aichi para la Diversidad Biológica referida al Protocolo de Nagoya	96
Tema 6.	Evaluación y examen de la eficacia del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y evaluación a mitad de período del Plan Estratégico para el Protocolo	98

III.	MEDIDAS ESTRATÉGICAS PARA INTENSIFICAR LA APLICACIÓN	99
	Tema 7. Medidas estratégicas para intensificar la aplicación, incluida la incorporación de la diversidad biológica en todos los sectores.....	99
IV.	FORTALECIMIENTO DEL APOYO PARA LA APLICACIÓN	101
	Tema 8. Creación de capacidad, cooperación científica y técnica y transferencia de tecnología.....	101
	Tema 9. Movilización de recursos	102
	Tema 10. Mecanismo financiero.....	103
	Tema 11. Cooperación con otras convenciones, organizaciones internacionales e iniciativas: profundización de sinergias entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica	104
V.	FUNCIONAMIENTO DEL CONVENIO Y SUS PROTOCOLOS: MEJORA DE LA EFICIENCIA DE LAS ESTRUCTURAS Y PROCESOS	105
	Tema 12. <i>Modus operandi</i> del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y mecanismos para apoyar el examen de la aplicación.....	105
	Tema 13. Informes nacionales	109
	Tema 14. Opciones para una mayor integración entre el Convenio y sus Protocolos y para mejorar la organización de las reuniones	109
	Tema 15. Administración del Convenio, incluido el examen del funcionamiento de la Secretaría.....	111
VI.	ASUNTOS FINALES	112
	Tema 16. Otros asuntos.....	112
	Tema 17. Adopción del informe	113
	Tema 18. Clausura de la reunión	113

I. RECOMENDACIONES ADOPTADAS POR EL ÓRGANO SUBSIDIARIO SOBRE LA APLICACIÓN

1/1. Progresos alcanzados en la aplicación del Convenio y del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y en el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica

El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación

1. *Toma nota* del análisis de los progresos alcanzados en la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020¹;

2. *Poniendo de relieve* que el examen efectivo de los progresos alcanzados en la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 depende de que las Partes presenten información en forma oportuna y *recordando* las decisiones XI/3 y XII/2 A, *insta* a aquellas Partes que aún no hayan presentado sus quintos informes nacionales a que lo hagan con carácter de urgencia y no más allá del 30 de junio de 2016;

3. *Recordando* las decisiones IX/8 y XII/2 A, *insta* a aquellas Partes que aún no hayan actualizado sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad a que lo hagan tan pronto como sea posible;

4. *Pide* al Secretario Ejecutivo que continúe actualizando el análisis de los progresos alcanzados en la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 en base a la información que aporten otras estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y quintos informes nacionales que se presenten, y tomando en cuenta los comentarios de las Partes sobre el análisis mencionado en el párrafo 1 *anterior* que se hayan recibido para el 30 de junio de 2016, y que ponga el análisis actualizado a consideración de la Conferencia de las Partes en su 13^a reunión.

El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación recomienda a la Conferencia de las Partes que en su 13^a reunión adopte una decisión del siguiente tenor:

La Conferencia de las Partes,

Recordando las decisiones X/2 y XII/1,

1. *Expresa su reconocimiento* a las [180]² Partes, enumeradas en el anexo I, que han presentado sus quintos informes nacionales;

2. *Felicita* a las [89] Partes, enumeradas en el anexo II, que han actualizado sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad desde 2010;

3. *Toma nota* del análisis de los progresos alcanzados en la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y en el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica que se realizó en base a la información proporcionada en las versiones revisadas y actualizadas de las

¹ [UNEP/CBD/SBI/1/2](#) y adiciones.

² Las cifras entre corchetes se actualizarán antes de la 13^a reunión de la Conferencia de las Partes para reflejar las presentaciones adicionales que se reciban.

estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y en los quintos informes nacionales³;

4. *Toma nota también* de la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* y del informe actualizado sobre los progresos alcanzados en la aplicación de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales⁴;

5. *Acoge con beneplácito* la contribución de las Partes en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres⁵ y por la Secretaría de dicha Convención a la aplicación de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales, según lo informado al Comité de Flora de la Convención⁶;

6. *Observa* que [la mayoría]⁷ de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad elaboradas o revisadas desde 2010 incluyen metas relacionadas con las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, pero *observa asimismo* que solo [una minoría de]⁸ Partes han establecido metas con un nivel de ambición y alcance comparable al de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica;

7. *Observa con preocupación* que no se cumplió la Meta 17 de Aichi para la Diversidad Biológica en el plazo fijado de 2015 y, recordando el párrafo 8 de la decisión XII/1 y la decisión XII/23, *reitera* su gran preocupación ante el hecho de que no se logró cumplir la Meta 10 de Aichi para la Diversidad Biológica en el plazo fijado de 2015, e *insta nuevamente* a las Partes, otros Gobiernos y organismos pertinentes a trabajar para cumplir estas metas lo antes posible;

8. *Observa también* con preocupación los escasos progresos alcanzados en el logro de las Metas 18 y 14 de Aichi para la Diversidad Biológica a nivel nacional y en la incorporación del artículo 8 j) y disposiciones conexas en las diversas áreas de trabajo del Convenio, incluida la creación de capacidad y la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la labor del Convenio;

9. *Recuerda* la decisión XII/2 A y, al respecto, *insta* a aquellas Partes que aún no lo hayan hecho a que actualicen sus estrategias y planes de acción nacionales o regionales en materia de biodiversidad aplicando un enfoque participativo y a que establezcan metas nacionales y regionales, utilizando el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi como un marco flexible, en consonancia con las prioridades y capacidades nacionales y tomando en cuenta los diferentes elementos de las metas mundiales y el estado y las tendencias de la diversidad biológica en sus países, y los recursos facilitados por medio de la estrategia de movilización de recursos, con miras a contribuir a los esfuerzos mundiales colectivos para alcanzar las metas mundiales;

10. *Recomienda*, en vista de la recomendación XX/2 del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, que en el proceso de actualización de sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad las Partes consideren, según proceda, los

³ Esto se actualizará sobre la base de los documentos [UNEP/CBD/SBI/1/2](#) y adiciones para reflejar la información aportada por las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y los quintos informes nacionales adicionales que se hayan recibido para el 30 de junio de 2016.

⁴ Véase [UNEP/SBI/1/INF/32](#).

⁵ Naciones Unidas, *Serie de Tratados*, vol. 993, núm. 14537.

⁶ Véase [UNEP/SBI/1/INF/33](#).

⁷ Esto se actualizará de conformidad con el análisis actualizado mencionado en la nota al pie 3.

⁸ Esto se actualizará de conformidad con el análisis actualizado mencionado en la nota al pie 3.

indicadores para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y, una vez que estén disponibles, los indicadores para los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

11. *Alienta* a las Partes que han actualizado sus estrategias y planes de acción nacionales o regionales en materia de biodiversidad a que examinen periódicamente dichas estrategias y planes de acción y las metas nacionales o regionales que incluyen y que, según proceda y de acuerdo con las circunstancias, prioridades y capacidades nacionales, consideren aumentar el nivel de ambición o alcance de las metas nacionales o regionales y que integren las metas en los distintos sectores, incluido en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁹ y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a fin de hacer una mayor contribución a los esfuerzos mundiales colectivos para cumplir las metas mundiales;

12. *Recordando* la decisión X/22, en la que se invitaba a las Partes a dar participación a gobiernos subnacionales, ciudades y otras autoridades locales en la revisión de sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, *alienta* a las Partes a facilitar la elaboración de estrategias y planes de acción subnacionales en materia de biodiversidad por parte de gobiernos subnacionales, ciudades y otras autoridades locales a fin de contribuir a la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020;

13. *Alienta* a las Partes a emprender las actividades indicadas en los párrafos 9, 10 y 11 *anteriores* con la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, de conformidad con las circunstancias nacionales, reconociendo la contribución de las acciones colectivas de los pueblos indígenas y las comunidades locales y el papel de sus sistemas holísticos en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica;

14. *Alienta* a las Partes a que, al establecer o examinar sus metas nacionales en el marco del Convenio, y al aplicar sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, tomen en cuenta metas nacionales e internacionales pertinentes establecidas en el marco de otros procesos, según proceda, incluidas las metas de otras convenciones pertinentes y los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

15. *Alienta* a las Partes a que se aseguren de que sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad se adopten como instrumentos de política, según proceda, con miras a lograr la incorporación de la diversidad biológica a todos los niveles pertinentes en todos los sectores políticos, económicos y sociales;

16. *Alienta* a las Partes a que refuercen e intensifiquen los esfuerzos para incorporar el artículo 8 j) y el artículo 10 c), incluido el Plan de Acción sobre Utilización Consuetudinaria Sostenible de la Diversidad Biológica¹⁰ y el desarrollo de capacidades, en la elaboración, actualización y aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad;

17. *Recordando* la decisión XII/1, *observa* que, si bien han habido importantes progresos en el logro de ciertos elementos de algunas de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, en la mayoría de las Metas los progresos alcanzados hasta la fecha no son suficientes para poder cumplirlas para 2020, y por lo tanto, *insta* a las Partes e *invita* a otros Gobiernos a que intensifiquen sus esfuerzos para lograr sus metas nacionales, contribuyendo así al logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica;

⁹ [Resolución 70/1 de la Asamblea General](#), anexo.

¹⁰ [Decisión XII/12 B](#), anexo.

18. *Pide al mecanismo financiero que continúe prestando apoyo, e invita a otros donantes que estén en condiciones de hacerlo a continuar prestando apoyo, sobre la base de las necesidades expresadas por las Partes, especialmente a los países en desarrollo y en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como los países con economías en transición, para la elaboración y aplicación de estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, en consonancia con la estrategia y las metas para la movilización de recursos acordadas en la decisión XII/3;*

19. *Invita a las Partes, otros Gobiernos, pueblos indígenas y comunidades locales y organizaciones internacionales pertinentes a proporcionar información actualizada, incluido sobre el uso de indicadores y conjuntos de datos existentes, sobre los progresos alcanzados en el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, utilizando la herramienta voluntaria de presentación de informes en línea y preferiblemente no más allá del 31 de diciembre de 2017, a fin de darle tiempo al Secretario Ejecutivo de sintetizar dicha información y ponerla a consideración del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su segunda reunión;*

20. *Invita también a las Partes, otros Gobiernos, pueblos indígenas y comunidades locales y organizaciones pertinentes a proporcionar información actualizada sobre los progresos alcanzados en el logro de la Meta 18 de Aichi para la Diversidad Biológica referida a conocimientos tradicionales y utilización consuetudinaria sostenible de la diversidad biológica, incluidos los diferentes elementos de la Meta, así como sobre la aplicación del Plan de Acción sobre Utilización Consuetudinaria Sostenible de la Diversidad Biológica, a tiempo para que el Secretario Ejecutivo pueda sintetizar dicha información y ponerla a consideración del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas en su décima reunión y del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su segunda reunión;*

21. *Pide al Secretario Ejecutivo que continúe informando sobre: a) los progresos alcanzados en la incorporación del artículo 8 j) y disposiciones conexas en todas las áreas de trabajo del Convenio; b) la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la labor de la Secretaría; y c) el fortalecimiento de la labor sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas mediante esfuerzos continuos de creación de capacidad, en colaboración con los pueblos indígenas y las comunidades locales.*

Anexo I

**LISTA DE INFORMES NACIONALES RECIBIDOS POR LA SECRETARÍA DEL CONVENIO
SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA AL 3 DE MARZO DE 2016**

- | | |
|----------------------|----------------|
| 1. Afganistán | 10. Armenia |
| 2. Albania | 11. Australia |
| 3. Alemania | 12. Austria |
| 4. Andorra | 13. Azerbaiyán |
| 5. Angola | 14. Bahrein |
| 6. Antigua y Barbuda | 15. Bangladesh |
| 7. Arabia Saudita | 16. Belarús |
| 8. Argelia | 17. Bélgica |
| 9. Argentina | 18. Belice |

- | | |
|---------------------------------------|---|
| 19. Benin | 54. España |
| 20. Bhután | 55. Estado de Palestina |
| 21. Bolivia (Estado Plurinacional de) | 56. Estonia |
| 22. Bosnia y Herzegovina | 57. Etiopía |
| 23. Botswana | 58. ex República Yugoslava de Macedonia |
| 24. Brasil | 59. Federación de Rusia |
| 25. Brunei Darussalam | 60. Fiji |
| 26. Bulgaria | 61. Filipinas |
| 27. Burkina Faso | 62. Finlandia |
| 28. Burundi | 63. Francia |
| 29. Cabo Verde | 64. Gambia |
| 30. Camboya | 65. Georgia |
| 31. Camerún | 66. Ghana |
| 32. Canadá | 67. Granada |
| 33. Chad | 68. Grecia |
| 34. Chile | 69. Guatemala |
| 35. China | 70. Guinea |
| 36. Chipre | 71. Guinea Ecuatorial |
| 37. Colombia | 72. Guinea-Bissau |
| 38. Comoras | 73. Guyana |
| 39. Congo | 74. Honduras |
| 40. Costa Rica | 75. Hungría |
| 41. Côte d'Ivoire | 76. India |
| 42. Croacia | 77. Indonesia |
| 43. Cuba | 78. Irán (República Islámica del) |
| 44. Dinamarca | 79. Iraq |
| 45. Djibouti | 80. Irlanda |
| 46. Dominica | 81. Islas Salomón |
| 47. Ecuador | 82. Israel |
| 48. Egipto | 83. Italia |
| 49. El Salvador | 84. Japón |
| 50. Emiratos Árabes Unidos | 85. Jordania |
| 51. Eritrea | 86. Kazajstán |
| 52. Eslovaquia | 87. Kenya |
| 53. Eslovenia | 88. Kirguistán |

- 89. Kiribati
- 90. Kuwait
- 91. Letonia
- 92. Líbano
- 93. Liberia
- 94. Liechtenstein
- 95. Luxemburgo
- 96. Madagascar
- 97. Malasia
- 98. Malawi
- 99. Maldivas
- 100. Malí
- 101. Malta
- 102. Marruecos
- 103. Mauricio
- 104. Mauritania
- 105. México
- 106. Micronesia (Estados Federados de)
- 107. Mónaco
- 108. Mongolia
- 109. Montenegro
- 110. Mozambique
- 111. Myanmar
- 112. Namibia
- 113. Nauru
- 114. Nepal
- 115. Nicaragua
- 116. Níger
- 117. Nigeria
- 118. Niue
- 119. Noruega
- 120. Nueva Zelanda
- 121. Omán
- 122. Países Bajos
- 123. Pakistán
- 124. Palau
- 125. Panamá
- 126. Paraguay
- 127. Perú
- 128. Polonia
- 129. Portugal
- 130. Qatar
- 131. Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
- 132. República Checa
- 133. República de Corea
- 134. República de Moldova
- 135. República Democrática del Congo
- 136. República Democrática Popular Lao
- 137. República Dominicana
- 138. República Unida de Tanzanía
- 139. Rumania
- 140. Rwanda
- 141. Saint Kitts y Nevis
- 142. Samoa
- 143. San Marino
- 144. San Vicente y las Granadinas
- 145. Santa Lucía
- 146. Santo Tomé y Príncipe
- 147. Senegal
- 148. Serbia
- 149. Seychelles
- 150. Sierra Leone
- 151. Singapur
- 152. Somalia
- 153. Sri Lanka
- 154. Sudáfrica
- 155. Sudán
- 156. Sudán del Sur
- 157. Suecia

- 158. Suiza
- 159. Suriname
- 160. Swazilandia
- 161. Tailandia
- 162. Tayikistán
- 163. Timor-Leste
- 164. Togo
- 165. Tonga
- 166. Túnez
- 167. Turkmenistán
- 168. Turquía
- 169. Tuvalu
- 170. Ucrania
- 171. Uganda
- 172. Unión Europea
- 173. Uruguay
- 174. Uzbekistán
- 175. Vanuatu
- 176. Venezuela (República Bolivariana de)
- 177. Viet Nam
- 178. Yemen
- 179. Zambia
- 180. Zimbabwe

Anexo II

LISTA DE ESTRATEGIAS Y PLANES DE ACCIÓN NACIONALES EN MATERIA DE BIODIVERSIDAD RECIBIDAS POR LA SECRETARÍA DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA ENTRE OCTUBRE DE 2010 Y EL 3 DE MARZO DE 2016

- | | |
|----------------------------|-----------------------|
| 1. Afganistán | 33. Guatemala |
| 2. Alemania | 34. Guinea Ecuatorial |
| 3. Antigua y Barbuda | 35. Guyana |
| 4. Armenia | 36. Hungría |
| 5. Australia | 37. India |
| 6. Austria | 38. Iraq |
| 7. Belarús | 39. Irlanda |
| 8. Bélgica | 40. Italia |
| 9. Benín | 41. Japón |
| 10. Bhután | 42. Jordania |
| 11. Botswana | 43. Kirguistán |
| 12. Burkina Faso | 44. Letonia |
| 13. Burundi | 45. Liechtenstein |
| 14. Camerún | 46. Madagascar |
| 15. Chad | 47. Malasia |
| 16. Colombia | 48. Malawi |
| 17. Congo | 49. Maldivas |
| 18. Côte d'Ivoire | 50. Malí |
| 19. Dinamarca | 51. Malta |
| 20. Dominica | 52. Mauritania |
| 21. Egipto | 53. Mongolia |
| 22. El Salvador | 54. Myanmar |
| 23. Emiratos Árabes Unidos | 55. Namibia |
| 24. Eritrea | 56. Nepal |
| 25. Eslovaquia | 57. Nicaragua |
| 26. España | 58. Níger |
| 27. Estonia | 59. Nigeria |
| 28. Finlandia | 60. Niue |
| 29. Francia | 61. Noruega |
| 30. Gambia | 62. Países Bajos |
| 31. Georgia | 63. Perú |
| 32. Grecia | 64. Polonia |

- | | |
|---|--|
| 65. Qatar | 77. Sudán |
| 66. Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte | 78. Suiza |
| 67. República de Corea | 79. Suriname |
| 68. República de Moldova | 80. Timor-Leste |
| 69. República Dominicana | 81. Togo |
| 70. República Popular Democrática de Corea | 82. Tuvalu |
| 71. República Unida de Tanzanía | 83. Uganda |
| 72. Saint Kitts y Nevis | 84. Unión Europea |
| 73. Senegal | 85. Uruguay |
| 74. Serbia | 86. Venezuela (República Bolivariana de) |
| 75. Seychelles | 87. Viet Nam |
| 76. Sudáfrica | 88. Zambia |
| | 89. Zimbabwe |

1/2. Examen de los progresos alcanzados en el logro de la Meta 16 de Aichi para la Diversidad Biológica referida al Protocolo de Nagoya

El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación

1. *Observa con satisfacción* que se ha cumplido la primera parte de la Meta 16 de Aichi, e *invita* a las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica que aún no lo hayan hecho a que depositen sus instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación o sus instrumentos de adhesión a la mayor brevedad posible a fin de que puedan participar en la toma de decisiones de la segunda reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo;

2. *Pide* al Secretario Ejecutivo que actualice el documento sobre los progresos alcanzados en el logro de la Meta 16 de Aichi para la Diversidad Biológica referida al Protocolo de Nagoya¹¹ para que refleje cualquier avance adicional que hubiera en relación con la ratificación y aplicación del Protocolo, basándose para ello en la información recibida tanto de las Partes en el Protocolo como de los Estados que no son Partes, así como en la información proporcionada al Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios, y que ponga el documento a disposición de la Conferencia de las Partes en su 13^a reunión y de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes el Protocolo en su segunda reunión, para información de ambas;

3. *Invita* a las Partes en el Protocolo de Nagoya y a los Estados que no son Partes a que proporcionen información a la Secretaría sobre cualquier avance adicional que hubiera en relación con la ratificación y aplicación del Protocolo, según proceda, a tiempo para que dicha información pueda ser incluida en el documento revisado al que se hace referencia en el párrafo 2 anterior;

4. *Recomienda* a la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya que en su segunda reunión adopte una decisión del siguiente tenor:

La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya

1. *Insta* a las Partes en el Protocolo de Nagoya a que adopten medidas adicionales destinadas a la aplicación efectiva del Protocolo de Nagoya, incluido mediante el establecimiento de estructuras institucionales y medidas legislativas, administrativas o de políticas para la aplicación del Protocolo de Nagoya y que, sin perjuicio de la protección de la información confidencial, proporcionen toda información pertinente al Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios, de conformidad con el Protocolo;

2. *Reitera* la necesidad de contar con actividades de creación de capacidades y desarrollo de capacidades, incluidas capacitación y asistencia técnicas, como por ejemplo las proporcionadas por la Iniciativa de Desarrollo de Capacidad para Acceso y Participación en los Beneficios, así como de contar con recursos financieros para apoyar la aplicación del Protocolo de Nagoya conforme a la decisión NP-1/8 sobre medidas para brindar asistencia para la creación de capacidades y el desarrollo de capacidades (artículo 22), que contiene el marco estratégico para la creación y el desarrollo de capacidad en apoyo a la aplicación efectiva del Protocolo de Nagoya;

¹¹ [UNEP/CBD/SBI/1/3](#).

3. *Invita a las Partes y otros Gobiernos a aplicar el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura¹² y el Protocolo de Nagoya de manera tal que la aplicación de ambos se apoye mutuamente, según proceda.*

5. *Recomienda a la Conferencia de las Partes que en su 13^a reunión adopte una decisión del siguiente tenor:*

La Conferencia de las Partes

1. *Toma nota con reconocimiento de los esfuerzos realizados por las Partes en el Protocolo de Nagoya y por los Estados que no son Partes para lograr la meta 16 de Aichi y para que el Protocolo de Nagoya esté operativo;*

2. *Invita a las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica que aún no lo hayan hecho a que depositen sus instrumentos de ratificación, aceptación o aprobación o sus instrumentos de adhesión al Protocolo de Nagoya a la mayor brevedad posible y adopten medidas tendientes a su aplicación, incluido mediante el establecimiento de estructuras institucionales y medidas legislativas, administrativas o de políticas sobre acceso y participación en los beneficios, y a que proporcionen información pertinente al Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios;*

3. *Pide al Secretario Ejecutivo que siga brindando asistencia técnica a las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, sujeto a la disponibilidad de recursos financieros, con miras a apoyar la ratificación y aplicación del Protocolo de Nagoya, de conformidad con la decisión X/1, y que proporcione información pertinente al Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios;*

4. *Invita a las Partes y otros Gobiernos a que tomen nota de, y apliquen según proceda, los Elementos para facilitar la aplicación nacional del acceso y distribución de beneficios en diferentes subsectores de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura¹³, que fueron elaborados por el Equipo de Expertos Técnicos y Jurídicos sobre Acceso y Participación en los Beneficios y acogidos favorablemente por la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura y la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, y que están dirigidos a ayudar a los Gobiernos a que, en la formulación y aplicación de medidas relacionadas con el acceso y la participación en los beneficios, tengan en cuenta la importancia de los recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, su función especial para la seguridad alimentaria y las características distintivas de los diferentes subsectores de recursos genéticos para la alimentación y la agricultura.*

¹² [Naciones Unidas, Serie de Tratados, vol. 2400, núm. 43345](#).

¹³ [Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura, Roma, 2016.](#)

1/3. Evaluación y examen de la eficacia del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y evaluación a mitad de período del Plan Estratégico para el Protocolo

El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación

1. *Acoge con beneplácito los aportes del Comité de Cumplimiento y la contribución del Grupo de Enlace sobre Creación de Capacidad a la tercera evaluación y examen de la eficacia del Protocolo y a la evaluación a mitad de período del Plan Estratégico para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología para el período 2011-2020¹⁴;*

2. *Toma nota del análisis comparativo de los terceros informes nacionales contrastados con los datos de referencia del estado de la aplicación y el resumen de tendencias emergentes¹⁵;*

3. *Pide al Secretario Ejecutivo que prepare, según proceda, un análisis más a fondo en el que se examinen las posibles correlaciones que pudieran existir entre indicadores, como, por ejemplo, una correlación entre países que han establecido marcos normativos operativos y países que han adoptado decisiones sobre organismos vivos modificados, y que publique dicho análisis como documento de información;*

4. *Recomienda a la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología que en su octava reunión adopte una decisión del siguiente tenor:*

La Conferencia de Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología

1. *Acoge con beneplácito la labor del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en la realización de la tercera evaluación y examen de la eficacia del Protocolo y la evaluación a mitad de período del Plan Estratégico para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología para el período 2011-2020;*

2. *Observa con preocupación que la tasa de presentación de los terceros informes nacionales es inferior en comparación con el ciclo anterior de presentación de informes, e insta a las Partes que no hayan presentado aún su tercer informe nacional a que lo hagan lo antes posible;*

3. *Observa la ausencia de vínculos claros entre algunos de los resultados y los indicadores en el Plan Estratégico actual, y acuerda reflejar dichos vínculos en el complemento al Plan Estratégico actual;*

4. *Observa además que, en el complemento al Plan Estratégico actual, los indicadores deberían simplificarse y racionalizarse y ser fácilmente mensurables con miras a garantizar que puedan medirse y cuantificarse los progresos alcanzados en el cumplimiento de los objetivos operacionales;*

5. *Observa asimismo que se ha avanzado lentamente en: a) el desarrollo de modalidades de cooperación y orientación para la identificación de organismos vivos modificados o rasgos específicos que puedan tener efectos adversos en la conservación y*

¹⁴ [UNEP/CBD/SBI/1/4](#), anexos I y II.

¹⁵ [UNEP/CBD/SBI/1/4/Add.1](#).

utilización sostenible de la diversidad biológica, teniendo también en cuenta los riesgos para la salud humana; b) la creación de capacidad en evaluación del riesgo y gestión del riesgo; c) consideraciones socioeconómicas; y d) la creación de capacidad para la adopción de medidas apropiadas en casos de liberación involuntaria de organismos vivos modificados;

6. *Observa con preocupación* que, a la fecha, solo alrededor de la mitad de las Partes han establecido plenamente medidas jurídicas, administrativas y de otra índole para la aplicación del Protocolo, e *insta* a las Partes que aún no lo hayan hecho plenamente a que establezcan sus marcos nacionales de seguridad de la biotecnología, en particular legislación sobre seguridad de la biotecnología, con carácter prioritario;

7. *Insta* a las Partes a que, en el período que resta del Plan Estratégico, consideren priorizar los objetivos operacionales relacionados con la formulación de legislación sobre seguridad de la biotecnología, evaluación del riesgo, detección e identificación de organismos vivos modificados y educación, capacitación y concienciación pública, en vista de su importancia crítica para facilitar la aplicación del Protocolo;

8. *Insta* también a las Partes a que lleven a cabo actividades de creación de capacidad sobre seguridad de la biotecnología dirigidas a objetivos específicos y a que utilicen el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología para compartir experiencias y lecciones pertinentes adquiridas en tales actividades a fin de facilitar un mayor desarrollo del Protocolo e impulsar su aplicación;

9. *Alienta* a las Partes a que utilicen el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología para compartir experiencias sobre procesos nacionales y mejores prácticas que tengan que ver con consideraciones socioeconómicas en la adopción de decisiones referidas a organismos vivos modificados, según proceda, y de conformidad con la legislación nacional;

10. *Alienta* a aquellas Partes que aún no sean Partes en el Protocolo Suplementario de Nagoya-Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación a que se conviertan en Partes lo antes posible;

11. *Alienta* a las Partes a que continúen mejorando la capacidad en materia de educación, participación y concienciación pública sobre transferencia, manipulación y utilización segura de organismos vivos modificados, incluido para comunidades indígenas y locales, y a que integren la capacitación, educación, participación y concienciación pública en iniciativas nacionales de comunicación, educación y concienciación pública, iniciativas para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, iniciativas para la adaptación al cambio climático [y su mitigación] y otras iniciativas ambientales;

12. *Recomienda* a la Conferencia de las Partes que, al adoptar su orientación al mecanismo financiero en lo que respecta al apoyo para la aplicación del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, invite al Fondo para el Medio Ambiente Mundial a que siga prestando asistencia para el establecimiento de un marco nacional de seguridad de la biotecnología a aquellas Partes que reúnan las condiciones necesarias para dicha asistencia y que aún no hayan establecido dicho marco, y a que facilite financiación a tales efectos;

13. *Observa* que la falta de concienciación y de apoyo político en cuestiones de seguridad de la biotecnología contribuye a que el acceso a la financiación para la seguridad de la biotecnología y su captación sean limitados, e *insta* a las Partes a que intensifiquen sus esfuerzos

de concienciación en cuestiones clave relacionadas con la seguridad de la biotecnología entre los responsables de la formulación de políticas y de la adopción de decisiones;

14. *Insta* a las Partes a que fortalezcan los mecanismos nacionales de consulta entre instituciones gubernamentales pertinentes en relación con la programación de las asignaciones nacionales del Fondo para el Medio Ambiente Mundial con miras a garantizar que se disponga de financiación apropiada para la aplicación del Protocolo de Cartagena;

15. *Pide* al Secretario Ejecutivo que:

a) organice talleres y otras actividades pertinentes, tanto a nivel regional como subregional, sujeto a la disponibilidad de recursos, a fin de mejorar la capacidad de las Partes para promover la integración de consideraciones de seguridad de la biotecnología en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, en los planes nacionales de desarrollo y en las estrategias nacionales para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

b) organice, sujeto a la disponibilidad de recursos, otras actividades de creación de capacidad sobre evaluación del riesgo, gestión del riesgo, detección e identificación de organismos vivos modificados, responsabilidad y compensación y, según proceda, consideraciones socioeconómicas, culturales y de salud relacionadas, incluidos los posibles efectos de los organismos vivos modificados en comunidades indígenas y locales;

c) proponga preguntas para el formato de presentación de informes para el cuarto informe nacional que aporten mayor claridad o explicaciones y eliminan la redundancia observada en las preguntas utilizadas para el tercer informe nacional con miras a garantizar la obtención de información completa y precisa, procurando a la vez mantener la continuidad con formatos anteriores de presentación de informes;

d) intensifique aún más la cooperación y colaboración con organizaciones pertinentes en cuestiones de seguridad de la biotecnología;

e) tenga en cuenta los apartados a) y b) anteriores al aplicar el plan de acción a corto plazo (2017-2020) para intensificar y apoyar la creación de capacidad para la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.

1/4. Medidas estratégicas para intensificar la aplicación del Convenio y del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, incluida la incorporación de la diversidad biológica dentro de todos los sectores

El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación,

Reconociendo la necesidad de fortalecer los esfuerzos para la aplicación del Convenio y de los planes estratégicos adoptados en el marco de este,

Recordando el párrafo 9 de la recomendación XIX/1 y teniendo en cuenta la recomendación XX/15 adoptadas por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico,

1. *Reconoce que además de la agricultura, la silvicultura, la pesca y la acuicultura y el turismo, otros sectores, incluidas las industrias extractivas, como la industria del petróleo y del gas y la minería, la industria energética, la planificación urbana y regional, la infraestructura, la manufactura y la construcción comercial y residencial, también afectan a la diversidad biológica, y recomienda a la Conferencia de las Partes que en su 13^a reunión considere abordar, en una reunión posterior, la incorporación de la diversidad biológica en estos otros sectores, así como de acometer toda labor adicional de incorporación que sea necesaria;*

2. *Pide al Secretario Ejecutivo que, sujeto a la disponibilidad de recursos y en consonancia con el párrafo 1 de la recomendación XX/2 del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico referido a la elaboración de propuestas para la siguiente evaluación científica de los progresos alcanzados en el logro de determinadas Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, tenga en consideración los efectos potenciales de los sectores productivos, extractivos y empresariales en la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, y en la utilización consuetudinaria sostenible de los recursos biológicos por los pueblos indígenas y las comunidades locales, tomando en cuenta la labor de la Plataforma Intergubernamental sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas;*

3. *Recomienda a la Conferencia de las Partes que en su 13^a reunión adopte una decisión del siguiente tenor:*

La Conferencia de las Partes,

Recordando el artículo 6 b) del Convenio, que dispone que cada Parte Contratante integrará, en la medida de lo posible y según proceda, la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en planes, programas y políticas sectoriales o intersectoriales pertinentes,

Recordando también el párrafo 19 de la resolución 65/161 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, por el cual la Asamblea General decidió declarar el período 2011-2020 Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica,

Recordando asimismo los apartados a) y b) del párrafo 10 del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020¹⁶, por los cuales se llama a iniciar acciones para abordar las causas subyacentes de la pérdida de diversidad biológica a través de la incorporación y a disminuir las presiones directas sobre la diversidad biológica a través de la participación de sectores clave,

Recordando el apartado c) del párrafo 7 de la decisión XII/1, por el cual las Partes observaron que alcanzar la mayoría de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica requeriría la puesta en práctica de un paquete de medidas que comprenderían típicamente lo siguiente:

¹⁶ [Decisión X/2](#), anexo.

marcos jurídicos o de políticas, incentivos socioeconómicos articulados con esos marcos, participación del público y las partes interesadas, seguimiento y medidas para lograr el cumplimiento, asegurando al mismo tiempo la coherencia entre las políticas de los distintos sectores y los correspondientes ministerios gubernamentales,

Reconociendo asimismo que integrar consideraciones de diversidad biológica en políticas, planes y programas sectoriales e intersectoriales a todo nivel resulta crucial para captar los beneficios de mayores sinergias y coherencia entre políticas, y recordando el párrafo 9 de la decisión X/30 y el párrafo 12 de la decisión X/44,

Reconociendo lo siguiente:

a) las oportunidades que ofrece para el logro de las metas y objetivos acordados mundialmente una aplicación integrada y mutuamente complementaria de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹⁷, el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020¹⁸, el marco y plan estratégico decenal para mejorar la ejecución de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (2008-2018)¹⁹ y el Marco Estratégico Revisado 2010-2019 de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura²⁰;

b) el papel y la pertinencia que tienen el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y el Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios, así como el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, como contribución a sistemas sostenibles de agricultura y producción de alimentos;

c) que la agricultura, la silvicultura, la pesca y la acuicultura dependen enormemente de la diversidad biológica y sus componentes, así como de las funciones y los servicios de los ecosistemas que estos sustentan, que estos sectores a su vez afectan a la diversidad biológica a través de diversos impulsores directos e indirectos, y que la consiguiente pérdida de diversidad biológica puede afectar negativamente a estos sectores, poniendo potencialmente en riesgo la seguridad alimentaria y la provisión de funciones y servicios de los ecosistemas que son vitales para la humanidad;

d) que los beneficios de la agricultura, la silvicultura y la pesca para la conservación de la diversidad biológica pueden tener una importancia que trasciende a la diversidad biológica para la alimentación y la agricultura;

Recordando la decisión V/6 y la decisión VII/11, por las cuales recomendó a las Partes y a otros Gobiernos que promovieran la aplicación del enfoque por ecosistemas en todos los sectores que pudieran tener efectos potenciales en la diversidad biológica y los ecosistemas,

Reconociendo que la incorporación de la diversidad biológica en la silvicultura, la agricultura, la pesca y la acuicultura, entre otros sectores, es fundamental para detener la pérdida de diversidad biológica y lograr las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica,

¹⁷ Resolución 70/1 de la Asamblea General del 25 de septiembre de 2015, “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, anexo.

¹⁸ Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, [Conferencia de las Partes, decisión X/2](#), anexo.

¹⁹ Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, Conferencia de las Partes, octavo período de sesiones, Madrid, 3 a 14 de septiembre de 2007 (véase [ICCD/COP\(8\)/16/Add.1](#), decisión 3/COP.8).

²⁰ Conferencia de la FAO, 38º período de sesiones, Roma, 15 a 22 de junio de 2013, C 2013/7.

Recordando que los programas de trabajo del Convenio, en particular los programas de trabajo sobre diversidad biológica agrícola, diversidad biológica forestal y diversidad biológica marina y costera, proporcionan orientaciones pertinentes al respecto,

Observando la pertinencia del Plan de Acción sobre Utilización Consuetudinaria Sostenible de la Diversidad Biológica²¹ en términos de permitir a los pueblos indígenas y las comunidades locales un abordaje más a fondo de consideraciones de diversidad biológica en la agricultura, la silvicultura, la pesca y la acuicultura,

Reconociendo que la introducción de cambios fundamentales en pautas de consumo y producción tendientes a garantizar métodos de producción sostenible, así como la adopción de medidas normativas, jurídicas, técnicas y financieras mutuamente complementarias en la agricultura, la silvicultura, la pesca y la acuicultura, entre otros sectores, son cruciales para la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,

Reconociendo además que la meta 9 del Objetivo 15 de Desarrollo Sostenible requiere la integración de los valores de los ecosistemas y la biodiversidad en la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad nacionales y locales,

Reconociendo también que los servicios de los ecosistemas generados en áreas protegidas y otras medidas de conservación eficaces basadas en áreas contribuyen a la productividad de muchos sectores, incluidos la agricultura, la silvicultura, la pesca y la acuicultura, y que la colaboración con estos sectores es necesaria para aumentar la conectividad en sistemas de áreas protegidas y para evitar o minimizar los posibles efectos adversos de esos sectores en las áreas protegidas,

Reconociendo la necesidad de tomar medidas adicionales con respecto a la incorporación de la diversidad biológica en todos los segmentos del sector turístico,

Reconociendo que otros sectores, incluidas las industrias extractivas como la industria del petróleo y del gas y la minería, así como la manufactura y la construcción comercial y residencial, tienen el potencial de afectar negativamente a la diversidad biológica,

Reconociendo también la importancia de trabajar con todos los interesados directos pertinentes, incluido el sector empresarial, y con los pueblos indígenas y las comunidades locales, para lograr los objetivos del Convenio,

Reconociendo la necesidad de procurar la participación de todos los niveles de gobierno para lograr los objetivos del Convenio,

Teniendo en cuenta el informe y las conclusiones del Taller Internacional de Expertos sobre Incorporación de la Diversidad Biológica²² celebrado en Ciudad de México del 17 al 19 de noviembre de 2015, y expresando su agradecimiento al Gobierno de México por organizar el taller y a Suiza por su apoyo,

1. *Insta a las Partes, e invita a otros Gobiernos a que redoblen sus esfuerzos para incorporar la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en diversos sectores y dentro de cada uno de ellos, entre otros en la agricultura, la silvicultura, la pesca y la acuicultura, así como en el turismo en todos sus niveles y escalas, incluido dando participación a*

²¹ [Decisión XII/12](#), anexo.

²² [UNEP/CBD/SBSTTA/20/INF/52](#).

interesados directos pertinentes y teniendo en cuenta normas y orientaciones sobre prácticas óptimas pertinentes relacionadas con la diversidad biológica en dichos sectores;

Fortalecimiento de la incorporación de la diversidad biológica a través de procesos internacionales pertinentes

2. *Acoge con beneplácito* la aprobación del Acuerdo de París por la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático²³, los resultados del 12º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación²⁴, la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible²⁵, el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030²⁶ y marcos de políticas, orientaciones y herramientas pertinentes sobre agricultura, pesca y silvicultura desarrollados por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, así como otros marcos pertinentes acordados mundialmente;

3. *Insta* a las Partes e *invita* a otros Gobiernos a que utilicen, según proceda, las orientaciones existentes relacionadas con las Directrices sobre la evaluación de la sostenibilidad para la agricultura y la alimentación y las Directrices en materia de políticas para la promoción de la intensificación de la producción sostenible y los servicios de los ecosistemas, ambas de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura²⁷; *toma nota* de las orientaciones voluntarias “Construyendo una visión común para la agricultura y la alimentación sostenibles”²⁸ y *alienta* a las Partes e *invita* a otros Gobiernos a que apliquen estas orientaciones, según proceda;

4. *Toma nota* de las Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional²⁹, ratificadas por el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, y *alienta* a las Partes e *invita* a otros Gobiernos a que utilicen estas orientaciones, según proceda, para promover derechos seguros de tenencia de la tierra y el acceso equitativo a la tierra, a la pesca y a los bosques;

5. *Toma nota* también de los planes mundiales de acción sobre los recursos genéticos forestales, los recursos fitogenéticos y los recursos zoogenéticos adoptados por la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura y ratificados por la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura;

6. *Reconoce* la fuerte interdependencia entre el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en los cuales la diversidad biológica está incluida en numerosos objetivos y metas;

²³ Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Conferencia de las Partes, 21^{er} período de sesiones, decisión 1/CP.21 (véase [FCCC/CP/2015/10/Add.1](#)).

²⁴ Véase [ICCD/COP\(12\)/20/Add.1](#).

²⁵ [Resolución 70/1 de la Asamblea General del 25 de septiembre de 2015, “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.](#)

²⁶ [Resolución 69/283 de la Asamblea General](#), anexo II.

²⁷ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, *Integrated Crop Management, Vol.19-2013*. Disponible en <http://www.fao.org/ag/ca/CA-Publications/ICM19.pdf>.

²⁸ [UNEP/CBD/SBSTTA/20/INF/54](#).

²⁹ Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, 2012. Disponible en <http://www.fao.org/docrep/016/i2801s/i2801s.pdf>.

7. Reconoce también que la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible brinda una gran oportunidad para la incorporación de la diversidad biológica y el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020;

8. Exhorta a las Partes e invita a otros Gobiernos a que adopten medidas para apoyar y garantizar la creación de vínculos estrechos y reforzar sinergias entre procesos relacionados con la diversidad biológica y otros procesos internacionales, a fin de dar cumplimiento de manera coherente, clara y mutuamente complementaria a sus diversos objetivos y compromisos, y que incluyan consideraciones de diversidad biológica en su participación en esos diversos procesos, cuando proceda, y cumplan los objetivos y compromisos asumidos en virtud del Convenio y procesos internacionales pertinentes en forma coherente;

9. Pide que en el trabajo futuro sobre indicadores para los Objetivos de Desarrollo Sostenible se tome en cuenta la labor sobre indicadores de diversidad biológica realizada por la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad, de manera de consolidar la incorporación de la diversidad biológica en la presentación de informes sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

10. Insta a las Partes a que, en su aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incorporen la diversidad biológica en la consecución de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes, fomentando así vínculos entre los esfuerzos para aplicar las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y las estrategias y planes para los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

11. Exhorta a las Partes e invita a otros Gobiernos a que consideren emplear un enfoque integrado para lograr el cumplimiento de la Agenda 2030 y la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad;

12. Acoge con beneplácito la labor sobre incorporación de la diversidad biológica en políticas de desarrollo realizada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y alienta a dicha Organización a continuar con esa labor;

Incorporación intersectorial

13. Alienta a las Partes e invita a otros Gobiernos, según proceda, a que:

a) reduzcan y reviertan la pérdida de diversidad biológica, mediante la aplicación, según proceda, de estrategias sectoriales e intersectoriales y de gestión integrada de paisajes terrestres y paisajes marinos que promuevan prácticas sostenibles, identifiquen posibles medidas que puedan contribuir a la salud y la resiliencia de los ecosistemas y consideren enfoques espaciales y regionales así como medidas adecuadas para fomentar la conservación y restauración de zonas de particular importancia para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, los hábitats de especies amenazadas y la recuperación de especies en peligro;

b) desarrollen y fortalezcan mecanismos de coordinación intersectorial que posibiliten la incorporación de la diversidad biológica en la agricultura, la silvicultura, la pesca, la acuicultura, el turismo y otros sectores, y establezcan hitos para la incorporación de la diversidad biológica en las agendas nacionales;

c) mejoren el seguimiento del uso de los recursos naturales, tales como la tierra, los suelos y el agua, en todos los sectores, incluidos la agricultura, la silvicultura, la pesca y la acuicultura, entre otros, y mejoren el acceso del público a la información de seguimiento;

d) [utilicen esquemas voluntarios de certificación para bienes y servicios producidos de manera sostenible, incluido en las adquisiciones públicas, según proceda y de conformidad con las reglas de comercio multilateral, y, conjuntamente con organizaciones pertinentes, fomenten un mayor desarrollo de los esquemas de certificación, alentando para que los criterios de certificación reflejen los tres pilares del desarrollo sostenible, teniendo en cuenta las particularidades de los países en desarrollo;]

14. *Invita* a las Partes y a otros Gobiernos, en colaboración con organizaciones e iniciativas nacionales e internacionales pertinentes, y dentro de su capacidad nacional, según proceda y de conformidad con la legislación nacional, a que:

a) introduzcan o refuerzen medidas para crear conciencia sobre los múltiples valores de la diversidad biológica, por ejemplo fomentando la contabilización o valoración de los ecosistemas, adaptando las herramientas de comunicación de manera que tengan en cuenta la escala del problema y los beneficios potenciales de las acciones positivas, y haciendo uso de comunicaciones de base empírica trasmitidas en forma convincente y efectiva a los encargados de la toma de decisiones, los interesados directos, los pueblos indígenas y las comunidades locales y el sector privado;

b) introduzcan o amplíen la escala de uso de sistemas de contabilidad ambiental y económica y de contabilidad del capital natural, y de otras herramientas para evaluar los distintos valores de la diversidad biológica, según proceda, incluidas las contribuciones de acciones colectivas de los pueblos indígenas y las comunidades locales;

c) adopten medidas para mejorar la eficacia de las evaluaciones de impacto ambiental y las evaluaciones ambientales estratégicas, entre otras cosas fortaleciendo la aplicación de metodologías de evaluación ambiental estratégica, empleando herramientas de evaluación de los efectos potenciales en la diversidad biológica y las funciones y los servicios de los ecosistemas, incluidos en la resiliencia;

d) examinen, en consonancia con los hitos para el logro de la Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica, las políticas y legislaciones nacionales a fin de fomentar la identificación de disposiciones que pudieran tener implicancias positivas y aquellas que pudieran tener implicancias adversas para la aplicación del Convenio y del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, y que consideren modificar las disposiciones con implicancias adversas, incluido con respecto a la transparencia en la toma de decisiones y el acceso a la información;

e) examinen la aplicación de medidas de incorporación intersectorial adoptadas a nivel nacional, incluidos mecanismos institucionales nacionales de apoyo a la aplicación del Convenio y del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, y que identifiquen carencias, si hubiera, y fortalezcan tales medidas según sea necesario;

Incorporación en sectores específicos

Agricultura

15. *Reconoce la importancia de la diversidad biológica para la seguridad alimentaria y la nutrición y el papel que cumple en la salud y el bienestar humanos, incluido a través de la producción de alimentos, fibras, biocombustibles y plantas medicinales, así como mediante su contribución a procesos de los ecosistemas y a la adaptación al cambio climático y su mitigación;*

16. *Reconoce también que la agricultura depende de la diversidad biológica, así como de las funciones y los servicios de los ecosistemas que esta sustenta, pero reconoce además que ciertas prácticas de gestión agrícolas y de pastoreo mantienen hábitats en una variedad de zonas agrícolas que constituyen un soporte para la diversidad biológica;*

17. *Reconoce además que existen actualmente varias prácticas agrícolas no sostenibles que pueden afectar considerablemente a la diversidad biológica y los hábitats;*

18. *Reconoce el Objetivo 2 de Desarrollo Sostenible, que se refiere a poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible, y sus metas 4 y 5, que se refieren a sistemas de producción sostenible de alimentos y al mantenimiento de la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres emparentadas;*

19. *Recuerda que por decisión IX/1 se acordó que el programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola, incluidas sus tres iniciativas internacionales sobre la conservación y la utilización sostenible de los polinizadores, la utilización sostenible de la diversidad biológica de los suelos y la diversidad biológica para la alimentación y la nutrición, seguía brindando un marco pertinente para el logro de los objetivos del Convenio;*

20. *Recuerda asimismo que una de las conclusiones de la cuarta edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica³⁰ y las evaluaciones que la sustentan es que hacer frente a las presiones sobre la diversidad biológica causadas por sistemas de producción de alimentos será crucial para el éxito del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020³¹ y que se requieren medidas urgentes para lograr sistemas sostenibles de producción de alimentos;*

21. *Observa que la creciente demanda de alimentos y materias primas agrícolas agudizará las presiones sobre la diversidad biológica a menos que se aborden adecuadamente esas presiones;*

22. *Alienta a las Partes a que reconozcan la importancia que tienen los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales para la sostenibilidad de la agricultura y que fomenten la agricultura comunitaria y familiar, junto a la agroecología, que está en consonancia con la visión del mundo (cosmovisión) de los pueblos indígenas y las comunidades locales, la cual apoya la diversificación y la rotación ecológica que promueven la producción sostenible y la mejora de la nutrición;*

³⁰ <https://www.cbd.int/gbo4/>.

³¹ [Decisión X/2](#), anexo.

23. [Alienta a las Partes e invita a otros Gobiernos a que elaboren o hagan cumplir, según proceda, marcos jurídicos claros para el uso de la tierra que aseguren la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y los hábitats nacionales;]

24. [Alienta también a las Partes e invita a otros Gobiernos a que elaboren, según proceda, marcos normativos para el uso de la tierra que reflejen los objetivos nacionales de diversidad biológica, orienten la toma de decisiones a distintas escalas y niveles de gobernanza para, entre otras cosas, promover incrementos de productividad [y diversificación de la producción] sostenibles en las tierras agrícolas y de pastoreo existentes, mejorando a la vez las funciones y los servicios de los ecosistemas, incluidos aquellos servicios que contribuyen a la producción agrícola (como la polinización, el control de plagas, el suministro de agua y el control de la erosión), además de proteger, restaurar y utilizar en forma sostenible la diversidad biológica y los hábitats naturales y promover la conectividad en el paisaje;]

25. [Alienta a las Partes e invita a otros Gobiernos a que fomenten y apoyen, según proceda, la intensificación y diversificación sostenible y ecológica de la agricultura y enfoques agroecológicos, incluido un mayor uso de una diversa gama de cultivos y de ganado, y sus variedades y razas, bien adaptados, y de diversidad biológica asociada en sistemas agrícolas, tales como polinizadores, organismos de control de plagas y organismos del suelo que fomentan el ciclo de nutrientes, reduciendo o sustituyendo así la necesidad de insumos químicos;]

26. Asimismo aliena a las Partes e invita a otros Gobiernos, según proceda, a que empleen una combinación adecuada de medidas normativas e incentivos en consonancia con los objetivos nacionales de diversidad biológica, incluida la eliminación, eliminación gradual o reforma de incentivos perjudiciales para la diversidad biológica, para, entre otras cosas, reducir la pérdida, degradación y fragmentación de hábitats y aumentar la eficiencia en la utilización de agua, fertilizantes y pesticidas y evitar su uso inadecuado, y que promuevan la canalización de fuentes de financiamiento público y privado hacia prácticas tendientes a mejorar la sostenibilidad de la producción y a la vez reducir la pérdida de diversidad biológica, y que promuevan y apoyen la restauración de ecosistemas que prestan servicios esenciales de manera tal que se cubran las necesidades de los pueblos indígenas y las comunidades locales y no se perjudique a otros ecosistemas y que sea coherente con la legislación nacional y las obligaciones internacionales;

27. También aliena a las Partes e invita a otros Gobiernos, a que reduzcan las pérdidas y el desperdicio en todas las etapas de producción y consumo del sistema de alimentos, incluido reduciendo pérdidas poscosecha;

28. Alienta a las Partes e invita a otros Gobiernos e interesados directos a que promuevan lecciones aprendidas y prácticas óptimas de diversos sectores, tales como campañas para reducir el desperdicio de alimentos, y que fomenten la sostenibilidad en el consumo, la producción y las cadenas de suministro;

29. También aliena a las Partes e invita a otros Gobiernos a que mantengan la diversidad genética de los recursos para la alimentación y la agricultura y sus variedades autóctonas y especies silvestres emparentadas como vía clave para lograr una producción sostenible y beneficios nutricionales, en particular en centros de diversidad genética;

30. Asimismo aliena a las Partes e invita a otros Gobiernos, según proceda, a que apoyen modelos de desarrollo agrícola que estén en consonancia con el Marco Estratégico Revisado 2010-2019 de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la

Agricultura³² y que apliquen, según proceda, principios voluntarios para la inversión responsable en sistemas agrícolas y alimentarios aprobados por el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial en octubre de 2014³³, observando, en particular, la importancia del pastoreo y la agricultura familiar de pequeña escala dada su preponderancia en términos de la seguridad alimentaria y la nutrición, la reducción de la pobreza, la equidad social en la agricultura y los esfuerzos de conservación de la diversidad biológica;

31. *Acoge con beneplácito* las iniciativas del sector privado tendientes a eliminar la deforestación debida a la producción de materias primas agrícolas y las operaciones a lo largo de sus cadenas de suministro, *alienta* a más compañías a que adopten y pongan en práctica compromisos similares, e *invita* a las Partes, según proceda, a que apoyen a estas compañías en la ejecución de sus iniciativas;

32. *Acoge con beneplácito* la evaluación sobre polinizadores, polinización y producción de alimentos realizada por la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y *observa* la pertinencia de la decisión XIII/-³⁴;

33. *Observa* la preparación del “Informe provisional del TEEB para la Agricultura y la Alimentación”³⁵ y del primer informe sobre el *Estado de la biodiversidad mundial para la alimentación y la agricultura* de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura;

34. *Invita* a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, su Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura y su Comité de Agricultura a que:

a) continúen apoyando el desarrollo y la aplicación de medidas, orientaciones y herramientas para promover la incorporación de consideraciones de diversidad biológica en los cultivos, la ganadería y los sectores de alimentación y nutrición, con miras a apoyar a los países miembros en la transición a sistemas agrícolas y de alimentación sostenibles;

b) consideren elaborar un plan de acción mundial sobre la base del informe *Estado de la biodiversidad mundial para la alimentación y la agricultura*;

c) informen sobre los progresos a organismos pertinentes en el marco del Convenio;

35. *Alienta* a las Partes e *invita* a otros Gobiernos a que apliquen de manera mutuamente complementaria el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura y el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización;

³² Conferencia de la FAO, 38º período de sesiones, Roma, 15 a 22 de junio de 2013, C2013/7.

³³ <http://www.fao.org/3/a-m1291s.pdf>.

³⁴ Conforme a la recomendación XX/9 del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico referida a la evaluación de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) sobre polinizadores, polinización y producción de alimentos.

³⁵ [UNEP/CBD/SBI/INF/18](#).

Bosques

36. Reconoce el papel que cumple la diversidad biológica forestal en el mantenimiento de funciones de los ecosistemas que contribuyen al desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza y el bienestar humano, incluido a través de la provisión de alimentos, forraje, agua limpia, madera, fibras, combustible, medicamentos y esparcimiento, así como la adaptación al cambio climático y su mitigación;

37. Reconoce también que siguen existiendo bosques gestionados mediante prácticas que no son sostenibles, lo cual tiene importantes efectos negativos en la diversidad biológica y los hábitats;

38. Reconoce además el Objetivo 15 de Desarrollo Sostenible y su meta 2, que se refiere a la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, la detención de la deforestación, la recuperación de los bosques degradados y un aumento considerable de la forestación y la reforestación;

39. Observa la resolución 2015/33 del Consejo Económico y Social referida al acuerdo internacional sobre los bosques después de 2015, que pone de relieve las contribuciones económicas, sociales y ambientales de todos los tipos de bosques a la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y en la cual el Consejo reconoció los progresos en la gestión forestal sostenible alcanzados por países e interesados directos, teniendo en cuenta diferentes criterios, enfoques, modelos y herramientas para lograr el desarrollo sostenible;

40. Observa también la resolución 62/98 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que describe la ordenación sostenible de los bosques y se refiere a sus siete elementos temáticos, adoptados por el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques;

41. Observa asimismo los elementos de la Declaración de Durban³⁶, adoptada por el XIV Congreso Forestal Mundial, que promueven la necesidad de una comprensión más a fondo del papel integral que cumple la diversidad biológica en el funcionamiento de los ecosistemas forestales;

42. Observa las Directrices voluntarias para la gestión sostenible de los bosques tropicales naturales, las Directrices OIMT/UICN de 2009 para la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad en los bosques tropicales productores de madera, así como otras herramientas y directrices pertinentes preparadas por organizaciones miembros de la Asociación de Colaboración en materia de Bosques para poner en marcha la gestión forestal sostenible a la vez de asegurar la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica;

43. Alienta a las Partes e invita a otros Gobiernos a que presten la debida consideración a la diversidad biológica al aplicar las medidas dispuestas en el artículo 5 del Acuerdo de París³⁷ de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático;

44. Alienta también a las Partes e invita a otros Gobiernos, así como a interesados directos pertinentes, incluidos pueblos indígenas y comunidades locales, a que hagan uso del

³⁶ http://www.fao.org/fileadmin/user_upload/wfc2015/Documents/Declaración_de_Durban.pdf.

³⁷ Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, Conferencia de las Partes, 21^{er} período de sesiones, decisión 1/CP.21 (véase FCCC/CP/2015/10/Add.1).

instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques³⁸ y que contribuyan a la preparación del Plan Estratégico 2017-2030 del acuerdo internacional sobre los bosques, en el marco del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, asegurando que se preste la debida consideración a la diversidad biológica, con miras a promover un enfoque coherente y coordinado para apoyar la consecución de los compromisos y metas multilaterales relacionados con los bosques, incluidas las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica;

45. *Alienta además a las Partes e invita a otros Gobiernos a que intensifiquen sus esfuerzos para crear una mayor conciencia entre todos los interesados directos y aumentar su participación en la elaboración y aplicación de políticas y estrategias para la gestión forestal sostenible, incluido en relación con medidas para la conservación, restauración y utilización sostenible de la diversidad biológica, reconociendo la importancia de las prácticas de los pueblos indígenas y las comunidades locales y el papel de la regeneración natural en los sistemas vivos;*

46. *Alienta a las Partes e invita a otros Gobiernos a que fortalezcan la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales como parte de una estrategia para la protección de los bosques, la utilización sostenible de la diversidad biológica y el bienestar y los medios de vida de dichas comunidades;*

47. *Alienta también a las Partes e invita a otros Gobiernos a que creen condiciones propicias e incentiven la adopción de prácticas de gestión forestal sostenible en el sector forestal, y alienta a las empresas forestales y a los propietarios de bosques a que integren adecuadamente la utilización sostenible, la conservación y la restauración de la diversidad biológica en la elaboración y aplicación de planes de gestión forestal, sistemas de certificación u otros mecanismos voluntarios;*

48. *Alienta asimismo a las Partes e invita a otros Gobiernos a que desarrolleen formas de seguimiento o mejoren el seguimiento de los efectos de las actividades forestales en la diversidad biológica y que verifiquen los progresos, a través de distintas metodologías de seguimiento, tales como los sistemas de seguimiento de bosques que demuestren la salud integral de los ecosistemas forestales;*

49. *Alienta a las Partes e invita a otros Gobiernos a que redoblen sus esfuerzos para establecer, mantener o desarrollar redes nacionales o regionales bien gestionadas y conectadas de áreas protegidas forestales, dando prioridad a las que ya existen y, donde proceda, que apliquen herramientas de ordenación territorial y planificación del uso de la tierra para identificar áreas de particular importancia para la utilización sostenible y la conservación de la diversidad biológica forestal, incluidas zonas de amortiguación;*

50. *Invita a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y a su Comité Forestal a que continúen apoyando el desarrollo y la aplicación de medidas, orientaciones y herramientas destinadas a promover la incorporación de la diversidad biológica en el sector forestal y que periódicamente consideren modos y medios para aumentar aún más las contribuciones a las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes;*

³⁸ Véase la [resolución 70/199 de la Asamblea General](#) del 22 de diciembre de 2015.

Pesca y acuicultura

51. *Reconoce* que la salud de la diversidad biológica y los ecosistemas marinos, costeros y de aguas continentales es esencial para lograr incrementos sostenibles y mejorar la resiliencia en la provisión de alimentos y medios de vida;

52. *Reconoce también* que existen actualmente varias pesquerías que no se gestionan en forma sostenible y operaciones y prácticas de acuicultura con importantes efectos negativos en la diversidad biológica y los hábitats;

53. *Reconoce además* el Objetivo 14 de Desarrollo Sostenible y sus metas 2, 4 y 6, que se refieren, respectivamente, a la gestión sostenible y la restauración de los ecosistemas marinos, a la reglamentación eficaz de la explotación pesquera y a la prohibición de ciertas formas de subvenciones perjudiciales en la pesca;

54. *Recuerda* la decisión XI/18, *alienta* a las organizaciones de gestión de la pesca a que en la gestión de las actividades pesqueras den mayor consideración a cuestiones relacionadas con la diversidad biológica en consonancia con el enfoque por ecosistemas, por ejemplo a través de la colaboración interinstitucional y con la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales;

55. *Recuerda también* las decisiones X/29 y XI/18, en las que se hacía hincapié en la importancia de colaborar con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, organizaciones regionales de pesca y convenciones y planes de acción regionales sobre mares con respecto al abordaje de consideraciones de diversidad biológica en la pesca y la acuicultura sostenibles;

56. *Reconoce* que diversos instrumentos internacionales pertinentes, incluidos la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar³⁹, el Acuerdo de Cumplimiento de la FAO de 1993⁴⁰, el Acuerdo de 1995 sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar del 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios⁴¹, con respecto a sus Partes Contratantes, y el Código de Conducta de la FAO para la Pesca Responsable de 1995⁴², junto con orientaciones y planes de acción complementarios, representan, para sus Partes Contratantes, un marco mundial exhaustivo para políticas pesqueras y gestión de la pesca y apoyan la incorporación de la diversidad biológica en la pesca y la acuicultura;

57. *Alienta* a las Partes e *invita* a otros Gobiernos y organizaciones pertinentes a que utilicen instrumentos disponibles para lograr la Meta 6 de Aichi para la Diversidad Biológica;

58. *Recuerda* el párrafo 55 de la decisión X/29, *alienta* a las Partes e *invita* a otros Gobiernos a que ratifiquen el Acuerdo de la FAO sobre Medidas del Estado Rector del Puerto Destinadas a Prevenir, Desalentar y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada, adoptado en 2009, que proporciona un medio para hacer frente a esas actividades pesqueras;

³⁹ Naciones Unidas, *Serie de Tratados*, vol. 1833, núm. 31363.

⁴⁰ <http://www.fao.org/docrep/meeting/003/x3130m/X3130s00.htm>.

⁴¹ Naciones Unidas, *Serie de Tratados*, vol. 2161, núm. 37924.

⁴² <http://www.fao.org/docrep/005/V9878S/V9878S00.HTM>.

59. *También recuerda las decisiones X/29, XI/17 y XII/22, y llama a profundizar la colaboración y el intercambio de información entre la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, y las organizaciones regionales de pesca con respecto al uso de información científica sobre zonas que cumplen los criterios científicos para ser consideradas zonas marinas de importancia ecológica o biológica y sobre ecosistemas marinos vulnerables en apoyo al logro de varias Metas de Aichi para la Diversidad Biológica;*

60. *Insta a las Partes e invita a otros Gobiernos a que utilicen, según proceda, orientaciones existentes relacionadas con el enfoque por ecosistemas para la pesca y la acuicultura;*

61. *Alienta a las Partes e invita a otros Gobiernos a que mejoren las sinergias en la gestión de las presiones en los medios marinos y de aguas continentales, por ejemplo a través de la aplicación de las Medidas prioritarias para lograr la Meta 10 de Aichi para la Diversidad Biológica, referida a arrecifes de coral y ecosistemas estrechamente asociados a ellos⁴³;*

62. *Insta a las Partes e invita a otros Gobiernos a que establezcan, si fuera necesario, o fortalezcan los mecanismos existentes de gobernanza de la pesca y que, al diseñar y aplicar políticas de gestión y reducción de la capacidad pesquera, incluidas medidas y normas, tomen plenamente en cuenta consideraciones de diversidad biológica, en particular el enfoque de precaución, en consonancia con el preámbulo del Convenio, con miras a promover la conservación y recuperación de las especies amenazadas;*

63. *Insta también a las Partes e invita a otros Gobiernos a que faciliten el acceso de los pequeños pescadores artesanales a recursos marinos y, si procede, a mercados;*

64. *Alienta a organizaciones intergubernamentales competentes a que sigan fortaleciendo la colaboración en lo que respecta a la diversidad biológica marina y las pesquerías;*

65. *Acoge con beneplácito la cooperación en curso entre la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y el Secretario Ejecutivo con miras a mejorar la presentación de informes y apoyar la aplicación de la Meta 6 de Aichi para la Diversidad Biológica;*

66. *Invita a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y al Comité de Pesca a que consideren y continúen apoyando el desarrollo y la aplicación de medidas, orientaciones y herramientas destinadas a promover la incorporación de la diversidad biológica en los sectores de la pesca y la acuicultura;*

67. *Pide al Secretario Ejecutivo que recopile experiencias de incorporación de la diversidad biológica en pesquerías, incluido a través del enfoque por ecosistemas aplicado a pesquerías, e invita a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura a que colabore en dicha recopilación, y que se ponga la recopilación a disposición de la Conferencia de las Partes antes de su 14^a reunión;*

⁴³ Véase la [decisión XII/23](#).

Turismo

68. *Exhorta* a las Partes e *invita* a otros Gobiernos, teniendo en cuenta la labor pertinente de organizaciones e iniciativas internacionales, incluidos el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización Mundial del Turismo y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, a que utilicen, y apliquen, con carácter voluntario, las orientaciones sobre diversidad biológica y desarrollo del turismo adoptadas por la Conferencia de las Partes en su séptima reunión⁴⁴ y los manuales sobre su aplicación, según la versión actualizada por la Conferencia de las Partes en su 12^a reunión⁴⁵;

69. *Invita* a las Partes y a otros Gobiernos a que consideren adoptar las siguientes medidas, según proceda y de conformidad con la legislación nacional:

- a) desarrollar y adoptar políticas, programas y marcos coherentes para el turismo sostenible, o fortalecer tales marcos, dando participación a todas las instituciones e interesados directos pertinentes, incluidos pueblos indígenas y comunidades locales, gobiernos subnacionales y locales y el sector privado;
- b) generar, integrar y emplear información sobre los beneficios y valores del turismo sostenible en la toma de decisiones sobre planificación, operación y expansión del sector turístico, incluido con respecto a inversiones turísticas, desarrollo de infraestructura y generación de empleo, y en la consideración de mecanismos para reinvertir parte de los ingresos obtenidos de actividades turísticas en la conservación de la diversidad biológica y la restauración de los ecosistemas a nivel local o comunitario;
- c) promover la creación de capacidad, en particular para los organismos de administración de parques nacionales y subnacionales, incluidos aquellos que trabajen con ecosistemas marinos y costeros, y dando participación, según proceda y de conformidad con la legislación nacional, al sector privado, en materia de desarrollo y aplicación de instrumentos financieros, tales como el cobro de entradas y tarifas por servicios, concesiones y licencias, según proceda, para complementar y apoyar la inversión público-privada en el establecimiento y el mantenimiento de sistemas de áreas protegidas y apoyar al turismo sostenible;
- d) adoptar medidas para profundizar el desarrollo y extender el uso de diversas herramientas de comunicación, educación y concienciación pública para el público en general, y en particular para turistas, en materia de programas y prácticas de promoción del turismo sostenible, incluidos viajes sostenibles y sistemas de certificación y estándares voluntarios;
- e) promover el turismo comunitario rural como actividad que puede influir en la utilización sostenible de la diversidad biológica y en la diversificación de los medios de vida de los pueblos indígenas y las comunidades locales, fomentando la creación de capacidad y la transferencia de tecnología;
- f) incluir información sobre actividades pertinentes emprendidas, y medidas adoptadas, en el sistema de presentación voluntaria de informes en línea sobre las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y los sextos informes nacionales;

⁴⁴ [Decisión VII/14](#), anexo.

⁴⁵ [Decisión XII/11](#).

Participación de actores clave para intensificar la incorporación

Participación del sector empresarial

70. *Expresa su gratitud* al Secretario Ejecutivo por su elaboración de la tipología de acciones para fomentar en las empresas la presentación de informes sobre sus acciones relacionadas con la diversidad biológica y para aumentar la transparencia y la comparabilidad de tales informes;

71. *Invita* a las Partes y a otros Gobiernos que aún no lo hayan hecho a que adopten o participen en, según proceda, iniciativas nacionales o regionales sobre el sector empresarial y la diversidad biológica como parte de la Alianza Mundial de Negocios y Biodiversidad;

72. *Invita* a las Partes y a otros Gobiernos, según proceda, a que alienten a las empresas a generar y evaluar información sobre los impactos de sus actividades y operaciones, incluido en sus cadenas de suministro y sus instalaciones, que afecten a la diversidad biológica y a las funciones y los servicios asociados de los ecosistemas, y a utilizar, según proceda, enfoques tales como el Programa de Compensaciones entre Negocios y Biodiversidad, así como las medidas preventivas, reparadoras y correctivas adoptadas, y los gastos asociados con estas;

73. *Exhorta* a las Partes a que alienten a las empresas para que tengan en cuenta, según proceda, diversas herramientas, [tales como los Protocolos de Capital Natural que se emitirán en breve], así como otros enfoques para la determinación de los múltiples valores de la diversidad biológica, que permitan comprender y medir mejor las dependencias respecto de la diversidad biológica y las funciones y los servicios de los ecosistemas y los efectos sobre ellos, y que compartan esta información según proceda;

74. *Invita* al sector empresarial a que inicie o refuerce actividades pertinentes conforme al párrafo 72 anterior, y que adopte medidas, según proceda, para que se incorpore la información compilada en la toma de decisiones, incluido en decisiones sobre operaciones, emplazamiento, abastecimiento y uso;

75. *Exhorta* a las Partes e *invita* a otros Gobiernos a que incluyan consideraciones de diversidad biológica en los programas, planes y políticas de consumo y producción sostenible o las refuercen;

76. *Alienta* a las Partes e *invita* a otros Gobiernos a que trabajen con los sectores públicos y privados para promover el consumo sostenible y cambios de comportamiento en las pautas de producción y consumo y que reduzcan el desperdicio de recursos en todas las etapas de producción y consumo de los sistemas de alimentos, incluido a través de campañas de educación y de concienciación del público;

77. *Invita* a organizaciones e iniciativas internacionales y nacionales pertinentes a que apoyen las actividades relacionadas con el sector empresarial indicadas en la presente decisión, incluidas actividades que fomenten patrones de consumo y producción sostenibles;

78. *Invita* a organizaciones e iniciativas pertinentes a que presenten al Secretario Ejecutivo información sobre marcos existentes para el establecimiento de esquemas de valoración y contabilidad relacionados con la diversidad biológica, como, por ejemplo, valoración del capital natural, en las empresas, así como programas dirigidos a estimular,

fomentar o apoyar la aplicación de tales marcos por el sector empresarial, y pide al Secretario Ejecutivo que publique tales aportes a través del mecanismo de facilitación;

79. *Invita* a las Partes a que promuevan diversos enfoques basados en los consumidores, como, por ejemplo, el empleo de etiquetas ecológicas para productos ecológicos, para alentar o promover la aplicación por el sector empresarial de los enfoques indicados en el párrafo 78 anterior;

80. *Invita asimismo* a las Partes a que adopten, o sigan aplicando, políticas y medidas para promover la incorporación de la diversidad biológica en la toma de decisiones relacionadas con las empresas y para crear conciencia sobre por qué conviene desde una perspectiva de negocios incorporar consideraciones de diversidad biológica en la toma de decisiones en el ámbito empresarial, y que aumenten la transparencia y la conciencia pública de tales medidas adoptadas por las empresas, incluido fomentando el uso de la tipología de acciones;

81. *Invita* a las empresas a que participen en las medidas relacionadas con la participación empresarial indicadas en los párrafos anteriores, incluido mediante su participación en iniciativas nacionales o regionales de diversidad biológica y negocios, empleando la tipología de acciones para informar sobre medidas relacionadas con la diversidad biológica, incluido en sus cadenas de suministro y sus instalaciones, y brindando sugerencias para mejorar o extender el uso de la tipología;

Gobiernos subnacionales y locales

82. *Exhorta* a las Partes e *invita* a otros Gobiernos, ante la necesidad de contar con una participación más efectiva de los gobiernos subnacionales y locales, y de acuerdo con las circunstancias nacionales, a que:

a) intensifiquen sus esfuerzos para dar participación a los gobiernos subnacionales y locales a fin de fortalecer su contribución a la aplicación del Convenio y su Plan Estratégico;

b) creen conciencia en los gobiernos subnacionales y locales sobre la importancia de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, así como del papel de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la conservación, preservación, utilización sostenible y gestión holísticas de la diversidad biológica, y que consideren establecer estrategias para el fortalecimiento de las contribuciones de los gobiernos subnacionales y locales a la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y de las respectivas estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad;

c) incluyan consideraciones de diversidad biológica relacionadas con los gobiernos subnacionales y locales en procesos internacionales pertinentes;

Género

83. *Reconociendo* el Objetivo 5 de Desarrollo Sostenible, *pide* al Secretario Ejecutivo que, sujeto a la disponibilidad de recursos, continúe con la labor relativa a la incorporación de la perspectiva de género en apoyo a la aplicación del Plan de Acción sobre Género 2015-2020, teniendo en cuenta la visión y la perspectiva de las mujeres indígenas, incluido brindando apoyo a las Partes para la integración de consideraciones de género en las versiones revisadas de sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad,

así como para la integración de la diversidad biológica en las políticas y los planes de acción nacionales en materia de género;

Labor adicional

84. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, sujeto a la disponibilidad de recursos, siga participando en los procesos internacionales identificados en el párrafo 2 de la presente, y en otros procesos internacionales pertinentes, en particular cuando estos pasen a la fase de aplicación, y que apoye a las Partes en sus esfuerzos en respuesta a los párrafos 3 y 8 a 11 de la presente;

85. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, sujeto a la disponibilidad de recursos, en colaboración con organizaciones e iniciativas pertinentes y evitando la duplicación de trabajo existente:

a) refuerce las asociaciones con múltiples interesados directos, en cooperación con organizaciones e iniciativas internacionales pertinentes, para prestar apoyo para el logro del Objetivo A del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

b) identifique, en base a información disponible en los quintos informes nacionales, el mecanismo de facilitación del Convenio y otras fuentes de información existentes, prácticas óptimas y modelos exitosos de mecanismos institucionales a nivel nacional para apoyar la aplicación del Convenio y del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, y que informe al respecto al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su segunda reunión;

86. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, sujeto a la disponibilidad de recursos, en cooperación con otras organizaciones, empresas e iniciativas pertinentes, recabe opiniones a través de la Alianza Mundial de Negocios y Biodiversidad, así como de socios pertinentes sobre formas de armonizar el suministro de datos e información acerca de cuestiones relacionadas con la diversidad biológica con miras a aumentar la coherencia de datos e información dentro de los diversos sectores empresariales y entre ellos;

87. *Pide*, sujeto a la disponibilidad de recursos, que el Secretario Ejecutivo, en colaboración con las Partes, continúe trabajando sobre la tipología de acciones para la presentación de informes sobre medidas relacionadas con los negocios, con miras a proporcionar un proyecto de orientaciones para someterlo a consideración del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su segunda reunión;

88. *Pide asimismo* al Secretario Ejecutivo que, sujeto a la disponibilidad de recursos:

a) profundice la colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y otros socios pertinentes en todas las áreas pertinentes para la aplicación de esta decisión;

b) comunique la presente decisión a la Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y sus Comités de Agricultura, Pesca y Silvicultura y su Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura, al Comité de Seguridad Alimentaria Mundial, al Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y a otros organismos pertinentes;

c) elabore y difunda entre las Partes, en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y otros socios pertinentes, orientaciones adicionales sobre el concepto de “sostenibilidad” en la alimentación y la agricultura en lo que

respecta a la diversidad biológica, y promueva y fortalezca el apoyo para el intercambio de información y la transferencia de tecnología pertinentes entre las Partes, en particular para los países en desarrollo, aprovechando, donde sea posible, las iniciativas existentes, tales como la Iniciativa de Satoyama, de conformidad con las decisiones X/32 y XI/25, y de conformidad con las obligaciones internacionales;

d) difunda a través del mecanismo de facilitación del Convenio las orientaciones y herramientas existentes que sean pertinentes para el abordaje de consideraciones de diversidad biológica en sectores pertinentes, incluidos la agricultura, la silvicultura, la pesca y la acuicultura;

e) elabore, según proceda y sujeto a la disponibilidad de recursos, enfoques de comunicación de mensajes sobre la incorporación de la diversidad biológica dirigidos a grupos objetivo específicos relacionados con dichos sectores, en el marco de la ejecución de la estrategia mundial de comunicación y enfoques de comunicación de mensajes según lo establecido en la decisión XII/2;

89. *Invita a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura a que, en cooperación con otros socios pertinentes, apoye la aplicación de la presente decisión;*

90. *Pide al Secretario Ejecutivo que, sujeto a la disponibilidad de recursos:*

a) analice la información relacionada con actividades de turismo brindada por las Partes en sus sextos informes nacionales, complementada por información aportada por organizaciones e iniciativas internacionales pertinentes;

b) proporcione a las Partes, antes de la 14^a reunión de la Conferencia de las Partes, información recopilada a través de las actividades descritas en el párrafo 69 anterior, para apoyar a las Partes en la toma de decisiones para el desarrollo del turismo sostenible;

91. *Invita al Fondo para el Medio Ambiente Mundial y a otros donantes y organismos de financiación a que presten apoyo financiero a proyectos impulsados por países que aborden la incorporación intersectorial cuando se lo pidan las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados entre ellos, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países con economías en transición.*

1/5. Creación de capacidad, cooperación científica y técnica y el mecanismo de facilitación

El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación

1. *Toma nota* del proyecto de plan de acción a corto plazo (2017-2020) para intensificar y apoyar la creación de capacidad para la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica⁴⁶;

2. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes, continúe racionalizando y enfocando el proyecto de plan de acción a corto plazo (2017-2020), centrándolo principalmente en las necesidades de creación de capacidad prioritarias comunicadas por las Partes e identificadas en sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y en actividades vinculadas a la facilitación de la colaboración y la coordinación entre las Partes, otros Gobiernos y organizaciones internacionales con el fin de evitar la duplicación, y que en el proceso de revisión del plan de acción a corto plazo se contemple lo siguiente:

- a) racionalizar las actividades a fin de eliminar duplicaciones;
- b) tener en cuenta las actividades facilitadas por la Secretaría que ya estén financiadas;
- c) tener en cuenta la evaluación de la eficacia y el análisis de carencias en las actividades de creación de capacidad apoyadas y facilitadas por la Secretaría;
- d) tener en cuenta las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica en cuyo logro se ha avanzado menos;
- e) identificar actividades de creación de capacidad en base a las sugerencias de las Partes, especialmente las Partes que son países en desarrollo;
- f) identificar las actividades de creación de capacidad que tengan mayor probabilidad de ser más eficaces, en base a las sugerencias de las Partes;
- g) establecer prioridades en función de las necesidades de las Partes;
- h) indicar las actividades que deben ser facilitadas por la Secretaría o por otros;

3. *Pide también* al Secretario Ejecutivo que presente una versión revisada del proyecto de plan de acción a corto plazo (2017-2020) para intensificar y apoyar la creación de capacidad para la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, para consideración de la Conferencia de las Partes en su 13^a reunión;

4. *Toma nota* del proyecto de estrategia web para el Convenio y sus Protocolos preparado por el Secretario Ejecutivo⁴⁷ y pide al Secretario Ejecutivo que lo alinee con la estrategia de comunicación que se está preparando para consideración de la Conferencia de las Partes en su 13^a reunión;

5. *Recomienda* a la Conferencia de las Partes que en su 13^a reunión adopte una decisión del siguiente tenor:

⁴⁶ Véanse [UNEP/CBD/SBI/1/6/Add.1](#) y [UNEP/CBD/SBI/1/INF/38](#).

⁴⁷ [UNEP/CBD/SBI/1/6/Add.2](#).

La Conferencia de las Partes,

Recordando los artículos 12 y 13 del Convenio, así como las decisiones XII/2 B, XI/2, X/5, VII/29, VIII/12, IX/14, X/16 y XI/13,

Reconociendo la necesidad de contar con un enfoque más integrado y coherente para la creación de capacidad y la cooperación científica y técnica en apoyo a la aplicación del Convenio y sus Protocolos, así como la cooperación con otros acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica,

Observando con reconocimiento los esfuerzos realizados por diversas organizaciones e iniciativas nacionales, regionales e internacionales y el apoyo brindado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial para ayudar a las Partes en la aplicación efectiva del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica,

Tomando nota de la evaluación de la eficacia de las actividades de creación de capacidad apoyadas y facilitadas por la Secretaría y el análisis de carencias en las actividades de creación de capacidad en apoyo a la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020⁴⁸,

Observando con preocupación que varias actividades de creación de capacidad solicitadas por la Conferencia de las Partes en decisiones anteriores no se han llevado a cabo por una serie de razones, entre ellas la dificultad para movilizar recursos de todas las fuentes,

Teniendo en cuenta las necesidades especiales y diversas de las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo entre ellos, y las Partes con economías en transición, así como sus limitaciones para acceder a herramientas en línea,

Recordando el programa de trabajo para el mecanismo de facilitación en apoyo al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020⁴⁹,

Observando con reconocimiento los progresos realizados por el Secretario Ejecutivo en el cumplimiento de los párrafos 8, 9 y 18 de la decisión XII/2 B, incluidos los progresos en materia de creación de capacidad y de cooperación científica y técnica, entre ellos el desarrollo de la Iniciativa Bio-Bridge, y el desarrollo más a fondo del mecanismo central de facilitación y los mecanismos de facilitación nacionales⁵⁰,

1. *[Hace suyo][Adopta][Toma nota de] el plan de acción a corto plazo (2017-2020) para intensificar y apoyar la creación de capacidad para la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica;*

2. *Invita a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes a que contribuyan a la puesta en marcha del plan de acción indicado en el párrafo 1 anterior;*

3. *También invita a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes a que consideren adoptar las siguientes medidas complementarias para intensificar la aplicación del artículo 12 del Convenio:*

⁴⁸ [UNEP/CBD/SBI/1/6](#) y [UNEP/CBD/SBI/1/INF/29](#).

⁴⁹ [UNEP/CBD/COP/11/31](#).

⁵⁰ [UNEP/CBD/SBI/1/6](#), [UNEP/CBD/SBI/1/INF/19](#) y [UNEP/CBD/SBI/1/INF/29](#).

- a) alentar y apoyar a instituciones de educación y formación pertinentes para que cumplan un papel clave en la organización y provisión de programas de educación y capacitación que ayuden a las Partes, pueblos indígenas y comunidades locales e interesados directos pertinentes en la aplicación del Convenio y sus Protocolos, así como de otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica donde sea posible;
- b) alentar a instituciones pertinentes para que desarrollen cursos y programas nuevos o actualicen los existentes con el fin de atender necesidades específicas de educación y capacitación para la aplicación del Convenio y sus Protocolos, así como de otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica donde sea posible, dando prioridad a temas que no se hayan cubierto adecuadamente hasta ahora y teniendo en cuenta, según proceda, circunstancias nacionales y Partes que tengan necesidades similares y compartan un idioma;
- c) organizar cursos y talleres de capacitación dirigidos a un público objetivo específico, diseñados a medida de las necesidades de países específicos, pueblos indígenas y comunidades locales, mujeres y otros grupos objetivo;
- d) proporcionar becas de corto plazo y oportunidades de capacitación en el trabajo para que los participantes de Partes que son países en desarrollo y Partes con economías en transición puedan adquirir aptitudes especializadas y acceder a innovaciones científicas y tecnológicas;
- e) desarrollar e intercambiar material adicional de educación y capacitación a nivel nacional, regional e internacional y difundirlo a través del mecanismo de facilitación;
- f) incorporar componentes de educación relacionada con la diversidad biológica en sus programas más amplios de educación, formación profesional y creación de capacidad;
- g) establecer mecanismos para facilitar la colaboración en redes y el intercambio de experiencias, prácticas óptimas y lecciones aprendidas en la promoción de la educación y la capacitación relacionadas con la diversidad biológica a todos los niveles;
- h) promover alianzas entre Gobiernos e instituciones académicas, así como organizaciones y centros de excelencia pertinentes para ofrecer programas de capacitación a medida para funcionarios gubernamentales, pueblos indígenas y comunidades locales e interesados directos pertinentes;
- i) llevar a cabo otras actividades pertinentes en el marco de los componentes 1 (educación) y 3 (capacitación) del plan de aplicación para el programa de trabajo sobre comunicaciones, educación y conciencia pública⁵¹;
- j) desarrollar cursos en línea, según proceda y teniendo en cuenta las circunstancias nacionales, y considerar la posibilidad de invitar a participantes de otras Partes con necesidades similares para mejorar la cooperación Sur-Sur y otras formas de cooperación;
- k) compartir información y lecciones aprendidas pertinentes a través del mecanismo de facilitación, los informes nacionales y otros medios y mecanismos pertinentes;

⁵¹ [Decisión VIII/6](#), anexo III.

4. *Invita a las Partes a que contribuyan a la cooperación científica y técnica, entre otras cosas brindando información sobre necesidades prioritarias, ofreciendo ejemplos de prácticas eficaces o aspectos positivos que puedan replicarse, identificando sinergias con sus planes, programas y actividades en materia de ciencia, tecnología y cooperación científica y técnica y facilitando la vinculación de las necesidades de las Partes con el apoyo disponible para cooperación científica y técnica, y que compartan esa información a través del mecanismo central de facilitación, los mecanismos de facilitación nacionales, según proceda, y los informes nacionales;*

5. *Invita a las Partes y otros Gobiernos a que estimulen y apoyen la participación de instituciones nacionales o regionales pertinentes, incluidos institutos científicos, técnicos y de políticas, así como la participación de pueblos indígenas y comunidades locales para que contribuyan a la cooperación científica y técnica;*

6. *Recordando* el párrafo 7 de la decisión XII/2 B, *insta* a las Partes, en particular las Partes que son países desarrollados, e *invita* a otros Gobiernos y a instituciones financieras internacionales, bancos regionales de desarrollo y otras instituciones financieras multilaterales a que apoyen el establecimiento y mantenimiento de programas de enseñanza científica y técnica y de capacitación en medidas de identificación, conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y sus componentes y que apoyen dicha educación y capacitación con el fin de atender las necesidades específicas de los países en desarrollo;

7. *Decide* extender el mandato del comité asesor oficioso para el mecanismo de facilitación, tal como se define en sus directrices operacionales, y examinarlo de nuevo en la 15^a reunión de la Conferencia de las Partes;

8. *Alienta* a las Partes a que continúen sus esfuerzos para establecer, mantener y desarrollar mecanismos de facilitación nacionales eficaces en apoyo a la aplicación de sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad;

9. *Toma nota* de la estrategia web para el Convenio y sus Protocolos⁵² y la estrategia de comunicación, preparadas por el Secretario Ejecutivo;

10. *Invita* a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes que estén en condiciones de hacerlo a que brinden recursos financieros, técnicos y humanos para apoyar la creación de capacidad y la cooperación científica y técnica destinadas a Partes que son países en desarrollo y a pueblos indígenas y comunidades locales, y para seguir desarrollando mecanismos de facilitación nacionales;

11. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, sujeto a la disponibilidad de recursos:

a) continúe la labor tendiente a promover un enfoque más integrado y coordinado para la creación de capacidad y la cooperación científica y técnica, a través de múltiples alianzas, incluido con acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica y otras convenciones pertinentes;

b) invite a organizaciones internacionales pertinentes, incluidos organismos de las Naciones Unidas, a que fortalezcan medidas de creación de capacidad coherentes y a través de una plataforma integrada de apoyo a los mecanismos de facilitación del Convenio a fin de

⁵² [UNEP/CBD/SBI/1/6/Add.2](#).

identificar las necesidades de las Partes y de pueblos indígenas y comunidades locales y vincularlas con los conocimientos y pericia disponibles utilizando el mecanismo de facilitación;

c) continúe los esfuerzos para aplicar un enfoque más estratégico para la identificación y el establecimiento de alianzas con organizaciones y otras entidades que tengan ventajas comparativas en términos de conocimientos especializados, recursos y redes y que puedan contribuir con un valor agregado considerable a los esfuerzos de creación de capacidad;

d) catalice y facilite, en colaboración con las Partes, pueblos indígenas y comunidades locales, otras convenciones pertinentes, organizaciones internacionales, universidades y otras organizaciones pertinentes la puesta en marcha del plan de acción a corto plazo al que se hace referencia en el párrafo 1 anterior, e informe sobre los progresos al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su segunda reunión;

e) lleve a cabo un seguimiento y una evaluación de los resultados y la eficacia de las actividades de creación de capacidad en curso apoyadas y facilitadas por la Secretaría, con el fin de enfocar con mayor precisión las actividades de creación de capacidad que se lleven a cabo en el futuro y de mejorarlas, y que informe sobre los resultados al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación para que los considere en su segunda reunión;

f) encargue, antes de fines de 2020, una evaluación independiente de los impactos, los resultados y la eficacia que haya tenido el plan de acción en términos de facilitar y apoyar la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, incluidas recomendaciones para mejorarlo, y que presente dicha evaluación al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación para su consideración;

g) continúe los esfuerzos para facilitar actividades de desarrollo de capacidades dirigidas a pueblos indígenas y comunidades locales;

h) ponga en práctica la estrategia web del Convenio y sus Protocolos, en consonancia con la estrategia de comunicación;

i) desarrolle más a fondo el mecanismo de facilitación, en consonancia con la estrategia web y con el programa de trabajo para el mecanismo de facilitación en apoyo al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020;

j) presente un informe sobre los progresos realizados en las tareas anteriores para consideración del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su segunda reunión, teniendo en cuenta información aportada a través de los informes nacionales, el mecanismo de facilitación y el Portal de Información sobre Conocimientos Tradicionales.

1/6. Movilización de recursos

El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación,

Recordando los párrafos 1 y 25 de la decisión XII/3,

Observando el número limitado de marcos de presentación de informes financieros completados y recibidos a tiempo para ser considerados por el Órgano Subsidiario en su primera reunión,

Consciente de los diversos desafíos continuos que muchas Partes enfrentan en su presentación de informes financieros, especialmente en la identificación de sus necesidades, carencias y prioridades de financiación, y en la elaboración y presentación de informes sobre sus planes financieros nacionales, y reconociendo la necesidad de continuar trabajando en la elaboración de orientaciones metodológicas indicativas, basándose en las conclusiones del Taller internacional de expertos técnicos sobre la identificación, acceso, recopilación y agregación de inversiones nacionales e internacionales relacionadas con la diversidad biológica y sus efectos, realizado en la Ciudad de México del 5 al 7 de mayo de 2015,

Recordando el artículo 20 del Convenio,

1. *Insta, de conformidad con la decisión XII/3, a las Partes que aún no lo hayan hecho a que informen, utilizando el marco de presentación de informes financieros, de ser posible para el 31 de agosto de 2016, a tiempo para la preparación de la documentación para la 13^a reunión de la Conferencia de las Partes;*

2. *Invita a las Partes, con el fin de mejorar la transparencia y permitir la replicabilidad y la elaboración de orientaciones metodológicas, a que faciliten, mediante el marco de presentación de informes financieros, toda información nacional metodológica y definiciones adicionales que hayan utilizado;*

3. *Pide al Secretario Ejecutivo que, para consideración de la Conferencia de las Partes en su 13^a reunión:*

a) *actualice, en el contexto del párrafo 3 de la decisión XII/3, el análisis de los informes financieros recibidos⁵³, a la luz de las nuevas presentaciones que se reciban al 31 de agosto de 2016;*

b) *recopile y analice la información metodológica y las definiciones proporcionadas por las Partes a través del marco de presentación de informes financieros y otras fuentes pertinentes y, sobre la base de ese análisis, identifique opciones para seguir avanzando en la labor de elaboración de orientaciones metodológicas indicativas, partiendo de las conclusiones del taller realizado en México;*

4. *Recomienda a la Conferencia de las Partes que en su 13^a reunión adopte una decisión del siguiente tenor:*

La Conferencia de las Partes,

Tomando nota del informe del Taller internacional de expertos técnicos sobre identificación, acceso, recopilación y agregación de las inversiones internacionales y nacionales relacionadas con la diversidad biológica y sus efectos⁵⁴, que tuvo lugar en la Ciudad de México del 5 al 7 de mayo de 2015, así como del informe de los copresidentes del Taller de diálogo sobre la evaluación de la acción colectiva de los pueblos indígenas y comunidades locales en la

⁵³ [UNEP/CBD/SBI/1/7/Add.1](#).

⁵⁴ [UNEP/CBD/SBI/1/INF/20](#).

conservación de la biodiversidad y la movilización de recursos⁵⁵, que tuvo lugar en Panajachel, Guatemala, del 11 al 13 de junio de 2015,

Expresando su agradecimiento a la Iniciativa para la Financiación de la Biodiversidad del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo así como a SwedBio por organizar conjuntamente los talleres de México y Guatemala, a los gobiernos de México y Guatemala, respectivamente, por haber acogido los talleres, y a la Unión Europea y los Gobiernos de Alemania, el Japón, Suecia y Suiza por su apoyo financiero;

Acogiendo con beneplácito las contribuciones financieras del Gobierno del Japón y la Unión Europea, las contribuciones en especie de los Gobiernos de Antigua y Barbuda, las Bahamas, Belarús, Cabo Verde, Filipinas, el Gabón, Georgia, la India, las Islas Cook, Jordania, Namibia, Nicaragua, Paraguay, el Perú, Sri Lanka y Uganda y la cooperación del Centro para la Diversidad Biológica de la ASEAN y la Secretaría de la Comunidad del Caribe para la provisión de creación de capacidad y apoyo técnico sobre la presentación de informes financieros y la movilización de recursos,

Recordando la importante función que cumplen las versiones revisadas de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad como base para la identificación de prioridades y necesidades nacionales de financiación y para la movilización eficaz de recursos financieros de todas las fuentes, incluido, según proceda, para la aplicación de los Protocolos del Convenio y para la aplicación sinérgica de otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica,

Reconociendo la importancia que tiene la incorporación de la diversidad biológica para la movilización de recursos y el uso eficaz de los recursos financieros,

Reconociendo asimismo que los enfoques existentes para el seguimiento y la evaluación de la contribución de la acción colectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales requieren más trabajo metodológico, incluidos proyectos experimentales y estudios asociados, para afinar las metodologías y elaborar casos de buenas prácticas, y *recordando* a este respecto el párrafo 30 de la decisión XII/3,

Reconociendo también el potencial que tiene la aplicación de la Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica de contribuir a la movilización de recursos financieros,

Presentación de informes financieros

1. *Toma nota con reconocimiento* de la información suministrada por las Partes a través del marco de presentación de informes financieros;

2. *Toma nota* del análisis de la información brindada por las Partes a través del marco de presentación de informes financieros, en particular de los progresos alcanzados en el logro de las metas adoptadas en la decisión XII/3⁵⁶;

3. *Insta* a las Partes que aún no lo hayan hecho a que suministren los datos de referencia necesarios e informen sobre los progresos con respecto a las metas de movilización de recursos a más tardar el 1º de julio de 2017, utilizando el marco de presentación de informes

⁵⁵ [UNEP/CBD/SBI/1/INF/6](#).

⁵⁶ Se completará a la luz del análisis actualizado al que hace referencia el párrafo 2 a) anterior.

financieros, e *invita también a* las Partes a que actualicen, según proceda, sus marcos de presentación de informes financieros a medida que dispongan de los datos confirmados o definitivos de 2015, a fin de contar con datos más sólidos;

4. *Insta* a las Partes que hayan terminado la revisión y actualización de sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad a que identifiquen sus necesidades, carencias y prioridades de financiación, basándose, según proceda, en las versiones revisadas de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y otra información complementaria, y elaboren sus planes financieros nacionales para la aplicación efectiva de las versiones revisadas de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, con carácter prioritario, y que informen al respecto a más tardar el 1º de julio de 2017, de ser posible;

5. *Pide* al Secretario Ejecutivo, de acuerdo con los párrafos 26 y 28 de la decisión XII/3, que a más tardar el 1º de julio de 2017 publique en línea el marco de presentación de informes financieros para la segunda ronda de presentación de informes⁵⁷, e *invita* a las Partes a que utilicen el marco de presentación de informes financieros en línea para informar, a más tardar el 31 de diciembre de 2018, sobre sus contribuciones adicionales a los esfuerzos colectivos para alcanzar las metas mundiales para la movilización de recursos, con respecto a los datos de referencia establecidos, en conjunto con sus sextos informes nacionales;

Creación de capacidad y apoyo técnico

6. *Invita* a iniciativas y organizaciones pertinentes, incluida la Iniciativa para la Financiación de la Biodiversidad, a que brinden apoyo técnico y creación de capacidad a las Partes que estén interesadas y reúnan los requisitos, en particular las Partes que son países en desarrollo y los países menos adelantados, incluidos los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países con economías en transición, sobre la identificación de necesidades, carencias y prioridades de financiación, la elaboración y aplicación de estrategias nacionales de movilización de recursos y de presentación de informes financieros;

7. *Invita* a las Partes, otros Gobiernos y donantes que estén en condiciones de hacerlo, a que brinden apoyo financiero para dicha creación de capacidad y apoyo técnico;

Fortalecimiento de los sistemas de información financiera para la diversidad biológica

8. *Toma nota* de la labor realizada por el Comité de Asistencia para el Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos para afinar la metodología de los marcadores de Río, y *alienta* al Comité a que continúe e intensifique esta labor de seguimiento de la Meta 20 de Aichi en colaboración con el Comité de Política Ambiental de la Organización, concentrándose en el marcador de diversidad biológica y en flujos privados;

9. *Toma nota* de la labor de los bancos multilaterales de desarrollo, encabezados por el Banco Europeo de Inversiones, dirigida a desarrollar una metodología para rastrear flujos financieros multilaterales relacionados con la diversidad biológica e informar sobre ellos, y los *alienta* a completar esa labor y aplicar la metodología sin demora;

⁵⁷ [Decisión XII/3](#), anexo II, sección III.

10. *Invita a las Partes a que consideren, según proceda, establecer o mejorar la cooperación con oficinas de estadísticas nacionales o regionales, u otras organizaciones nacionales reconocidas como autoridades estadísticas, para generar sinergias en la presentación de informes financieros al Convenio con los procesos nacionales e internacionales actuales en materia de recopilación y presentación de datos financieros y para evitar la duplicación del trabajo;*

11. *Invita además a las Partes a que, a fin de mejorar la transparencia y permitir la replicabilidad y la elaboración de orientaciones metodológicas, brinden, a través del marco de presentación de informes, toda información nacional metodológica y definiciones adicionales utilizadas;*

12. *Pide al Secretario Ejecutivo que:*

a) explore, a través del Equipo de Tareas Interinstitucional sobre Financiación para el Desarrollo, la viabilidad de vincular la presentación de informes financieros en el marco del Convenio con el proceso emergente de monitoreo para el seguimiento y examen de los compromisos de la Agenda de Acción de Addis Abeba, con miras a reducir la carga que supone para las Partes la presentación de informes;

b) actualice, según proceda, las orientaciones proporcionadas en el informe del taller de México con la información metodológica nueva que se reciba en respuesta al párrafo 11 anterior y de otras fuentes pertinentes, con miras a brindar a las Partes orientaciones voluntarias actualizadas para facilitar la presentación de informes financieros, tal como se prevé en el apartado c) del párrafo 32 de la decisión XII/3;

Acción colectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales

13. *Acoge con beneplácito los principios rectores sobre evaluación de la contribución de la acción colectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, que figura en el anexo I del presente proyecto de decisión;*

14. *Invita a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones interesadas pertinentes a que consideren establecer proyectos experimentales sobre la contribución de la acción colectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, aprovechando para ello procesos de trabajo existentes, tales como la labor sobre indicadores pertinentes para los conocimientos tradicionales y la utilización consuetudinaria sostenible⁵⁸ o la aplicación del plan de acción sobre utilización consuetudinaria sostenible⁵⁹, e invita asimismo a las Partes a que presenten información relacionada al Secretario Ejecutivo a través del marco de presentación de informes financieros;*

15. *Pide al Secretario Ejecutivo que recopile y analice la información sobre acción colectiva presentada por las Partes a través del marco de presentación de informes financieros y otras fuentes pertinentes, y que, tomando en cuenta los principios rectores que figuran en el anexo I de la presente decisión y el informe del Taller de Guatemala⁶⁰, elabore elementos de orientación metodológica para la identificación, el seguimiento y la evaluación de la contribución de los pueblos indígenas y las comunidades locales al logro del Plan Estratégico y de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, para consideración del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas en su décima reunión, y con*

⁵⁸ [Decisión XII/12](#) A, párrs. 6-9.

⁵⁹ [Decisión XII/12](#) B, párr. 1.

⁶⁰ [UNEP/CBD/SBI/1/INF/6](#).

miras a completar las orientaciones metodológicas en la segunda reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y adoptarlas en la 14^a reunión de la Conferencia de las Partes;

Hitos para la aplicación plena de la Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica

16. *Insta* a las Partes y a otros Gobiernos a que introduzcan medidas para la aplicación plena de la Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica, teniendo en cuenta, como marco flexible, los hitos adoptados por la Conferencia de las Partes en su 12^a reunión, en consonancia y armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes, y tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales⁶¹;

17. *Recuerda* su invitación a las Partes a que informaran sobre los progresos alcanzados en el cumplimiento de estos hitos, así como de otros hitos y cronogramas adicionales que se hubieran establecido a nivel nacional, a través de sus informes nacionales o, según proceda, a través del marco de presentación de informes en línea sobre la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, e *invita* a las Partes a que incluyan también información sobre estudios analíticos nacionales que identifiquen candidatos para la eliminación, eliminación gradual o reforma de incentivos, incluidos subsidios perjudiciales para la diversidad biológica, y que identifiquen oportunidades para promover el diseño y la aplicación de incentivos positivos, tales como reconocimiento y apoyo adecuados para los pueblos indígenas y las comunidades locales que conserven áreas y territorios, así como para otras iniciativas comunitarias eficaces de conservación;

18. *Toma nota* de la labor de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos en materia de elaboración de indicadores para el seguimiento de la Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica, e *invita*, entre otros, al Comité de Políticas de Medio Ambiente de la Organización a que continúe e intensifique el apoyo al logro de dicha meta por las Partes;

19. *Pide* al Secretario Ejecutivo que recopile y analice información pertinente, incluida la información presentada conforme al párrafo 17 anterior, así como estudios pertinentes realizados por iniciativas y organizaciones internacionales, incluido un análisis de cómo el logro de la Meta 3 de Aichi para la Diversidad Biológica contribuye también al logro de la Meta 20, y que presente la recopilación y el análisis al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación para que los considere en su segunda reunión;

Salvaguardias en los mecanismos de financiación para la diversidad biológica

20. *Pide* al Secretario Ejecutivo que recopile y analice información, incluido sobre prácticas óptimas o lecciones aprendidas, sobre cómo, de conformidad con el párrafo 16 de la decisión XII/3, las Partes, otros Gobiernos, organizaciones internacionales, organizaciones empresariales y otros interesados directos toman en cuenta las orientaciones voluntarias sobre salvaguardias en los mecanismos de financiación para la diversidad biológica al seleccionar, diseñar y aplicar mecanismos de financiación para la diversidad biológica y al desarrollar para ellos salvaguardias específicas a instrumentos;

21. *Pide asimismo* al Secretario Ejecutivo que ponga la información solicitada en el párrafo 20 anterior a disposición del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas en su décima reunión, con miras a que formule

⁶¹ [Decisión XII/3](#), párr. 21 y anexo I.

recomendaciones, para consideración del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su segunda reunión, sobre cómo la aplicación de salvaguardias puede servir para asegurar que se aborden eficazmente los posibles efectos de los mecanismos de financiación para la diversidad biológica en los derechos sociales y económicos y los medios de vida de los pueblos indígenas y las comunidades locales;

22. *Pide al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación que, en su segunda reunión, considere el análisis recopilado conforme al párrafo 20 y la recomendación del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas y formule recomendaciones para la aplicación de las directrices voluntarias sobre salvaguardias, adoptadas por decisión XII/3, a fin de abordar eficazmente los posibles efectos de los mecanismos de financiación para la diversidad biológica en los distintos elementos de la diversidad biológica, así como sus posibles efectos en los derechos y los medios de vida de los pueblos indígenas y las comunidades locales, para consideración de la Conferencia de las Partes en su 14^a reunión.*

Anexo I

Principios rectores sobre la evaluación de la contribución de la acción colectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales

1. *Importancia de la acción colectiva.* La acción colectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales puede contribuir al logro del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. En particular, los conocimientos tradicionales pueden aportar una importante contribución a los procesos de toma de decisiones y de presentación de informes. Es importante que al informar sobre la contribución de la acción colectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales se reconozcan y se incluyan plenamente los modos y medios de mantener y trasmitir los conocimientos tradicionales.

2. *Especificidad del contexto.* El seguimiento y la evaluación de la contribución de la acción colectiva depende muchísimo del contexto y requiere una amplia gama de enfoques metodológicos que puedan adaptarse a las circunstancias locales. En el apéndice de la presente se brinda una lista indicativa y no exhaustiva de posibles enfoques metodológicos.

3. *Multiplicidad de valores.* Al evaluar la contribución de la acción colectiva es necesario reconocer las múltiples perspectivas y cosmovisiones sobre el valor, tal como se expresan a través de las funciones sociales y las relaciones sociobiológicas que son específicas a cada territorio y sistema de conocimientos.

4. *Pluralismo y complementariedad metodológicos.* Diferentes metodologías pueden generar distintos datos que pueden utilizarse como fuentes de información complementaria. Con metodologías puente se podría vincular datos a mayor escala con evaluaciones de abajo hacia arriba que trasmitan aspectos significativos de las cosmovisiones y los contextos culturales locales. Se podrían establecer proyectos experimentales para poner a prueba múltiples metodologías.

5. *Orientación por procesos.* Es necesario dar participación plena a los pueblos indígenas y las comunidades locales en el proceso de formulación y aplicación de metodologías para evaluar sus acciones colectivas.

6. *Vínculos con la labor sobre utilización consuetudinaria sostenible.* Evaluar la contribución de la acción colectiva puede ayudar a proteger y promover la transferencia intergeneracional de innovaciones, prácticas y conocimientos tradicionales, dado que esta

transferencia se basa en acciones colectivas relacionadas con la utilización consuetudinaria sostenible y la conservación de la diversidad biológica.

Apéndice

Lista indicativa y no exhaustiva de metodologías para evaluar la contribución de la acción colectiva

- El “Marco conceptual y metodológico para evaluar la contribución de la acción colectiva a la conservación de la diversidad biológica”, desarrollado por el Gobierno de Bolivia con el apoyo de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA), propone un enfoque de tres módulos que combina modelos geoespaciales, análisis institucional y evaluación ecológica⁶².
- El enfoque de base de evidencia múltiple plantea un proceso de movilización de conocimientos que puede reunir sistemas de conocimientos científicos y de conocimientos tradicionales.
- Los sistemas comunitarios de seguimiento e información (CBMIS) son un conjunto de métodos, desarrollados por las comunidades locales sobre la base de sus propias necesidades de seguimiento, que se utilizan para hacer un seguimiento de los indicadores de conocimientos tradicionales en el marco del Convenio.
- El Consorcio de Territorios Indígenas de Conservación y las Áreas Conservadas por Pueblos Indígenas y Comunidades Locales (TICCA) cuenta con numerosos instrumentos y métodos para captar la contribución de la acción colectiva, tales como el mapeo participativo y sistemas de información geográfica (GIS), reportajes gráficos (videos y fotografías), protocolos comunitarios bioculturales y cajas de herramientas para el seguimiento y la evaluación ambiental de amenazas a áreas de conservación indígena y comunitaria.

⁶² Véase [UNEP/CBD/COP/12/INF/7](#).

1/7. El mecanismo financiero

El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación,

Recordando los artículos 20 y 21 del Convenio,

Recordando también el Memorando de Entendimiento entre la Conferencia de las Partes y el Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial⁶³,

Recordando asimismo las decisiones X/24, X/25, XI/5 y XII/30,

Tomando nota de las comunicaciones presentadas por las convenciones relacionadas con la diversidad biológica de conformidad con la sección A de la decisión XII/30, el informe preliminar del Fondo para el Medio Ambiente Mundial⁶⁴ y el proyecto de informe del equipo de expertos sobre una evaluación completa de los fondos necesarios para la aplicación del Convenio y sus Protocolos para el séptimo período de reposición del Fondo para el Medio Ambiente Mundial⁶⁵,

1. *Pide al Secretario Ejecutivo que prepare lo siguiente, para consideración de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en su 13^a reunión:*

a) un proyecto de marco cuatrienal de prioridades programáticas para el séptimo período de reposición del Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, en colaboración con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, teniendo en cuenta, entre otras cosas, la estrategia de diversidad biológica para el sexto período de reposición, las posibles sinergias entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica y las convenciones para las cuales el Fondo para el Medio Ambiente Mundial sirve de mecanismo financiero, las posibles sinergias entre el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la evaluación global de los progresos y la necesidad de priorizar actividades para solventar carencias, las necesidades expresadas por las Partes a través del marco de presentación de informes financieros y las respuestas al cuestionario del equipo de expertos sobre necesidades de financiación para el séptimo período de reposición, así como el informe del equipo de expertos⁶⁵;

b) un proyecto de mandato para el quinto examen de la eficacia del mecanismo financiero, en consulta con la Oficina de Evaluación Independiente del Fondo para el Medio Ambiente Mundial;

2. *Observa los progresos alcanzados por el equipo de expertos en la preparación del informe sobre una evaluación completa de los fondos necesarios para la aplicación del Convenio y sus Protocolos para el séptimo período de reposición del Fondo para el Medio Ambiente Mundial;*

3. *Toma nota con reconocimiento de la información proporcionada por las Partes a través del cuestionario circulado por el equipo de expertos e insta a las Partes que no lo hayan hecho a presentar sus respuestas, así como actualizaciones de las respuestas ya presentadas, si hubiera, a más tardar el 31 de agosto de 2016;*

4. *Alienta al equipo de expertos a que tenga en cuenta los comentarios surgidos en la primera reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y toda otra comunicación de las Partes receptoras, así como de los pueblos indígenas y las comunidades locales y otras organizaciones pertinentes, incluidas organizaciones de mujeres, y que finalice el informe de la evaluación a tiempo para que la Conferencia de las Partes lo considere en su 13^a reunión.*

⁶³ Conferencia de las Partes, [decisión III/8](#), anexo.

⁶⁴ [UNEP/CBD/SBI/1/8/Add.1](#).

⁶⁵ [UNEP/CBD/SBI/1/8/Add.2](#).

5. *Recomienda* a la Conferencia de las Partes que en su 13^a reunión adopte una decisión que aborde los siguientes elementos:

- a) un proyecto de orientaciones refundidas para el mecanismo financiero, incluido el marco cuatrienal para prioridades programáticas y el asesoramiento recibido de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica de acuerdo con la sección A de la decisión XII/30;
- b) el informe sobre la evaluación de las necesidades para el séptimo período de reposición del Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y una invitación al Fondo para el Medio Ambiente Mundial para que en el proceso del séptimo período de reposición preste debida consideración a todos los aspectos del informe de la evaluación de necesidades del equipo de expertos sobre los niveles de financiación para la diversidad biológica, e informe de sus respuestas.
- c) el informe del Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.
- d) un proyecto de mandato para el quinto examen de la eficacia del mecanismo financiero.

1/8. Opciones para profundizar sinergias entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica

El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación

1. *Acoge con beneplácito el informe del Taller sobre sinergias entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica que se realizó en Ginebra en febrero de 2016⁶⁶;*

2. *Acoge asimismo con beneplácito las opciones determinadas por el Taller sobre sinergias entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica y toma nota de las opiniones expresadas por las Partes en la primera reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación;*

3. *Reconociendo la importancia de seguir estableciendo prioridades entre las opciones de actuación de manera tal que todas las convenciones relacionadas con la diversidad biológica puedan continuar participando plena y equitativamente en el proceso;*

4. *Pide al Secretario Ejecutivo que llame la atención de la 17^a reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres hacia el proceso de sinergias establecido por decisión XII/6, e invita a las Partes en esa Convención y a su Secretaría a participar en dicho proceso;*

5. *Pide asimismo al Secretario Ejecutivo que analice más detenidamente los resultados del taller sobre sinergias y actuaciones que figuran en la nota del Secretario Ejecutivo referida a posibles recomendaciones derivadas de las opciones de actuación determinadas por el Taller sobre sinergias entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica⁶⁷ y que, en consulta con el Grupo asesor oficioso establecido conforme a la decisión XII/6 de la Conferencia de las Partes, en colaboración con el Grupo de Enlace de las Convenciones Relacionadas con la Diversidad Biológica y en consulta con las Partes en las convenciones relacionadas con la diversidad biológica a través de canales apropiados, afine, refunda y racionalice los resultados del taller, incluidas las sinergias que puedan ser pertinentes entre dos o más convenciones relacionadas con la diversidad biológica, así como entre los Protocolos del Convenio, entre otros:*

a) *opciones de actuación de las Partes, las cuales podrían incluir directrices voluntarias sobre sinergias a nivel nacional;*

b) *opciones de actuación a nivel internacional, incluida una hoja de ruta para el período 2017-2020 que establezca un orden de prioridades y una secuencia para las medidas e identifique a actores y posibles mecanismos para llevarlas a cabo;*

6. *Pide asimismo al Secretario Ejecutivo que presente los resultados del trabajo de colaboración indicado en el párrafo 5 anterior para que la Conferencia de las Partes los considere en su 13^a reunión;*

7. *Recomienda a la Conferencia de las Partes que en su 13^a reunión adopte una decisión del siguiente tenor:*

⁶⁶ [UNEP/CBD/SBI/1/INF/21](#).

⁶⁷ [UNEP/CBD/SBI/1/9/Add.1](#).

La Conferencia de las Partes,

Recordando la decisión XII/6,

1. *Aprecia* la labor de los órganos rectores y sus mesas, comités permanentes y órganos equivalentes tendiente a contribuir al proceso dirigido por las Partes que se estableció en virtud de la decisión XII/6;

2. *Reconoce*, en el contexto de la labor en curso sobre sinergias, la importancia de los planes estratégicos de las convenciones, el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y cualquier actividad complementaria, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁶⁸ y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como los procesos de presentación de informes e indicadores relacionados;

3. *Reconoce* el trabajo realizado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y las contribuciones y aportes valiosos de estos al taller dedicado a la promoción de sinergias entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica que se realizó en Ginebra en febrero de 2016⁶⁹;

4. [Toma nota de la resolución XX aprobada por la segunda Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;]

5. *Acoge con beneplácito* las opciones de actuación para profundizar la cooperación y las sinergias entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica que se elaboraron en el taller realizado en Ginebra en febrero de 2016;

6. [Acoge con beneplácito las opciones afinadas de actuación de las Partes y hace suya la hoja de ruta elaborada a través de las consultas realizadas conforme al párrafo 5 de la recomendación 1-- del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación;]

7. *Invita* a los órganos rectores de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica a fortalecer aún más la cooperación a nivel mundial en el marco de sus respectivos mandatos y a aumentar las sinergias entre dichas convenciones, a fomentar la adopción de decisiones mutuamente complementarias, a continuar con sus esfuerzos para alinear sus propias estrategias con el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, cuando proceda[, y a respaldar las opciones de actuación de las Partes y la hoja de ruta indicada el párrafo 6 de la presente decisión];

8. *Invita* a las Partes a poner en práctica las opciones de actuación a nivel nacional derivadas de la labor mencionada en el párrafo 6 de la presente decisión y a establecer o fortalecer mecanismos, a nivel nacional, para profundizar la coordinación efectiva entre las autoridades y puntos focales nacionales encargados de la diversidad biológica y para apoyar la incorporación de la diversidad biológica;]

⁶⁸ [Resolución 70/1 de la Asamblea General](#) del 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, anexo.

⁶⁹ Los resultados del proyecto del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente dirigido a “mejorar la eficacia de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica y la cooperación entre ellas y a explorar oportunidades para nuevas sinergias”: *Sourcebook of opportunities for enhancing cooperation among the biodiversity-related conventions at national and regional levels* (PNUMA, 2015) y *Elaboration of options for enhancing synergies among biodiversity-related conventions*.

9. [*Invita* a las secretarías de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica, los órganos rectores de las convenciones y las organizaciones internacionales que proporcionan las secretarías de estas convenciones, así como representantes de pueblos indígenas y comunidades locales, organizaciones no gubernamentales mundiales y otras organizaciones internacionales pertinentes a poner en práctica, cuando proceda, la hoja de ruta a nivel internacional que resulte de la labor mencionada en el párrafo 6 de la presente decisión;]

10. [*Pide* al Secretario Ejecutivo que, sujeto a la disponibilidad de recursos, ponga en práctica las medidas pertinentes de la hoja de ruta que resulte del proceso de consulta al que se hace referencia en el párrafo 6 de la presente decisión;]

11. *Exhorta* al Grupo de Enlace de la Diversidad Biológica a que, en estrecha colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, continúe e intensifique su labor tendiente a profundizar la coherencia y la cooperación entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica, incluida la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y cualquier actividad complementaria de este plan estratégico, y *pide* al Secretario Ejecutivo que informe a la segunda reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y a la 14^a reunión de la Conferencia de las Partes sobre los progresos realizados, incluidas propuestas para seguir avanzando en esta labor.

1/9. *Modus operandi del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y mecanismos para apoyar el examen de la aplicación*

El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación,

Recordando las decisiones X/2 y XII/26,

Reconociendo la necesidad de mejorar el examen de la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020,

1. *Acoge con beneplácito el proyecto de modus operandi del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación preparado por el Secretario Ejecutivo⁷⁰ y recomienda a la Conferencia de las Partes que en su 13^a reunión adopte el modus operandi sobre la base del anexo al proyecto de decisión que obra en la presente;*

2. *Toma nota de los progresos alcanzados en el desarrollo de un mecanismo voluntario de revisión por pares para las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad⁷¹, especialmente la elaboración de un proyecto de metodología para dicha revisión, y pide al Secretario Ejecutivo que, sujeto a la disponibilidad de recursos, facilite la continuación del trabajo de elaboración del proyecto de metodología, prestando particular atención a los procedimientos para la aprobación de los informes finales, y que presente un proyecto revisado para consideración de la Conferencia de las Partes en su 13^a reunión;*

3. *Acoge con beneplácito los progresos alcanzados en el desarrollo de una herramienta de seguimiento de decisiones y toma nota de los resultados obtenidos hasta la fecha en la aplicación de la herramienta en modo experimental para examinar las decisiones de la octava y novena reunión de la Conferencia de las Partes⁷²;*

4. *Recomienda a la Conferencia de las Partes que en su 13^a reunión adopte una decisión del siguiente tenor:*

La Conferencia de las Partes

1. *Adopta el modus operandi del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación que figura en el anexo a la presente decisión;*

2. *Acoge con beneplácito los progresos alcanzados en el desarrollo de un mecanismo voluntario de revisión por pares, especialmente en la elaboración de un proyecto de metodología para dicha revisión, y pide al Secretario Ejecutivo que, sujeto a la disponibilidad de recursos, facilite la realización de pruebas adicionales de la metodología y su elaboración más a fondo, incluido mediante su aplicación en modo experimental, y que informe sobre los progresos al respecto al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su segunda reunión;*

3. *Invita a las Partes a que desarrollen, mejoren y utilicen procesos nacionales para examinar las medidas que hayan adoptado para la aplicación del Convenio y planes estratégicos relacionados, incluidos, según proceda, enfoques participativos y participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales, la sociedad civil, las mujeres y los jóvenes, a fin de*

⁷⁰ [UNEP/CBD/SBI/1/10](#).

⁷¹ Véase [UNEP/CBD/SBI/1/10/Add.1](#).

⁷² Véase [UNEP/CBD/SBI/1/10/Add.2](#).

identificar los obstáculos que pudieran dificultar dicha aplicación, y que compartan esa información a través del mecanismo de facilitación;

4. *Pide al Secretario Ejecutivo que, sujeto a la disponibilidad de recursos, prepare, en consulta con las Partes e interesados directos pertinentes, información sobre los obstáculos identificados según el párrafo 3 anterior, y que identifique prácticas eficaces relacionadas con la consecución de las metas nacionales y mundiales, sobre la base de los informes nacionales, incluida la consideración de posibles elementos de mecanismos para el examen de la aplicación, tales como el mecanismo voluntario de revisión por pares para las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, y tomando en cuenta las opiniones expresadas por las Partes y por observadores en la primera reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y opiniones adicionales aportadas por las Partes y por observadores, incluidos pueblos indígenas y comunidades locales, para consideración del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su segunda reunión;*

5. *Pide también al Secretario Ejecutivo que continúe desarrollando la herramienta de seguimiento de decisiones, teniendo en cuenta las opiniones y observaciones aportadas por las Partes y otros Gobiernos, y que continúe examinando las decisiones de la Conferencia de las Partes adoptadas en las primeras siete reuniones, así como las decisiones de la décima y undécima reunión, y que presente al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su segunda reunión una actualización al respecto;*

6. *Hace hincapié en la importancia de asegurar la complementariedad y de evitar la duplicación en sus pedidos a los órganos subsidiarios, como se señala en el párrafo 3 del mandato del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación⁷³;*

7. *Pide al Secretario Ejecutivo que identifique opciones para fortalecer procesos tendientes a integrar cuestiones relacionadas con los pueblos indígenas y las comunidades locales en la labor del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación;*

5. *Recomienda también a la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena que en su octava reunión adopte una decisión del siguiente tenor:*

La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena

Ratifica el modus operandi del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación adoptado por la Conferencia de las Partes en el Convenio, y decide que el modus operandi del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación se aplicará, mutatis mutandis, cuando el Órgano Subsidiario preste servicios al Protocolo de Cartagena.

6. *Recomienda asimismo a la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya que en su segunda reunión adopte una decisión del siguiente tenor:*

La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya

Ratifica el modus operandi del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación adoptado por la Conferencia de las Partes en el Convenio, y decide que el modus operandi del Órgano Subsidiario sobre

⁷³ [Decisión XII/26](#), anexo.

la Aplicación se aplicará, *mutatis mutandis*, cuando el Órgano Subsidiario preste servicios al Protocolo de Nagoya.

Anexo

MODUS OPERANDI DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO SOBRE LA APLICACIÓN;

A. Funciones

El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación desempeñará sus funciones siguiendo las orientaciones de la Conferencia de las Partes en el Convenio, y de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en los Protocolos de Cartagena y de Nagoya en lo tocante a los temas que estos le remitan. Las funciones del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación son las que se indican en su mandato (decisión XII/26, anexo).

B. Áreas de trabajo

Las funciones del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, tal y como se recogen en su mandato, reflejan las cuatro áreas de trabajo interrelacionadas que se describen más adelante. El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación trabajará en estas áreas, *mutatis mutandis*, en los asuntos que le remita la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena y la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya.

1. Examen de los progresos en la aplicación

Esta área incluirá temas relacionados con el examen de los progresos en la aplicación del Convenio y del plan estratégico relacionado, incluido el examen de los progresos en la provisión de apoyo para la aplicación, y en particular los progresos alcanzados por las Partes en la determinación y el logro de sus acciones y metas nacionales y los resultados de tales acciones, los progresos logrados por cada Parte, así como la contribución de las metas nacionales comunicadas por las Partes al logro de los objetivos del Convenio, tomando en cuenta evaluaciones científicas, recomendaciones y asesoramiento del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico.

2. Medidas estratégicas para mejorar la aplicación

Esta área incluirá temas relacionados con la identificación de medidas estratégicas y la provisión de orientaciones para mejorar la aplicación sobre la base del examen de los progresos en la aplicación y demás información pertinente, incluida la consideración de la futura dirección que habrá de tomar la aplicación del Convenio. Estas podrán incluir, según proceda: medidas relacionadas con la incorporación; el desarrollo y la aplicación de medidas coherentes y eficaces y el apoyo a marcos institucionales; sinergias con otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica, asociaciones con otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales; y la intensificación del papel que cumplen en la aplicación actores pertinentes, incluidos pueblos indígenas y comunidades locales, el sector privado y los gobiernos subnacionales.

3. *Fortalecimiento de los medios de aplicación*

Esta área incluirá temas relacionados con la movilización de recursos, el mecanismo de financiación y los aspectos generales y estratégicos y mecanismos institucionales para la cooperación científica y técnica , el mecanismo de facilitación, la creación de capacidad, la transferencia de tecnología y la comunicación, educación y concienciación pública.

4. *Funcionamiento del Convenio: mejora de la eficacia de procesos y actividades*

Esta área incluirá temas relacionados con las formas y medios de incrementar la eficacia de los procesos, incluido un enfoque integrado para la aplicación del Convenio y sus Protocolos, en particular aquellos temas que sean comunes a la aplicación del Convenio y sus Protocolos, todo procedimiento que sirva para respaldar a las otras tres áreas de trabajo del Órgano Subsidiario y cuestiones relacionadas con la administración del Convenio, incluidas las operaciones de la Secretaría.

C. Cuestiones de procedimiento

1. El trabajo del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones pertinentes de la decisión XII/26, incluidas las siguientes:

a) De conformidad con el párrafo 5 del artículo 26 del reglamento para las reuniones de la Conferencia de las Partes, el reglamento de las reuniones de la Conferencia de las Partes se aplicará, *mutatis mutandis*, a las reuniones del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, con excepción del artículo 18, que no se aplicará;

b) El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación se reunirá en todos los períodos entre sesiones. El número y duración de las reuniones y actividades del Órgano Subsidiario y de sus órganos deberá reflejarse en el presupuesto adoptado por la Conferencia de las Partes u otras fuentes de financiación extrapresupuestarias;

c) Cuando el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación preste servicios a uno de los Protocolos del Convenio, las decisiones adoptadas en virtud de ese Protocolo serán adoptadas únicamente por las Partes en dicho Protocolo;

d) El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación acometerá todas las tareas que estén dentro del ámbito de su mandato y aquellas que le remita la Conferencia de las Partes o la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en los respectivos Protocolos, y deberá informar sobre su labor a tales órganos.

2. La Mesa de la Conferencia de las Partes, formada por el Presidente y sus vicepresidentes conforme al reglamento (anexo a las decisiones I/1 y V/20), actuará como Mesa del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación. El Presidente del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación será elegido, sin embargo, por la Conferencia de las Partes con el fin de asegurar una participación activa en el proceso preparatorio así como la facilitación de la reunión. El Presidente será nominado por los grupos regionales y elegido en una reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes, y quien resulte electo tomará posesión del cargo al cierre de dicha reunión de la Conferencia de las Partes y lo ocupará hasta que su sucesor tome posesión del cargo al cierre de la siguiente reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes. Como regla general, la presidencia del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación rotará entre los grupos regionales de las Naciones Unidas⁷⁴. Los candidatos a ocupar la Presidencia del Órgano Subsidiario habrán de tener

⁷⁴ Conforme a la práctica de elección de la Presidencia del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y a fin de evitar que en un mismo momento la Presidencia del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y la

experiencia en los procesos del Convenio y ser competentes en asuntos relacionados con el Convenio. Al elegir un candidato, los grupos regionales deberán tomar en cuenta que dichos candidatos tengan la disponibilidad de tiempo necesaria para asumir el trabajo del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación. En caso de que la persona que vaya a ocupar la Presidencia proceda de un país que no sea Parte en uno o ninguno de los Protocolos, se designará un sustituto de entre aquellos miembros de la Mesa que representen a una Parte en el Protocolo para que presida cuando se traten temas relacionados con el Protocolo correspondiente. El Presidente del Órgano Subsidiario será miembro *ex officio* de la Mesa de la Conferencia de las Partes. El Presidente de la Conferencia de las Partes invitará al Presidente del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación a presidir las sesiones de la Mesa en las que se traten asuntos relacionados con el Órgano Subsidiario.

3. Por decisión de la Conferencia de las Partes, y sujeto a la disponibilidad de recursos, el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación podrá establecer un foro de composición abierta para brindar apoyo adicional para el examen de la aplicación del Convenio y los planes estratégicos relacionados, con miras a facilitar el intercambio de información y experiencias entre las Partes. Dicho foro podrá funcionar durante las reuniones del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y de la Conferencia de las Partes.

4. Por decisión de la Conferencia de las Partes que lo considere necesario para la ejecución de su mandato, y sujeto a la disponibilidad de recursos, podrán establecerse grupos especiales de expertos con integración regional equilibrada con el cometido de ayudar a preparar la labor del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación. El Secretario Ejecutivo, en consulta con el Presidente del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y la Mesa de la Conferencia de las Partes, seleccionará a tales expertos de entre las nominaciones presentadas por las Partes. El grupo especial de expertos se compondrá normalmente de no más de quince expertos nominados por las Partes, teniendo debidamente en cuenta la representación geográfica, el equilibrio de género y las condiciones especiales de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y las Partes con economías en transición. Cuando proceda, podrá seleccionarse también una cantidad limitada de expertos procedentes de organizaciones. La cantidad de expertos procedentes de organizaciones no excederá la cantidad de expertos nominados por las Partes.

5. El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación podrá estimar oportuno, ateniéndose a los recursos presupuestarios aprobados por la Conferencia de las Partes o la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena o en el Protocolo de Nagoya con respecto a una decisión específica adoptada por estos órganos en el marco del mandato del Órgano Subsidiario, efectuar pedidos al Secretario Ejecutivo y utilizar los mecanismos del Convenio o de sus Protocolos, según proceda.

6. La labor del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación se llevará a cabo en sesiones plenarias o, cuando la Conferencia de las Partes apruebe los recursos presupuestarios necesarios, en grupos de trabajo de composición abierta actuando en períodos de sesiones, según proceda. Podrá crearse hasta un máximo de dos grupos de trabajo de composición abierta del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación para períodos de sesiones que podrán funcionar simultáneamente durante las reuniones del Órgano Subsidiario. Los grupos de trabajo no se reunirían en paralelo a las sesiones plenarias. Los grupos de trabajo se establecerán sobre la base de mandatos bien definidos y serán abiertos a todas las Partes y observadores.

D. Puntos focales

El punto focal nacional principal para el Convenio actuará generalmente como punto focal nacional para el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación. Las Partes podrán también designar, según proceda, otro punto focal nacional para el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación.

E. Documentación

1. La Secretaría hará todo lo posible por publicar y distribuir la documentación para las reuniones del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación con tres meses de anticipación a la apertura de cada reunión, y en todo caso por lo menos con seis semanas de antelación a la apertura de la reunión, de conformidad con el artículo 10 del reglamento de las reuniones de la Conferencia de las Partes.
2. La cantidad y el largo de los documentos, incluidos los documentos de información, deberá mantenerse a un mínimo y la documentación deberá incluir propuestas de conclusiones y recomendaciones para consideración del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación.

1/10. Informes nacionales

El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación

1. *Toma nota* del proyecto de directrices para la presentación de informes para el sexto informe nacional, incluido el proyecto de plantillas de presentación de informes, que figura en el anexo de la presente recomendación;

2. *Pide* al Secretario Ejecutivo que disponga lo necesario para que las Partes lleven a cabo una revisión por pares del proyecto de directrices para la presentación de informes para el sexto informe nacional, incluido el proyecto de plantillas de presentación de informes, y del proyecto de manual de recursos, y que los modifique a la luz de las observaciones que reciba, para que sean considerados por la Conferencia de las Partes en su 13^a reunión, teniendo también en cuenta las sugerencias que pudiera recibir de otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica;

3. *Pide también* al Secretario Ejecutivo que ponga el proyecto de directrices, incluido el proyecto de plantillas de presentación de informes y el proyecto de manual de recursos, a disposición de las secretarías de otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica y del Grupo de enlace de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica y que los invite a aportar sugerencias sobre posibles sinergias en la presentación de informes para facilitar la armonización de los procesos de presentación de informes a través de fuentes comunes de datos, indicadores comunes y otra información pertinente;

4. *Recomienda* a la Conferencia de las Partes que en su 13^a reunión adopte una decisión del siguiente tenor:

La Conferencia de las Partes

1. *Adopta* las directrices para el sexto informe nacional, incluidas las plantillas de presentación de informes;

2. *Pide* al Secretario Ejecutivo que:

a) ponga las directrices para el sexto informe nacional, incluidas las plantillas de presentación de informes, a disposición de las Partes en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, no más allá del 31 de marzo de 2017, a través, entre otros medios, del mecanismo de facilitación del Convenio y de la herramienta voluntaria de presentación de informes en línea;

b) desarrolle más a fondo la herramienta voluntaria de presentación de informes en línea con miras a armonizarla plenamente con las plantillas de presentación de informes para el sexto informe nacional, a más tardar para el 31 de marzo de 2017;

c) termine de elaborar el manual de recursos para el sexto informe nacional, teniendo en cuenta, entre otros elementos pertinentes, las orientaciones sobre fuentes comunes de datos, indicadores comunes y otra información pertinente proporcionadas por las secretarías de otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica y el Grupo de enlace de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica, y lo facilite a través del mecanismo de facilitación del Convenio y otros medios;

3. *Alienta* a las Partes a que presenten sus sextos informes nacionales a más tardar para el 31 de diciembre de 2018, teniendo en cuenta los preparativos para la quinta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*, y *alienta* a las Partes a que presenten

elementos de sus sextos informes nacionales a medida que estén listos, según proceda, sirviéndose para ello de la herramienta voluntaria de presentación de informes en línea;

4. *Pide* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que proporcione financiación adecuada de manera oportuna y rápida a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como las Partes con economías en transición, para la preparación de sus sextos informes nacionales;

5. *Invita* a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes a que presten apoyo a los países en desarrollo, incluido a través de la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad, donde sea posible, para la preparación de sus sextos informes nacionales, en particular en lo que respecta al desarrollo de indicadores y al empleo de datos científicos sólidos para la presentación de informes y la evaluación de los progresos alcanzados en el logro de las metas nacionales;

6. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, sujeto a la disponibilidad de recursos, y, donde sea posible y proceda, en colaboración con socios pertinentes y procesos relacionados, organice actividades de creación de capacidad en apoyo a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como las Partes con economías en transición, para la preparación de sus sextos informes nacionales, incluido el uso de la herramienta voluntaria de presentación de informes en línea;

7. *Invita* a las Partes a que faciliten, según proceda, la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales y de interesados directos pertinentes, incluidos los puntos focales para otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica y las convenciones de Río, en la preparación de los sextos informes nacionales para garantizar que los informes nacionales reflejen la aplicación nacional, y que promuevan una mayor armonización y coordinación en la presentación de informes al Convenio y a sus Protocolos y mayores sinergias en la presentación de informes entre convenciones relacionadas;

8. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, en consulta con la Mesa de la Conferencia de las Partes, y sujeto a la posterior aprobación de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en los Protocolos de Nagoya y de Cartagena, elabore propuestas para la armonización de la presentación de informes nacionales en el marco del Convenio y de sus Protocolos, y que informe a la segunda reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación acerca de los progresos en este sentido, teniendo en cuenta los siguientes elementos:

a) ciclos sincronizados de presentación de informes para el Convenio, el Protocolo de Cartagena y el Protocolo de Nagoya, con plazos comunes para la presentación de los informes a partir de la 15^a reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio, la décima reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización, en 2020;

b) un enfoque común para el formato de los informes nacionales que deben presentarse en el marco del Convenio y de sus Protocolos;

c) la integración gradual de las facilidades para la presentación de informes disponibles en el mecanismo de facilitación, el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología y el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y

Participación en los Beneficios, incluido mediante cuentas de usuario unificadas, un único portal para acceder a los informes de los tres instrumentos, una marca y diseño comunes para todos los informes nacionales y un sistema común para analizar y visualizar los informes nacionales presentados;

d) interrelaciones adecuadas entre futuros planes estratégicos del Convenio y de sus Protocolos, con miras a facilitar la armonización en la presentación de informes al Convenio y a sus Protocolos;

9. *Pide* al Secretario Ejecutivo que, sujeto a la disponibilidad de recursos, en colaboración con las secretarías de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica y las convenciones de Río y el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, explore opciones para generar mayores sinergias entre estas convenciones en lo que respecta a la presentación de informes nacionales, considerando entre otras las siguientes posibilidades:

- a) conjuntos de indicadores comunes, donde proceda;
- b) módulos comunes de presentación de informes en cuestiones compartidas;
- c) interoperabilidad de los sistemas de gestión de información y presentación de informes;
- d) armonización de herramientas para la presentación de informes nacionales;

10. *Pide asimismo* al Secretario Ejecutivo que presente a la segunda reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación un informe sobre los progresos en la actividad indicada en el párrafo 9 anterior.

Anexo

PROYECTO DE PLANTILLAS DE PRESENTACIÓN DE INFORMES PARA EL SEXTO INFORME NACIONAL

Sección I. Información sobre las metas que se procura alcanzar a nivel nacional

Si su país ha establecido o adoptado metas nacionales o compromisos equivalentes relacionados con el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, utilice la siguiente plantilla para describir esas metas o compromisos. Llene esta plantilla para cada una de las metas nacionales de su país. Si su país no ha establecido ni adoptado ninguna meta nacional relacionada con el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, indíquelo en la primera casilla y pase a la sección II.

Las metas nacionales ingresadas en esta sección se vincularán con la sección III para que puedan evaluarse los progresos logrados para alcanzarlas.

I. Información sobre las metas que se procura alcanzar a nivel nacional

Mi país ha adoptado metas nacionales de diversidad biológica o compromisos equivalentes en consonancia con el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi.

o

Mi país no ha adoptado metas nacionales de diversidad biológica. Deseo usar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. (Pase a la sección II. En la sección III, las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica se tomarán como metas nacionales y se deberán evaluar los progresos logrados para alcanzarlas en el contexto nacional).

Meta nacional (Ingrese el título oficial, si existe):

<Campo de texto>

Justificación de la meta nacional

<Campo de texto>

Nivel de aplicación (Especifique a qué nivel se aplica la meta):

Seleccione el nivel de aplicación

- Regional/multilateral – indique el área correspondiente <Campo de texto>
 Nacional/federal
 Subnacional – indique el área correspondiente <Campo de texto>

Pertinencia de las metas nacionales con respecto a las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica
(Vínculos entre las metas nacionales y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica).

Principales Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas (Nota: Marque una o más

Metas de Aichi con las que se relaciona total o parcialmente su meta nacional. Las Partes pueden seleccionar toda una meta o un componente de una meta (los componentes no se muestran aquí).)

<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 11	<input type="checkbox"/> 16
<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 7	<input type="checkbox"/> 12	<input type="checkbox"/> 17
<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 8	<input type="checkbox"/> 13	<input type="checkbox"/> 18
<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 9	<input type="checkbox"/> 14	<input type="checkbox"/> 19
<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 10	<input type="checkbox"/> 15	<input type="checkbox"/> 20

Otras Metas de Aichi para la Diversidad Biológica relacionadas (Marque una o más Metas de Aichi para la Diversidad Biológica con las que se relaciona indirectamente su meta nacional.)

<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 6	<input type="checkbox"/> 11	<input type="checkbox"/> 16
<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 7	<input type="checkbox"/> 12	<input type="checkbox"/> 17
<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 8	<input type="checkbox"/> 13	<input type="checkbox"/> 18
<input type="checkbox"/> 4	<input type="checkbox"/> 9	<input type="checkbox"/> 14	<input type="checkbox"/> 19
<input type="checkbox"/> 5	<input type="checkbox"/> 10	<input type="checkbox"/> 15	<input type="checkbox"/> 20

o

La meta nacional no tiene una Meta de Aichi para la Diversidad Biológica correspondiente o bien se relaciona con otras partes del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica – sírvase explicar <Campo de texto>

Otra información pertinente (Utilice este campo para brindar cualquier otra información pertinente, como, por ejemplo, el proceso de elaboración y adopción de metas nacionales, los interesados directos que participan y las estrategias y planes en los que se incluyó esta meta nacional).

<Campo de texto>

Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes (Proporcione a continuación sitios web o enlaces web que contengan o a través de los cuales se pueda acceder a información relacionada con esta meta nacional, o adjunte documentos relacionados con esta meta nacional).

<Agregue enlace> <Agregue archivo>

Sección II. Medidas de aplicación adoptadas y evaluación de su eficacia, y necesidades científicas y técnicas

Utilice la siguiente plantilla para indicar las medidas que ha adoptado su país para alcanzar sus metas nacionales o para aplicar su estrategia y plan de acción nacional en materia de biodiversidad. Incluya también una evaluación de la eficacia de esas medidas. Repita la plantilla para cada una de las metas nacionales de su país.

II. Medidas de aplicación adoptadas y evaluación de su eficacia, y necesidades científicas y técnicas.
<p>Acciones o medidas adoptadas para alcanzar esta meta nacional, incluidas medidas de aplicación de la EPANB actualizada, incorporación de la diversidad biológica en todos los sectores y dentro de cada sector y medidas legislativas adoptadas. (Aquí las Partes pueden describir todas las medidas adoptadas para contribuir a alcanzar esta meta nacional, incluidas las medidas pertinentes que hayan adoptado para aplicar sus EPANB actualizadas y para la incorporación de la diversidad biológica, así como leyes, políticas, estrategias y planes pertinentes).</p> <p><Campo de texto></p> <p>Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes (Proporcione a continuación sitios web, enlaces web o documentos que puedan aportar más información relacionada con la consecución de esta meta nacional).</p> <p><Agregue enlace> <Agregue archivo></p>
<p>Para cada acción o medida, indique a qué meta o metas nacionales contribuye significativamente esa medida</p> <p><Seleccione una o más metas> La lista de metas ingresada en la sección I aparecerá aquí automáticamente para que pueda seleccionar la meta o metas correspondientes</p>

Evaluación de la eficacia de las acciones o medidas adoptadas en cuanto al logro de los resultados deseados:

- Las medidas adoptadas son muy eficaces
- Las medidas adoptadas son parcialmente eficaces pero se necesitará tiempo para que surtan efecto
- Las medidas adoptadas son parcialmente eficaces pero su escala es insuficiente
- Las medidas adoptadas son neutralizadas parcialmente por otros factores
- Las medidas adoptadas son ineficaces
- Se desconoce su grado de eficacia

Explique la opción seleccionada y, donde sea posible, indique las herramientas o la metodología utilizadas para la evaluación

<Campo de texto>

Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes (Proporcione a continuación sitios web, enlaces web o documentos que puedan aportar más información relacionada con esta evaluación).

<Agregue enlace> <Agregue archivo>

Documentos e información pertinentes, incluidos estudios de casos⁷⁵ que ilustren de qué manera las medidas adoptadas han dado lugar (o se espera que den lugar) a resultados en el logro de las metas nacionales, incluidos casos pertinentes de la aplicación de la EPANB actualizada o la incorporación de la diversidad biológica en sectores pertinentes:

Información pertinente

<Campo de texto>

Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes (Proporcione a continuación sitios web, enlaces web o documentos que contengan esa información, incluidos casos)

<Agregue enlace> <Agregue archivo>

⁷⁵ En un manual de recursos para el sexto informe nacional se incluirá una propuesta de criterios o posibles elementos para casos o estudios de casos.

Necesidades científicas y técnicas: ¿Existen obstáculos que podrían superarse con cooperación científica y técnica, actividades de desarrollo de capacidad o elaboración de materiales de orientación?

Describa tales obstáculos y necesidades lo más detalladamente posible

<Campo de texto>

Si hay documentación sobre estas evaluaciones de necesidades y obstáculos, indique los sitios web, enlaces y archivos correspondientes

<Agregue enlace> <Agregue archivo>

Sección III. Evaluación de los progresos logrados para alcanzar cada meta nacional

Utilice la siguiente plantilla para evaluar el nivel de progresos logrados para alcanzar cada una de las metas nacionales o compromisos similares de su país. Repita la plantilla para cada meta nacional. Si su país no estableció metas nacionales, utilice las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica.

III. Evaluación de los progresos logrados para alcanzar cada meta nacional	
Meta	<Seleccione una meta> La lista de metas ingresada en la sección I aparecerá aquí automáticamente para que pueda seleccionar la meta correspondiente
Categoría de progresos logrados para alcanzar la meta seleccionada:	
<input type="checkbox"/> Bien encaminados para superar la meta <input type="checkbox"/> Bien encaminados para alcanzar la meta <input type="checkbox"/> Se ha avanzado hacia la meta pero a un ritmo insuficiente <input type="checkbox"/> No hay cambios significativos <input type="checkbox"/> Nos estamos alejando de la meta	
Fecha en que se realizó la evaluación:	
<Fecha>	
Resumen de la evidencia utilizada (Proporcione información sobre la evidencia que utilizó para sustentar su evaluación, basándose en la información pertinente brindada en la sección III).	
<Campo de texto>	

Indicadores y otras herramientas utilizados en esta evaluación

Indicador o indicadores utilizados en esta evaluación

<Indicador o indicadores utilizados> Proporcione una lista de indicadores utilizados para esta evaluación.

O:

- No se utilizaron indicadores

Describa cualquier otra herramienta o método utilizados para evaluar los progresos

<Campo de texto>

Proporcione enlaces web o archivos pertinentes que contengan información adicional que sustente la evaluación.

<Agregue enlace> <Agregue archivo>

Nivel de confianza de esta evaluación

- Basada en evidencia exhaustiva
 Basada en evidencia parcial
 Basada en evidencia limitada

Explique el nivel de confianza seleccionado.

<Campo de texto>

Idoneidad del seguimiento de la información que sirve para sustentar la evaluación

- El seguimiento relacionado con esta meta es adecuado
 El seguimiento relacionado con esta meta es parcial (por ejemplo, cubre solo parte del área o tema)
 No se ha establecido un sistema de seguimiento
 No se requiere seguimiento

Describa el sistema de seguimiento (si existe)

<Campo de texto>

Sitios web, enlaces web y archivos pertinentes (Proporcione a continuación sitios web, enlaces web o documentos relacionados con el sistema de seguimiento descrito).

<Agregue enlace> <Agregue archivo>

Sección IV. Evaluación de la contribución nacional al logro de cada Meta de Aichi para la Diversidad Biológica

Utilice la siguiente plantilla para evaluar la contribución de su país al logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Repita esta plantilla para cada una de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Para la evaluación de los progresos hacia el logro de la *Meta 20 de Aichi*, las Partes deben utilizar el marco de presentación de informes financieros que figura en el anexo II de la decisión XII/3 (<http://www.cbd.int/decisions/cop/?m=cop-12>) y que está disponible en línea en <https://chm.cbd.int>.

En esta sección, informe acerca de las medidas adoptadas y los progresos logrados para alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y evalúe las contribuciones de su Parte al logro de la Meta de Aichi para la Diversidad Biológica.

IV. Contribución nacional al logro de cada Meta de Aichi para la Diversidad Biológica

Meta 1 de Aichi para la Diversidad Biológica: Mayor conciencia

Lista de metas nacionales vinculadas principalmente a esta Meta de Aichi para la Diversidad Biológica (generada automáticamente para cada Meta de Aichi para la Diversidad Biológica)

Lista de metas nacionales que también se relacionan con esta Meta de Aichi para la Diversidad Biológica (generada automáticamente para cada Meta de Aichi para la Diversidad Biológica)

Remítase a la información pertinente brindada en la sección I. Los países que no hayan adoptado metas nacionales pueden saltarse esta casilla.

Describa cómo ha contribuido su país al logro de esta Meta de Aichi para la Diversidad Biológica e indique la evidencia utilizada para sustentar esta descripción:

(Las Partes que tengan una o más metas nacionales relacionadas con esta meta deben brindar una descripción de las contribuciones nacionales al logro de esta Meta de Aichi para la Diversidad Biológica, basándose en información pertinente de las secciones II y III.

Las Partes que hayan adoptado todas o algunas de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica como metas nacionales o que hayan trabajado hacia el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica sin haberlas adoptado necesariamente como metas nacionales deben indicar aquí las medidas adoptadas para alcanzar esta Meta de Aichi para la Diversidad Biológica.)

<Campo de texto>

Fecha en que se realizó la evaluación:

<Fecha>

Indicadores y otras herramientas utilizados

Indicador o indicadores utilizados

<Indicador o indicadores utilizados> Proporcione una lista de indicadores utilizados para la descripción anterior.

O:

No se utilizaron indicadores

Sección V. Evaluación de la contribución nacional al logro de cada una de las metas de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales⁷⁶

Utilice la siguiente plantilla para evaluar la contribución de su país al logro de las metas de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales. Repita esta plantilla para cada una de las 16 metas de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales.

⁷⁶ Esta sección del sexto informe nacional es de carácter voluntario.

V. Evaluación de la contribución nacional al logro de cada una de las metas de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales

Evaluación de los progresos logrados para alcanzar la meta relacionada de la versión actualizada de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales

¿Tiene su país una meta nacional relacionada con esta meta de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales?

Sí. Sírvase brindar detalles:

<Campo de texto>

O:

No, no hay una meta nacional relacionada

Describa en qué medida ha contribuido su país al logro de esta meta (Las Partes pueden informar acerca de medidas adoptadas para lograr esta meta si no están cubiertas en las secciones II, III o IV):

<Campo de texto>

Categoría de progresos logrados para alcanzar la meta de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales a nivel nacional:

- Bien encaminados para superar la meta a nivel nacional
- Bien encaminados para alcanzar la meta a nivel nacional
- Se han logrado progresos para alcanzar la meta a nivel nacional, pero a un ritmo insuficiente
- No hay cambios significativos
- Nos estamos alejando de la meta

Explique por qué seleccionó la opción anterior:

<Campo de texto>

Sección VI. Actualización del perfil de diversidad biológica del país

Utilice la siguiente plantilla para proporcionar una actualización del perfil de diversidad biológica de su país tomando el texto que se brinda como punto de partida y guía para la extensión y el grado de detalle. Donde sea pertinente, puede resumir la información que proporcionó en secciones anteriores. Los perfiles de diversidad biológica de los países, que se cargarán en el sitio web del Convenio, presentan un panorama general de información pertinente para la aplicación nacional del Convenio y de sus Protocolos.

VI. Actualización del perfil de diversidad biológica del país (información actualizada con respecto a la versión existente en <https://www.cbd.int/countries>. *Nota:* a continuación aparecerá el texto de la versión existente para que lo actualice. En cada sección se añadirá un sello de tiempo para indicar la fecha en que se publicó la actualización).

Datos de diversidad biológica

Estado y tendencias de la diversidad biológica, incluidos beneficios derivados de la diversidad biológica y los servicios y funciones de los ecosistemas:

<Texto brindado para posible actualización>

Principales presiones e impulsores de cambio de la diversidad biológica (directos e indirectos):

<Texto brindado para posible actualización>

Medidas para mejorar la aplicación del Convenio

Aplicación de la EPANB:

<Texto brindado para posible actualización>

Medidas generales adoptadas para contribuir a la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020:

<Texto brindado para posible actualización>

Mecanismos de apoyo para la aplicación nacional (legislación, financiación, creación de capacidad, coordinación, incorporación, etc.):

<Texto brindado para posible actualización>

Mecanismos de seguimiento y examen de la aplicación:

<Texto brindado para posible actualización>

Aplicación del Protocolo de Cartagena y obligaciones relacionadas asumidas en virtud del Convenio (Nota: esto se basará en los perfiles de país que figuran en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología (<http://bch.cbd.int/protocol/parties/>))

<Campo de texto> o <Texto brindado para posible actualización>

Aplicación del Protocolo de Nagoya y obligaciones relacionadas asumidas en virtud del Convenio

(Nota: esto se basará en los perfiles de país que figuran en el Centro de Intercambio de Información sobre APB (<https://absch.cbd.int/search/countries>))

<Campo de texto> o <Texto brindado para posible actualización>

1/11. Mayor integración entre el Convenio y sus Protocolos y mejora de la organización de las reuniones

El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación

1. *Acoge con beneplácito el plan y la organización de los trabajos para la celebración en forma concurrente de la 13^a reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio, la octava reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena y la segunda reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya⁷⁷;*

2. *Pide al Secretario Ejecutivo que se encargue de los preparativos necesarios para la celebración de las reuniones en forma concurrente de conformidad con el plan y en consulta con la Mesa y el Gobierno de México, que será el anfitrión de las reuniones;*

3. *Pide también al Secretario Ejecutivo que finalice la organización de los trabajos en consulta con la Mesa de la Conferencia de las Partes y con México, el Gobierno anfitrión, teniendo en cuenta las opiniones expresadas y los resultados de la presente reunión, así como los resultados de la 19^a y la 20^a reuniones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico;*

4. *Pide también al Secretario Ejecutivo que, con miras a asegurar la aplicación del párrafo 5 de la decisión XII/27, haga un seguimiento con respecto a la participación plena y efectiva de representantes de las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo entre ellos, y las Partes con economías en transición, así como representantes de los pueblos indígenas y las comunidades locales, en las reuniones concurrentes⁷⁸;*

5. *Toma nota del interés de los Gobiernos de Egipto y Turquía de acoger la 14^a reunión de la Conferencia de las Partes, la novena reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena y la tercera reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya, y de los Gobiernos de China y el Perú de acoger la 15^a reunión de la Conferencia de las Partes, la décima reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena y la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya;*

6. *Pide al Secretario Ejecutivo que consulte con estos Gobiernos a fin de aclarar los requisitos para acoger dichas reuniones, incluidos los requisitos logísticos, tales como los requisitos de seguridad, técnicos y financieros y los requisitos referidos a prerrogativas e inmunidades y facilitación de la expedición de visados, con miras a confirmar, por lo menos tres meses antes de la 13^a reunión de la Conferencia de las Partes, los ofrecimientos para acoger las reuniones;*

7. *Recomienda a la Conferencia de las Partes que en su 13^a reunión adopte una decisión del siguiente tenor:*

⁷⁷ [UNEP/CBD/SBI/1/12/Add.1](#), anexos I y II.

⁷⁸ El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación también ha exhortado a las Partes que estén en condiciones de hacerlo y con carácter voluntario a brindar apoyo financiero para la participación de representantes de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo entre ellos, así como los países con economías en transición, en la 13^a reunión de la Conferencia de las Partes y en las reuniones concurrentes de las Partes en el Protocolo de Cartagena y en el Protocolo de Nagoya, señalando que las contribuciones anticipadas permiten organizar los viajes con antelación y reducir los costos (recomendación 1/13, párrafo 5 a)).

La Conferencia de las Partes

Enfoques integrados para abordar cuestiones en el marco del Convenio y los Protocolos

1. *Pide* al Secretario Ejecutivo que prepare una nota sobre posibles formas y medios de promover enfoques integrados a cuestiones que estén en la intersección de las disposiciones del Convenio relacionadas con la seguridad de la biotecnología y las disposiciones del Protocolo de Cartagena, tomando en cuenta el artículo 8 g) y el párrafo 4 del artículo 19 del Convenio, y otras cuestiones de importancia tanto para el Convenio como para el Protocolo de Cartagena, para que sea considerada por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su segunda reunión y por la Conferencia de las Partes en su 14^a reunión;

2. *Pide asimismo* al Secretario Ejecutivo que siga utilizando, donde proceda, enfoques integrados al proponer temas de programas y la organización de los trabajos, preparar documentos y planificar y realizar actividades entre períodos de sesiones, y especialmente al abordar áreas intersectoriales comunes, como la creación de capacidad, la presentación de informes nacionales, la administración de los mecanismos de facilitación, la comunicación, educación y concienciación pública, la movilización de recursos y los mecanismos financieros, con miras a lograr sinergias en la consideración de cuestiones y eficiencia en los procesos relacionados con esas áreas en el marco del Convenio y los Protocolos;

Reuniones concurrentes

3. *Decide* utilizar la siguiente lista de criterios identificados en el párrafo 6 de la decisión XII/27, y su desarrollo posterior, para examinar la experiencia de celebración de reuniones en forma concurrente en la 14^a y la 15^a reuniones de la Conferencia de las Partes:

- a) la participación plena y efectiva de representantes de las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo entre ellos, y las Partes con economías en transición, en las reuniones de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena;
- b) desarrollo efectivo de los resultados de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena;
- c) una mayor integración entre el Convenio y sus Protocolos;
- d) eficacia en función de los costos;
- e) la cantidad de Partes que reportan mejoras en las consultas, la coordinación y las sinergias entre sus puntos focales nacionales para el Convenio y los Protocolos;
- f) evaluación por los Gobiernos anfitriones de las cargas logísticas y técnicas de las reuniones concurrentes que acogieron;

4. *Pide* al Secretario Ejecutivo que prepare un examen preliminar de la experiencia de celebración de reuniones concurrentes, utilizando estos criterios, para que sea considerado por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su segunda reunión;

Reuniones preparatorias regionales

5. *Acoge con beneplácito la colaboración entre las secretarías del Convenio sobre la Diversidad Biológica y de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres en la organización de reuniones regionales destinadas a preparar la 13^a reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio, y la 17^a reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención, pide al Secretario Ejecutivo que intensifique instancias similares de colaboración con otros e invita a donantes a hacer una contribución financiera adicional para posibilitar la organización de dichas reuniones preparatorias regionales;*

Acogida de reuniones

6. *Acoge con beneplácito el generoso ofrecimiento del Gobierno de [Egipto][Turquía] de acoger la 14^a reunión de la Conferencia de las Partes, la novena reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena y la tercera reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya;*

7. *Acoge también con beneplácito el generoso ofrecimiento del Gobierno de [China][el Perú] de acoger la 15^a reunión de la Conferencia de las Partes, la décima reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena y la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya;*

8. *Decide que la 14^a reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio, así como la novena reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena y la tercera reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya se celebrarán en [Egipto][Turquía] en el último trimestre de 2018;*

9. *Decide también que la 15^a reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio, así como la décima reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena y la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya se celebrarán en [China][el Perú] en el último trimestre de 2020;*

10. *Decide tomar en cuenta a) la rotación entre los grupos regionales y b) los requisitos logísticos, tales como los requisitos de seguridad, técnicos y financieros, para acoger dichas reuniones y los requisitos relacionados con las prerrogativas e inmunidades y la facilitación de la expedición de visados, según verifique el Secretario Ejecutivo, para determinar el país anfitrión de futuras reuniones de la Conferencia de las Partes;*

11. *Invita a las Partes interesadas a que comuniquen al Secretario Ejecutivo, tomando en cuenta los elementos especificados en el párrafo 8 anterior, su ofrecimiento para acoger la 16^a y la 17^a reuniones de la Conferencia de las Partes lo antes posible, y a más tardar para fines de 2017 y 2019, respectivamente, y alienta a los grupos regionales correspondientes a celebrar consultas para determinar qué país de su región ofrecerá acoger la reunión en nombre del grupo;*

12. *Pide al Secretario Ejecutivo que, en consulta con la Mesa, formule recomendaciones a la Conferencia de las Partes en su 14^a reunión con respecto a los*

ofrecimientos para acoger la 16^a reunión de la Conferencia de las Partes, y en su 15^a reunión, con respecto a los ofrecimientos para acoger la 17^a reunión de la Conferencia de las Partes.

8. *Recomienda* a la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena que en su octava reunión adopte una decisión del siguiente tenor:

La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología

1. *Decide* utilizar los siguientes criterios para examinar la experiencia de celebración de reuniones concurrentes, conforme al párrafo 5 de la decisión BS-VII/9:

a) la participación plena y efectiva de representantes de las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo entre ellos, y las Partes con economías en transición, en las reuniones de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena;

b) desarrollo efectivo de los resultados de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena;

c) una mayor integración entre el Convenio y sus Protocolos;

d) eficacia en función de los costos;

e) la cantidad de Partes que reportan mejoras en las consultas, la coordinación y las sinergias entre sus puntos focales nacionales para el Convenio y los Protocolos;

f) evaluación por los Gobiernos anfitriones de las cargas logísticas y técnicas de las reuniones concurrentes que acogieron;

2. *Reitera* su llamamiento a las Partes que son países desarrollados a aumentar sus contribuciones a los fondos fiduciarios voluntarios pertinentes con el fin de asegurar la participación plena y efectiva de los representantes de las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo entre ellos, y las Partes con economías en transición, en las reuniones concurrentes.

9. *Recomienda* a la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya que en su segunda reunión adopte una decisión del siguiente tenor:

La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya

1. *Decide* utilizar los siguientes criterios para examinar, en su quinta reunión, la experiencia de celebración de reuniones concurrentes:

a) la participación plena y efectiva de representantes de las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo entre ellos, y las Partes con economías en transición, en las reuniones de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya;

b) desarrollo efectivo de los resultados de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena;

- c) una mayor integración entre el Convenio y sus Protocolos;
- d) eficacia en función de los costos;
- e) la cantidad de Partes que reportan mejoras en las consultas, la coordinación y las sinergias entre sus puntos focales nacionales del Convenio y los Protocolos;
- f) evaluación por los Gobiernos anfitriones de las cargas logísticas y técnicas de las reuniones concurrentes que acogieron;

2. *Hace un llamamiento* a las Partes que son países desarrollados a aumentar sus contribuciones a los fondos fiduciarios voluntarios pertinentes con el fin de asegurar la participación plena y efectiva de los representantes de las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo entre ellos, y las Partes con economías en transición, en las reuniones concurrentes.

1/12. Uso de la terminología “pueblos indígenas y comunidades locales”

El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación

*Recomienda a la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología que considere la posibilidad de aplicar, *mutatis mutandis*, la decisión XII/12 F de la Conferencia de las Partes referida al uso de la terminología “pueblos indígenas y comunidades locales”.*

1/13. Administración del Convenio

El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación

1. *Toma nota* de los progresos en el examen del funcionamiento de la Secretaría⁷⁹, y *pide* al Secretario Ejecutivo que, de conformidad con el párrafo 7 de la decisión XII/32, informe sobre los ajustes realizados para que sean considerados por la Conferencia de las Partes en su 13^a reunión;

2. *Toma nota asimismo* del Marco para los resultados operativos a medio plazo de la Secretaría y de la nueva estructura organizativa de la Secretaría;

3. *Pide* al Secretario Ejecutivo que:

a) se asegure de que las principales funciones de la Secretaría, establecidas en el artículo 24 del Convenio, el artículo 31 del Protocolo de Cartagena y el artículo 28 del Protocolo de Nagoya, sigan siendo el foco de la finalización del examen sobre el funcionamiento y se reflejen en la estructura de la Secretaría;

b) comparta con la Mesa de la Conferencia las Partes el informe completo del consultor independiente sobre el análisis de puestos individuales de personal de programas de manera apropiada y coherente con las disposiciones pertinentes del estatuto y reglamento de las Naciones Unidas;

c) notifique a las Partes cuando se hayan completado los pasos que restan del examen del funcionamiento, según lo establecido en el anexo a la nota presentada por el Secretario Ejecutivo para la 12^a reunión de la Conferencia de las Partes⁸⁰, y consulte a la Mesa sobre los progresos;

d) mejore el flujo de información sobre las actividades de la Secretaría a través de la Mesa de la Conferencia de las Partes;

4. *Pide* a las Partes que se aseguren de cumplir sus compromisos operativos, incluida la designación de los puntos focales requeridos, la entrega en fecha de sus contribuciones prorrataeadas, la asistencia asidua a las reuniones de la Conferencia de las Partes y de sus órganos subsidiarios, y el cumplimiento del reglamento en lo tocante a requisitos de credenciales, al igual que la presentación en fecha de los informes nacionales y la actualización de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad;

5. *Exhorta* a las Partes que estén en condiciones de hacerlo y con carácter voluntario a:

a) brindar apoyo financiero para la participación de los representantes de países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo entre ellos, así como los países con economías en transición, en la 13^a reunión de la Conferencia de las Partes y en las reuniones concurrentes de las Partes en el Protocolo de Cartagena y en el Protocolo de Nagoya, señalando que las contribuciones anticipadas permiten organizar los viajes con antelación y reducir los costos;

b) prepararse para la 13^a reunión de la Conferencia de las Partes y las reuniones concurrentes de las Partes en los Protocolos de Cartagena y de Nagoya en base a la información que les proporcionará con antelación la Secretaría, con miras a que, durante esas reuniones, comprometan apoyo

⁷⁹ [UNEP/CBD/SBI/1/13/Add.1](#).

⁸⁰ [UNEP/CBD/COP/12/28](#).

financiero para la ejecución de las actividades voluntarias previstas en los proyectos de decisiones de las reuniones, a fin de asistir a la Secretaría a planificar más eficazmente y hacer un uso más eficiente de los recursos;

6. *Pide* al Secretario Ejecutivo que elabore lo siguiente, para consideración de la Conferencia de las Partes en su 13^a reunión y las reuniones concurrentes de las Partes en los Protocolos de Cartagena y de Nagoya:

a) una propuesta para el examen y la actualización de las directrices relativas a la asignación de fondos para la participación de las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como los países con economías en transición, en las reuniones del Convenio y de sus Protocolos con miras a promover una participación plena y efectiva en las reuniones de la Conferencia de las Partes, las reuniones concurrentes de las Partes en los Protocolos de Cartagena y de Nagoya y las reuniones de los órganos subsidiarios;

b) una propuesta para el examen de la forma en que se comparten los costos de los presupuestos básicos de la Secretaría entre el Convenio, el Protocolo de Cartagena y el Protocolo de Nagoya con el fin de desarrollar escenarios de costos a la luz del examen del funcionamiento de la Secretaría, incluida una mayor integración de los trabajos y proporcional a la cantidad de Partes en los respectivos instrumentos y sus respectivas contribuciones.

II. ACTAS DE LA REUNIÓN

INTRODUCCIÓN

A. Antecedentes

- En su 12^a reunión la Conferencia de las Partes creó el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación (OSA) para reemplazar al Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio ([decisión XII/26](#), párr. 1) y en el anexo a la decisión estableció su mandato. En el apartado b) del párrafo 2 de la misma decisión, la Conferencia de las Partes dispuso que el reglamento para las reuniones de la Conferencia de las Partes se aplicaría *mutatis mutandis* a las reuniones del OSA, con la excepción del artículo 18 (referido a credenciales de los representantes).
- La primera reunión del OSA se celebró en la sede de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), del 2 al 6 de mayo de 2016.

B. Asistentes

- Asistieron a la reunión representantes de las siguientes Partes y otros Gobiernos:

Albania	Ecuador	Malí
Alemania	Egipto	Marruecos
Angola	Eslovaquia	Mauritania
Arabia Saudita	España	México
Argentina	Estados Unidos de América	Micronesia (Estados Federados de)
Australia	Estonia	Myanmar
Austria	Etiopía	Namibia
Azerbaiyán	Filipinas	Nepal
Bangladesh	Finlandia	Níger
Barbados	Francia	Noruega
Belarús	Georgia	Nueva Zelanda
Bélgica	Ghana	Países Bajos
Benín	Guatemala	Pakistán
Bhután	Guinea	Palau
Bolivia (Estado Plurinacional de)	Guinea-Bissau	Perú
Bosnia y Herzegovina	Haití	Polonia
Botswana	India	Portugal
Brasil	Indonesia	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Cabo Verde	Irlanda	República Árabe Siria
Camboya	Islandia	República Centroafricana
Camerún	Islas Cook	República Checa
Canadá	Islas Marshall	República de Corea
Chad	Islas Salomón	República de Moldova
China	Israel	República Democrática del Congo
Colombia	Italia	Saint Kitts y Nevis
Costa Rica	Japón	Samoa
Croacia	Kenya	Santo Tomé y Príncipe
Cuba	Madagascar	Senegal
Dinamarca	Malasia	
Dominica	Malawi	
	Maldivas	

Seychelles	Suiza	Turquía
Singapur	Suriname	Ucrania
Sri Lanka	Tailandia	Uganda
Sudáfrica	Timor-Leste	Unión Europea
Sudán	Togo	Uruguay
Sudán del Sur	Tonga	Yemen
Suecia	Túnez	Zambia

4. También estuvieron presentes en la reunión observadores de los siguientes órganos de las Naciones Unidas, organismos especializados, secretarías de convenciones y otros organismos: el Fondo para el Medio Ambiente Mundial; el Grupo Asesor Científico y Tecnológico (STAP) del FMAM; la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria; el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura; la Convención de Ramsar sobre los Humedales; el Programa de la UNESCO sobre el Hombre y la Biosfera (MAB); la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas; el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente; y el Instituto de Estudios Avanzados de Sostenibilidad de la Universidad de las Naciones Unidas.

5. Asimismo, estuvieron representadas por observadores las siguientes organizaciones:

Agencia Europea de Medio Ambiente	Chibememe Earth Healing Association
Alianza del CDB	CIRAD
Amerindian Peoples Association	Coalición Mundial por los Bosques
Amigos de la Tierra Internacional	Comité Japonés para la UICN
Andes ChinchaSuyo	Commission des Forêts d'Afrique Centrale (COMIFAC)
Assembly of First Nations	Community Resource and Development Center
Atelier Phusis	Conservation International
Biodiversity Matters	Consorcio TICCA
BirdLife International	Design and Environment Inc.
Centro de Apoyo a Pueblos Indígenas del Norte / Centro Ruso de Capacitación Indígena	Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH
Centro de Derecho Internacional del Desarrollo Sostenible	ECOROPA
Centro de Québec para la Ciencia de la Diversidad Biológica	Federación de Científicos Alemanes
Centro Japonés de Investigaciones de Vida Silvestre	Forest Peoples Programme
Centro para la Diversidad Biológica de la ASEAN	Foro Internacional de los Pueblos Indígenas sobre la Biodiversidad
Centro para la Investigación y Planificación del Desarrollo Maya-SOTZ'IL	Fundación para la Promoción del Conocimiento Indígena
CEPA Japón	Fundación Tebtuba
	Grupo ETC

ICLEI - Gobiernos Locales por la Sostenibilidad	Rare
Indian Institute of Management	Red Cívica Japonesa por el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica
Infraestructura Mundial de Información sobre Biodiversidad	Red de Información Indígena
Iniciativa de Creación de Capacidad para Acceso y Participación en los Beneficios	Red Internacional de Universidades para la Diversidad Biológica y Cultural
Institut de la Francophonie pour le développement durable	Red Japonesa de Jóvenes por la Biodiversidad
Institute for Biodiversity Network	Red Mundial de Jóvenes por la Biodiversidad (GYBN)
Instituto de Biodiversidad de Ontario	Red Ramsar Japón
Instituto de la Vida Silvestre de la India	Sociedad Japonesa para la Conservación de la Naturaleza
Instituto Fridtjof Nansen	TENTERA
International Fund for Animal Welfare	Tierra Futura
Jabalbina Yalanji Aboriginal Corporation	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN)
Movimiento Ecológico “BIOM”	Universidad Concordia
Mundo Afro	Universidad de Columbia Británica
Naga Women’s Union	Universidad McGill
Neighbour Organization Nepal	Universidad de las Naciones Unidas - Instituto de Estudios Avanzados
North Australian Indigenous Land and Sea Management Alliance Ltd	Universidad de Sussex
Organisation Internationale de la Francophonie	Universidad George Mason
Organización Internacional para el Derecho del Desarrollo	Université de Sherbrooke
Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos	Université Laval
PBL - Agencia de Evaluación Ambiental de los Países Bajos	WWF International

I. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

TEMA 1. APERTURA DE LA REUNIÓN

6. La reunión fue inaugurada a las 10.10 horas del lunes 2 de mayo de 2016 por el Sr. Jae Choe, en representación del Sr. Yoon Seong-kyu, Ministro de Medio Ambiente de la República de Corea y Presidente de la 12^a reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica. El Sr. Choe dio la bienvenida a los participantes y les recordó que en su 12^a reunión la Conferencia de las Partes había establecido el OSA para reemplazar al Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio y que, conforme al párrafo 1 de la decisión XII/26, había asignado como mandato al OSA cuatro funciones principales: el examen de los progresos en la aplicación; medidas estratégicas para intensificar la aplicación; fortalecimiento del apoyo

para la aplicación; y mejora de la eficiencia de las estructuras y procesos de las operaciones del Convenio y sus Protocolos. También había decidido que el OSA y el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) deberían desempeñar sus respectivas funciones con miras a asegurar que sus respectivas labores se complementasen y no se solaparan.

7. El programa de la reunión en curso estaba a la altura de los desafíos que se enfrentaban en la aplicación del Convenio, sus Protocolos y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. Las Partes debían llevar adelante políticas creíbles para revertir la pérdida de diversidad biológica a nivel local, nacional y mundial, basándose en análisis económicos y científicos sólidos. En ese contexto, las Partes habían desarrollado muchas buenas prácticas que podían ser utilizadas por el OSA. La organización de los trabajos por lo tanto incluía oportunidades para que las Partes compartieran las lecciones aprendidas en la consecución de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, así como mecanismos para examinar la aplicación, en apoyo a las funciones principales del OSA. Asignar tiempo para esas sesiones ayudaría a mejorar la forma en que las Partes colaboraban entre sí para lograr el fin común de fortalecer la aplicación del Convenio.

8. En la primera sesión se escucharían presentaciones a cargo de cuatro Partes y de la Oficina de Evaluación Independiente del Fondo para el Medio Ambiente Mundial referidas a las lecciones aprendidas en la aplicación de las Metas 11 y 20 de Aichi para la Diversidad Biológica. Más adelante en la reunión les seguirían presentaciones a cargo de cuatro Partes acerca de sus experiencias en relación con la revisión voluntaria por pares de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad (EPANB), como seguimiento a la decisión XII/29; y estas presentaciones estarían a su vez precedidas por presentaciones breves de las secretarías de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) en las que se resaltarían sus experiencias con mecanismos para el examen de la aplicación.

9. Para concluir, el Sr. Choe agradeció a los miembros de la Mesa y la Secretaría por la excelente labor de preparación de la primera reunión del OSA y expresó su agradecimiento a todos los delegados y observadores por asistir a la reunión. Observó también que este año se conmemoraba el 20º aniversario del establecimiento de la Secretaría del Convenio en Montreal y agradeció a los Gobiernos del Canadá y de Quebec por su generoso apoyo acogiendo a la Secretaría.

10. Formularon declaraciones de apertura el Sr. Braulio Ferreira de Souza Dias, Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica; la Sra. Elizabeth Mrema, Directora de la División de Derecho Ambiental y Convenios sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en nombre del Sr. Achim Steiner, Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA); el Sr. Basile van Havre, Director General de Política Nacional e Internacional de Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente del Canadá; y la Sra. Christine St-Pierre, Ministra de Relaciones Internacionales y Ministra responsable de la Francofonía de Quebec, en nombre del Sr. Philippe Couillard, Primer Ministro de Quebec.

11. El Secretario Ejecutivo inició su alocución observando que la primera reunión del OSA se inauguraba el mismo día en que la Secretaría celebraba 20 años en la ciudad de Montreal, acogida por el Canadá. El Sr. Dias dio la bienvenida a la Sra. St-Pierre y al Sr. van Havre y expresó su reconocimiento a los Gobiernos de Quebec y del Canadá por su apoyo constante.

12. Repasando los logros de los últimos 20 años, el Secretario Ejecutivo informó que se habían celebrado 27 reuniones centrales de los órganos subsidiarios y que las Partes habían acordado programas de trabajo temáticos e intersectoriales abarcadores y adoptado dos protocolos, un protocolo suplementario y numerosos principios y directrices, incluido el enfoque por ecosistemas que ahora se aplicaba ampliamente en todo el mundo. Además, el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, adoptado en Nagoya en 2010, había sido reconocido oficialmente como marco mundial de la diversidad biológica en todo el sistema de las Naciones Unidas, para todas las convenciones relacionadas

con la diversidad biológica y para importantes organizaciones no gubernamentales, y sus 20 Metas de Aichi para la Diversidad Biológica e indicadores relacionados guiaban la acción en materia de diversidad biológica en todo el mundo. La Asamblea General de las Naciones Unidas había declarado al período 2011-2020 Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica y había reconocido el importante papel que cumplía la diversidad biológica en su Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que incorporaban las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. La función de los ecosistemas en la reducción de la vulnerabilidad había sido reconocida en el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la función de los bosques y otros ecosistemas en la adaptación al cambio climático y su mitigación había sido reconocida en el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático, y la necesidad de reducir la degradación de los ecosistemas e intensificar los esfuerzos de restauración había sido destacada por la reciente decisión de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación de adoptar un objetivo referido a la neutralización de la degradación de las tierras. Con sus 196 Partes, el Convenio en sí tenía una participación casi universal.

13. El Convenio había sido, por lo tanto, muy eficaz en la consolidación del marco internacional para la diversidad biológica y los marcos nacionales para la diversidad biológica en todos los países, se había consolidado como uno de los foros intergubernamentales más progresistas en cuanto a la protección de los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales y había impulsado el establecimiento de muchas iniciativas de diversidad biológica y la creación y consolidación de varias organizaciones mundiales asociadas, como el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), la Infraestructura Mundial de Información sobre Biodiversidad (GBIF) y la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES).

14. No obstante, la aplicación a nivel nacional seguía siendo un desafío. El OSA constituía un nuevo instrumento para impulsar la aplicación y prestar apoyo a la Conferencia de las Partes en su tarea general de mantener bajo examen la aplicación del Convenio, conforme al artículo 23.

15. Durante la reunión en curso, el OSA examinaría los progresos logrados hasta la fecha en la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, el logro de la Meta 16 de Aichi para la Diversidad Biológica referida al Protocolo de Nagoya y la evaluación de la eficacia del Protocolo de Cartagena, incluida la evaluación a mitad de período de su plan estratégico.

16. El examen de la aplicación del Plan Estratégico efectuado por el OSA se basaba en la información que figuraba en las versiones revisadas de las EPANB y los informes nacionales presentados por las Partes. Hasta la fecha, se habían presentado solo 87 EPANB, que representaban aproximadamente solo el 45% de las Partes, aunque 180 Partes habían presentado sus quintos informes nacionales, lo cual era una cifra sin precedentes. El Secretario Ejecutivo destacó que, según las EPANB que se habían recibido hasta la fecha, el nivel general de ambición de las metas nacionales resultaba insuficiente y que no se alcanzarían las metas mundiales acordadas colectivamente en Nagoya en 2010. Ya no se había cumplido la Meta 17 de Aichi para la Diversidad Biológica para la fecha límite de 2015. En la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica* también se había llegado a la conclusión de que la consecución de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica no era actualmente suficiente; en la reunión en curso, por lo tanto, se deliberaría sobre cómo intensificar la aplicación en los próximos cinco años y brindar más apoyo para el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica para 2020.

17. El OSA se centraría también en medios para apoyar la aplicación, tales como la incorporación y la movilización de recursos. En relación con este último tema, el OSA evaluaría los progresos en la consecución de las metas establecidas en la reunión anterior de la Conferencia de las Partes. Sin embargo, a la fecha solo 36 Partes habían informado sobre movilización de recursos, y el Secretario Ejecutivo instó a las otras a que presentaran sus informes antes de fines de julio para que en la 13^a reunión de la Conferencia de las Partes se pudiera hacer un examen significativo de los progresos. El

OSA consideraría asimismo una evaluación de los fondos requeridos para aplicar el Convenio y sus Protocolos, y se instaba a las Partes que aún no lo hubieran hecho a que aportaran a la evaluación respondiendo el cuestionario pertinente, a fin de que se pudiera presentar una evaluación completa a la Conferencia de las Partes en su 13^a reunión.

18. El Secretario Ejecutivo también informó acerca del examen a fondo del funcionamiento de la Secretaría que, entre otras cosas, había producido una estructura nueva que permitía hacer un uso más eficiente de los escasos recursos humanos y financieros e integrar más adecuadamente la labor del Convenio y sus Protocolos, y señaló además que la administración del Convenio también se examinaría en la segunda reunión de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente.

19. Para concluir, el Secretario Ejecutivo agradeció a los Gobiernos de Alemania, Australia, el Japón, Nueva Zelanda, la República de Corea, Suecia y Suiza por sus contribuciones financieras, que habían permitido participar en la reunión a representantes de países en desarrollo y pueblos indígenas y comunidades locales, garantizando así una participación más amplia en el proceso de adopción de decisiones del Convenio.

20. La Sra. Mrema saludó a la reunión en nombre del Sr. Achim Steiner, Director Ejecutivo del PNUMA, y reiteró su invitación a los Gobiernos a asistir a la segunda Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, que se celebraría en Nairobi del 23 al 27 de mayo de 2016. La Sra. Mrema recordó a los participantes que el Convenio sobre la Diversidad Biológica se encontraba a mitad de camino en la consecución de las metas y los objetivos establecidos en su Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, que incluía las 20 Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Era hora de reflexionar sobre lo que se había logrado y lo que aún restaba por hacer para cumplir el Plan Estratégico. Había habido muchos logros, como los progresos en cuanto a las áreas protegidas (Meta 11) y a la entrada en vigor del Protocolo de Nagoya sobre Acceso y Participación en los Beneficios (Meta 16). No obstante, era necesario redoblar los esfuerzos para lograr las metas, especialmente aquellas relacionadas con cuestiones intersectoriales, como, por ejemplo, las referidas a comunicación de la diversidad biológica (Meta 1), conocimientos tradicionales (Meta 18) y diseño de una estrategia de financiación (Meta 20), entre otras.

21. La reunión en curso examinaría cuatro cuestiones: la necesidad de identificar opciones para superar las dificultades y obstáculos para alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica; la necesidad de obtener suficientes recursos financieros para cumplir las metas y los objetivos establecidos en virtud del Convenio a nivel nacional, lo cual incluía determinar las formas más eficaces de utilizar dichos recursos; los esfuerzos para recopilar y cotejar información y datos sólidos que pudieran usarse para análisis estadísticos rigurosos, fundamentar decisiones y vincular las medidas adoptadas en virtud del Convenio con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; y, por último, la necesidad de intensificar la cooperación y las sinergias entre convenciones en un momento en que la financiación para la conservación y el desarrollo se estaba destinando al apoyo humanitario. Con menos dinero y necesidades crecientes, ningún organismo por sí solo podía lograr los resultados necesarios para cumplir los objetivos y las metas del Convenio. La cooperación y la generación de sinergias requerían tanto diálogo como decisiones que fueran innovadoras, y el PNUMA se había embarcado en un programa que se centraba en mejorar la cooperación y las sinergias entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica. A través de ese programa, se había preparado un Documento de opciones y un Manual sobre el tema, que incluían una serie de estudios de casos y las medidas referidas a sinergias que estaban llevando a cabo los países. La Sra. Mrema agradeció a la Unión Europea y a los Gobiernos de Finlandia y de Suiza por los fondos que habían hecho eso posible.

22. El PNUMA estaba trabajando también en el desarrollo de una serie de mecanismos para cumplir los objetivos de generación de sinergias a nivel nacional, entre otras cosas mediante el apoyo a países para la incorporación de la diversidad biológica en sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad (EPANB) y sus planes de aplicación nacional de los Objetivos de Desarrollo

Sostenible. La Sra. Mrema elogió el taller sobre sinergias entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica que se había celebrado en Ginebra del 8 al 11 de febrero de 2016 y en el que se habían formulado un conjunto de recomendaciones sobre sinergias, y señaló que las deliberaciones de la reunión en curso servirían de insumo para las deliberaciones y resoluciones que se presentarían en la segunda Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y contribuirían a la discusión de su tema general, a saber “Materializar la dimensión ambiental de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, y el tema de la Discusión ministerial de alto nivel, “Un medio ambiente sano para una población sana”.

23. El Sr. van Havre recordó el informe de la Comisión Brundtland, en el que se había recomendado que se triplicaran las áreas protegidas, una meta que ya se había superado; parecía que a nivel colectivo las Partes estaban bien encaminadas para cumplir las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica referidas a áreas protegidas terrestres para 2020. Manifestó su optimismo en cuanto a que también se lograrían progresos importantes para las áreas protegidas marinas y señaló los esfuerzos del Convenio para identificar las áreas marinas de importancia ecológica y biológica (AIEB), que sentaban las bases para herramientas mundiales para salvaguardar la diversidad biológica marina. Con los esfuerzos internacionales para limitar el aumento de la temperatura media mundial a 1,5 °C, el papel de la diversidad biológica pasaría a ser central, lo que supondría encontrar la mejor manera de tomar en cuenta requisitos de diversidad biológica en las estrategias de mitigación y adaptación.

24. El Convenio sobre la Diversidad Biológica había logrado una comprensión universal del enfoque por ecosistemas y la necesidad de contemplar las opiniones de aquellos que dependían de la diversidad biológica, la afectaban y se beneficiaban de ella. Al inspirar a un amplio abanico de interesados directos, y de sectores, a que considerasen los efectos de sus actividades, había logrado la incorporación de la diversidad biológica. Su logro más visible había sido el reconocimiento de la importancia de la diversidad biológica para los pueblos indígenas y la función esencial que los conocimientos tradicionales y locales desempeñaban en la adopción de decisiones para conservar la diversidad biológica, utilizarla de manera sostenible y buscar una mejor manera de compartir los beneficios que se derivan de ella; pero su logro más notable había sido la acción que había catalizado a nivel nacional.

25. Inspirado por las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, el Canadá había adoptado su propio conjunto de metas y objetivos de diversidad biológica para 2020, que requerían la acción colectiva de los gobiernos federales, provinciales y territoriales, los interesados directos de los sectores público y privado y la participación efectiva de los pueblos indígenas. Desde que se había completado la Estrategia de diversidad biológica del Canadá en 1995, la red de áreas protegidas terrestres del Canadá se había casi duplicado y actualmente cubría más de un millón de kilómetros cuadrados; el Canadá estaba comprometido a alcanzar la meta del 17% para áreas protegidas terrestres y del 10% para áreas protegidas marinas para 2020. Había aprobado la Ley de especies en peligro y había seguido elaborando planes de recuperación para especies en peligro de extinción; había desarrollado incentivos fiscales y otros instrumentos económicos para fomentar la donación de tierras ecológicamente vulnerables y había financiado programas para fomentar acciones de conservación y gestión de la diversidad biológica ejecutadas sobre el terreno; había elaborado una estrategia de especies exóticas invasoras para el Canadá; había estudiado el valor de la naturaleza para los canadienses y había realizado importantes inversiones en la conservación y restauración de humedales. Este año se celebraba el centenario de la Ley del Convenio sobre las Aves Migratorias, que había ayudado al Canadá a cumplir los compromisos asumidos en virtud del Convenio sobre la Diversidad Biológica, y había conducido a la formación de una singular asociación de la sociedad civil por la cual se había logrado la conservación de millones de hectáreas de hábitats y la creación de un sistema sostenible de conservación de alcance continental.

26. Los canadienses tenían una relación especial y simbiótica con la naturaleza, una relación en la que participaban tanto los pueblos indígenas como los nuevos canadienses y que incluía la utilización sostenible, el respeto y la conservación. El Canadá reafirmaba su apoyo al Convenio sobre la Diversidad Biológica y se enorgullecía de acoger en Montreal a la Secretaría del Convenio.

27. La Sra. St-Pierre señaló que para la provincia de Quebec era un honor haber acogido a la Secretaría del Convenio sobre Diversidad Biológica durante estos últimos 20 años. La Sra. St-Pierre señaló que de los muchos acuerdos ambientales multilaterales que existían el Convenio sobre la Diversidad Biológica era el que le daba más importancia a la participación activa de los estados federales y las regiones. Desde 1992, Quebec se había comprometido a observar los principios y objetivos del Convenio y había adoptado dos estrategias para llevar la labor del Convenio a la acción. Más recientemente, y en respuesta a las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, Quebec había elaborado las *Directrices Gubernamentales de 2013 sobre Diversidad Biológica* a fin de garantizar una mayor integración de la diversidad biológica en la planificación y el establecimiento de las leyes, los reglamentos y las estrategias del gobierno. También había asumido importantes compromisos en relación con la diversidad biológica: en su *Plan Nord*, Quebec se había embarcado en un ambicioso programa de desarrollo sostenible de sus recursos norteños y se había comprometido a proteger el 50% de su territorio norte, que representaba aproximadamente 600.000 kilómetros cuadrados, de los cuales el 20% estaba conformado por áreas protegidas; y su estrategia marítima, que tenía como objetivo para 2020 destinar un 10% del territorio marítimo de Quebec a áreas protegidas.

28. Quebec también había apoyado la función que podrían desempeñar los gobiernos subnacionales en la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y había participado activamente en la Alianza Mundial de Acción Local y Subnacional por la Biodiversidad, y su Junta Asesora, y agradecía al Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica por su apoyo a las actividades de la Junta Asesora. Quebec estaría representada en la 13^a reunión de la Conferencia de las Partes, donde esperaba ayudar a ampliar el papel de los gobiernos subnacionales en la labor del Convenio. Esa también sería una oportunidad para presentar la plataforma de cooperación descentralizada para la diversidad biológica que estaba elaborando Quebec, la red de Gobiernos Regionales para el Desarrollo Sostenible (nrg4SD), el Secretario Ejecutivo y otros estados federales y regiones. Se había desarrollado un proyecto piloto para esa plataforma y el proyecto había sido presentado a la Iniciativa Bio-Bridge, para la que pronto se anunciarían proyectos piloto, y Quebec cooperaría con la plataforma suministrando información sobre su experiencia.

TEMA 2. ADOPCIÓN DEL PROGRAMA

29. De conformidad con el reglamento, la Mesa de la Conferencia de las Partes ofició de Mesa del OSA. Por consiguiente, la reunión fue presidida por el representante del Presidente de la Conferencia de las Partes. Se acordó que la Sra. Natalya Minchenko (Belarús) oficiaría de Relatora.

30. En la primera sesión de la reunión, el 2 de mayo de 2016, el OSA examinó el programa de la reunión.

31. El OSA adoptó el siguiente programa, basado en la versión revisada del programa provisional preparada por el Secretario Ejecutivo en consulta con la Mesa (UNEP/CBD/SBI/1/1/Rev.1):

I. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

1. Apertura de la reunión.
2. Adopción del programa.
3. Organización de los trabajos.

II. EXAMEN DE LOS PROGRESOS ALCANZADOS EN LA APLICACIÓN

4. Examen de los progresos alcanzados en la aplicación del Convenio y del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020.
5. Examen de los progresos alcanzados en el logro de la Meta 16 de Aichi para la Diversidad Biológica referida al Protocolo de Nagoya.

6. Evaluación y examen de la eficacia del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y evaluación a mitad de período del Plan Estratégico para el Protocolo.

III. MEDIDAS ESTRÁTÉGICAS PARA INTENSIFICAR LA APLICACIÓN

7. Medidas estratégicas para intensificar la aplicación, incluido con respecto a la incorporación de la diversidad biológica en todos los sectores.

IV. FORTALECIMIENTO DEL APOYO PARA LA APLICACIÓN

8. Creación de capacidad, cooperación científica y técnica y transferencia de tecnología.
9. Movilización de recursos.
10. Mecanismo financiero.
11. Cooperación con otras convenciones, organizaciones internacionales e iniciativas: profundización de sinergias entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica.

V. FUNCIONAMIENTO DEL CONVENIO Y SUS PROTOCOLOS: MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA DE LAS ESTRUCTURAS Y LOS PROCESOS

12. *Modus operandi* del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y mecanismos para apoyar el examen de la aplicación.
13. Informes nacionales.
14. Opciones para una mayor integración entre el Convenio y sus Protocolos y mejorar la organización de las reuniones.
15. Administración del Convenio, incluido el examen del funcionamiento de la Secretaría.

VI. ASUNTOS FINALES

16. Otros asuntos.
17. Adopción del informe.
18. Clausura de la reunión.

TEMA 3. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

32. En la primera sesión de la reunión, el 2 de mayo de 2016, el Presidente llamó a la atención del OSA la propuesta de organización de los trabajos que figuraba en el anexo I de las anotaciones al programa provisional (UNEP/CBD/SBI/1/1/Add.1) e indicó que todas las sesiones de la reunión se realizarían en modalidad plenaria.

33. El 5 de mayo de 2016, ante la ausencia del Presidente, la Sra. Mette Gervin Damsgaard (Dinamarca) ofició de presidenta para la séptima, octava y novena sesiones de la reunión.

34. La Sra. Sujata Arora (India) ofició de presidenta en la 11^a sesión de la reunión, el 6 de mayo de 2016, para la adopción de los documentos UNEP/CBD/SBI/1/L.8, UNEP/CBD/SBI/1/L.11 y UNEP/CBD/SBI/1/L.14.

Declaraciones de apertura y declaraciones generales

35. La representante del Japón, hablando en nombre de la región de Asia y el Pacífico, expresó el agradecimiento de su región al Secretario Ejecutivo y al Gobierno del Canadá por la preparación de la reunión. La diversidad biológica de la Tierra, especialmente en su región, que era rica en diversidad biológica, se encontraba en estado crítico y urgía tomar medidas para alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica para 2020. La representante afirmó que la aplicación era la parte más importante del Convenio y que el OSA se había establecido con la finalidad de mejorar la eficiencia de las

estructuras y los procesos del Convenio manteniendo la aplicación bajo examen. Los países de la región de Asia y el Pacífico participaban con gran entusiasmo en la primera reunión del OSA. Ya habían hecho importantes contribuciones a la aplicación del Convenio, habían acogido a las reuniones 10^a, 11^a y 12^a de la Conferencia de las Partes y habían propuesto iniciativas tales como la Iniciativa Bio-Bridge y la Iniciativa Satoyama. La región de Asia y el Pacífico consideraba también que tanto la creación de capacidad como la transferencia de tecnología eran esenciales para alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. Estaban comprometidos a impulsar la labor del Convenio, pero lamentaban que, debido a que no se habían distribuido a tiempo algunos de los documentos que se estaban examinando en la reunión en curso, les había resultado difícil prepararse para la reunión. Por consiguiente, la representante del Japón pidió que la Secretaría se asegurara que para reuniones futuras los documentos se distribuyeran con tiempo.

36. El representante de la República Democrática del Congo, hablando en nombre del Grupo Africano, celebró la aprobación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible como un hito importante para la aplicación del Convenio y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. No obstante, era mucho lo que restaba por hacer para alcanzar las metas dentro del plazo previsto, y se requeriría un esfuerzo concertado para movilizar los recursos necesarios para aplicar de manera efectiva el Convenio y sus Protocolos. Si bien reconocía los esfuerzos desplegados para cumplir los objetivos de movilización de recursos, el Grupo Africano pedía un mayor compromiso con la movilización de recursos, señalando a la vez que había una necesidad urgente de crear capacidad. La incorporación era esencial para la aplicación integrada de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, y las EPANB podían ser herramientas valiosas para la integración de la diversidad biológica en las políticas sectoriales nacionales. Los miembros del Grupo Africano consideraban que la reunión en curso era muy importante y esperaban poder contribuir su sabiduría colectiva para lograr resultados positivos.

37. El representante que habló en nombre de la Unión Europea y sus 28 Estados miembros manifestó su confianza en que el OSA contribuiría a la visión del Plan Estratégico, a saber, “Vivir en armonía con la naturaleza”, con la que la Unión Europea y sus Estados miembros estaban plenamente comprometidos. La 13^a reunión de la Conferencia de las Partes sería una importante oportunidad para examinar la aplicación del Convenio y plantearse objetivos más ambiciosos; la tarea actual del OSA, que consistía en brindar recomendaciones a la 13^a reunión de la Conferencia de las Partes para la orientación que se elaboraría en dicha reunión, era por lo tanto importante. Si bien las Partes habían hecho grandes esfuerzos para alcanzar las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, los progresos realizados hasta la fecha eran insuficientes. Aunque había un compromiso general con las Metas, a nivel individual las Partes siempre podrían contribuir más en ciertas áreas que en otras, y la Unión Europea y sus Estados miembros esperaban tratar este tema y buscar la manera de utilizar las Metas de Aichi como marco flexible. La incorporación de la diversidad biológica en todos los sectores también era importante, y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ofrecería grandes oportunidades para ello, incluido el uso de los enfoques basados en los ecosistemas, y para una creciente participación del sector empresarial en la consecución de las Metas de Aichi y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El representante recordó el interés común de la Unión Europea y sus Estados miembros y reiteró su compromiso con el Convenio.

38. La representante de Saint Kitts y Nevis, hablando en nombre del Grupo de países de América Latina y el Caribe, subrayó que para lograr una buena aplicación se requería la colaboración de todos los sectores. La representante señaló que se esperaba que los resultados de la reunión en curso fomentaran un buen diálogo, produjeran documentos sin texto en corchetes y fortalecieran la colaboración para la aplicación exitosa del Convenio. La representante recordó asimismo al OSA que el tema de la 13^a reunión de la Conferencia de las Partes era “Integrando la biodiversidad para el bienestar”. El Grupo de países de América Latina y el Caribe se comprometía a que la reunión de la Conferencia de las Partes en México fuera exitosa y significativa y esperaba que de ella surgieran formas efectivas de incorporar la diversidad biológica. También se esperaba que los resultados de esa reunión contribuyesen a la

realización exitosa de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

39. La representante señaló también que la 13^a reunión de la Conferencia de las Partes sería la primera vez que se celebrarían reuniones de tres órganos del Convenio en forma concurrente y durante un plazo reducido de dos semanas. Si bien se esperaba que esas tres reuniones concurrentes promoviesen una mayor integración entre los tres órganos del Convenio, existía la preocupación de que también supondrían mayores exigencias para los países en desarrollo que tenían delegaciones pequeñas. La representante señaló que el Grupo de países de América Latina y el Caribe solicitaba por lo tanto apoyo financiero para que pudiesen asistir más participantes de países en desarrollo, a fin de que pudieran participar de manera efectiva en estas reuniones.

40. El Sr. Cuauhtémoc Ochoa, Viceministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales de México, recordó que en su sexta reunión la Conferencia de las Partes había reconocido que los objetivos del Convenio no se lograrían mientras la diversidad biológica no estuviera plenamente incorporada en otros sectores. A catorce años de esa reunión, ese desafío seguía vigente, y por ello México había elegido la consigna “Integrando la biodiversidad para el bienestar” como tema de la 13^a reunión de la Conferencia de las Partes. El Sr. Ochoa luego describió brevemente qué significaba la incorporación de la diversidad biológica, lo cual incluía tener en cuenta la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en la planificación y ejecución de actividades de producción. Las Partes iban a Cancún, señaló el Sr. Ochoa, dispuestos a comprometerse a integrar la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica en sus planes de desarrollo, en las políticas públicas sectoriales e intersectoriales y en las actividades de producción. El apoyo del sector privado y de la sociedad civil resultaba esencial, como también lo eran el fortalecimiento del marco jurídico para la incorporación de la diversidad biológica en la gobernanza política, económica y social y la armonización de las metas de diversidad biológica con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El Sr. Ochoa instó a las Partes a aprovechar la reunión en curso para comenzar a influir decisivamente en la aplicación del Convenio y sus Protocolos y para sentar las bases de la voluntad política necesaria para lograr la participación efectiva de los sectores productivos. A tales efectos, el Gobierno de México invitaba a todas las Partes a asistir a la 13^a reunión de la Conferencia de las Partes, a enviar a sus ministros de medio ambiente, agricultura, bosques y turismo a la serie de sesiones de alto nivel y a garantizar el éxito de esa reunión trabajando denodadamente en la reunión en curso.

41. La representante de Bosnia y Herzegovina, hablando en nombre de los países de la región de Europa Central y Oriental, expresó el agradecimiento de su región al Secretario Ejecutivo, al país anfitrión y a los donantes por haber hecho posible la participación de países de su región en la primera reunión del OSA. La representante señaló que como órgano nuevo el OSA debía tener un *modus operandi* claro y simple para definir las modalidades de trabajo futuro. Una buena preparación a cargo de la Secretaría y el apoyo de esta eran factores fundamentales para lograr que tanto la reunión en curso como la 13^a reunión de la Conferencia de las Partes pudieran evaluar la consecución de las metas nacionales, regionales y mundiales y determinar las acciones necesarias para alcanzarlas. La representante señaló que la incorporación de la diversidad biológica en todos los sectores, incluidos la agricultura, la silvicultura y la pesca, era el tema central para los países con economías en transición y que trabajarían activamente, junto con el Gobierno de México, en la preparación de la Declaración de Cancún.

42. La representante del Canadá pidió que su declaración se incluyera en el informe de la reunión y señaló que el Gobierno del Canadá estaba comprometido a lograr una relación renovada entre naciones con los pueblos indígenas, sobre la base de reconocimiento, derechos, respeto, cooperación y colaboración, y a trabajar con los canadienses tanto indígenas como no indígenas para encontrar la manera de cumplir sus compromisos. La representante señaló que esa labor llevaba tiempo y explicó que

la delegación canadiense no estaba en ese momento en condiciones de participar en una discusión sobre cuestiones relacionadas con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, pero que esperaba poder hacerlo en la 13^a reunión de la Conferencia de las Partes a fin de año.

43. El representante de Egipto reiteró el ofrecimiento de Egipto de acoger la 14^a reunión de la Conferencia de las Partes, la novena reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena y la tercera reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya. El representante señaló que su Gobierno había asignado recursos considerables a la preparación de las reuniones y que el ofrecimiento de su país había recibido el apoyo unánime de la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente en la declaración de la reunión que se había celebrado en El Cairo del 16 al 19 de abril de 2016, y el apoyo de la reunión de expertos de la Liga de los Estados Árabes sobre convenciones relacionadas con la diversidad biológica, que se había celebrado del 11 al 14 de abril de 2016, también en El Cairo . El representante de Turquía también resaltó la oferta de Turquía de acoger la 14^a reunión de la Conferencia de las Partes, la novena reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena y la tercera reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya. El representante de Turquía señaló que la oferta de Turquía de acoger las mismas reuniones también había recibido el apoyo de un número importante de países tanto de África como de la Liga Árabe.

44. Una representante que hizo uso de la palabra en nombre del Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (FIIB) llamó a la atención de la reunión la necesidad de usar sistemáticamente el término “pueblos indígenas y comunidades locales” de conformidad con una decisión adoptada en la 12^a reunión de la Conferencia de las Partes. Dicha decisión, que no había sido aún ratificada por las Partes en el Protocolo de Nagoya, debería incluirse en las recomendaciones transmitidas por el OSA a la segunda reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya. Los pueblos indígenas y las comunidades locales desempeñaban una función vital en la ejecución de la labor del Convenio, y el FIIB recomendaba que se realzaran el artículo 8 j) y sus disposiciones conexas para apoyar la aplicación del Plan Estratégico y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica. La representante también hizo un llamamiento a dar tiempo suficiente para que las organizaciones de los pueblos indígenas y las comunidades locales hicieran sus declaraciones en la reunión y obtuviesen el apoyo de las Partes. Para concluir, la representante agradeció a Alemania, Australia, el Japón, Nueva Zelandia, la República de Corea, Suecia y Suiza por su apoyo financiero para la participación de representantes de los pueblos indígenas y las comunidades locales en las reuniones de los diversos órganos del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

45. El representante de la Alianza del CDB celebró la creación del OSA, pero advirtió que era mucho lo que restaba por hacer para cumplir los objetivos del Convenio, incluido el establecimiento de un mecanismo de cumplimiento sólido. El representante esperaba que las Partes se centraran en generar la voluntad política que se requería para lograr cambios transformativos y no recurriesen a enfoques y mecanismos basados en el mercado que conducían a la monetización de la naturaleza. Los derechos de los pueblos indígenas, las comunidades locales y las mujeres debían ocupar un lugar central en la aplicación. También se requerían las aportaciones de la sociedad civil a fin de que las decisiones resultasen equilibradas, y las organizaciones de la sociedad civil que asistían a la reunión plantearían sugerencias específicas para cada uno de los temas del programa de la reunión.

46. El representante de la Red Mundial de Jóvenes por la Biodiversidad (GYBN) señaló que el tiempo apremiaba. Todos los días surgían informes de ecosistemas cada vez más degradados; todos los días se ponían en riesgo bienes y servicios de los ecosistemas. A modo de ejemplo, el representante mencionó la Gran Barrera de Coral de Australia. Por lo menos el 90% de la barrera se había visto afectado, lo que amenazaba la fauna y flora marina y ponía vidas en riesgo. Si bien se reconocía que ya se habían adoptado decisiones, y se apreciaba que se hubieran adoptado, así como el establecimiento de

ambiciosas metas para salvaguardar la biodiversidad, según la información disponible actualmente era claro que debía hacerse aún más para alcanzar dichas metas. La Red Mundial de Jóvenes estaba dispuesta a apoyar la labor del Convenio y a hacer su parte para ayudar.

47. El representante felicitó a todas las Partes que habían presentado sus EPANB, especialmente a aquellos países que habían modificado sus EPANB para que reflejaran los objetivos del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. El representante instó a las Partes que aún no hubieran presentado una EPANB posterior a 2010 a que, tan pronto como fuera posible, revisaran y actualizaran sus EPANB para que estuvieran en consonancia con el Plan Estratégico. El representante expresó asimismo preocupación respecto al nivel general de ambición de las EPANB. El nivel actual resultaba insuficiente y no alcanzaría para cumplir las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica; los países desarrollados debían ser solidarios con los países en desarrollo y prestar apoyo para la elaboración y aplicación de sus EPANB. Las EPANB eran un primer paso importante para la consecución efectiva de los objetivos del Convenio a nivel nacional; todas las Partes se habían comprometido a elaborarlas y el representante instaba a las 12 Partes que aún no habían presentado sus EPANB a que lo hicieran. El representante también instó a todas las Partes a garantizar la participación plena y efectiva de todos los sectores de la sociedad civil, incluidos los jóvenes, en todas las etapas de elaboración y aplicación de las EPANB, prestando especial atención a la participación plena de los pueblos indígenas y las comunidades locales.

48. Para concluir, el representante celebró el liderazgo del Gobierno de Irlanda del Norte por su “Programa de escuelas ecológicas”, que era un excelente ejemplo de lo que podía hacerse para dar participación a niños y jóvenes. El representante invitó a las Partes a desarrollar iniciativas similares para dar participación a niños y jóvenes, como parte de un esfuerzo colectivo hacia el cumplimiento de los objetivos del Convenio. Se instaba a los representantes de las Partes a pensar en sus hijos, nietos y bisnietos y en el futuro que querían darles.

II. EXAMEN DE LOS PROGRESOS ALCANZADOS EN LA APLICACIÓN

TEMA 4. EXAMEN DE LOS PROGRESOS ALCANZADOS EN LA APLICACIÓN DEL CONVENIO Y DEL PLAN ESTRATÉGICO PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA 2011-2020

49. En la primera sesión de la reunión, el 2 de mayo de 2016, el OSA examinó el tema 4 del programa. Para examinar el tema, el OSA tuvo ante sí una nota del Secretario Ejecutivo sobre los progresos alcanzados en la aplicación del Convenio y del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y en el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/SBI/1/2), información actualizada sobre los progresos logrados en la revisión/actualización y aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, incluidas las metas nacionales (UNEP/CBD/SBI/1/2/Add.1), un análisis de la contribución de metas establecidas por las Partes y los progresos en el logro de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/SBI/1/2/Add.2), una nota sobre los progresos en la aplicación del artículo 8 j) y disposiciones conexas, incluido el plan de acción sobre utilización consuetudinaria sostenible de la diversidad biológica (UNEP/CBD/SBI/1/2/Add.3) y una nota sobre movilización de recursos (UNEP/CBD/SBI/1/7). También tuvo ante sí, como documentos de información, un informe sobre los progresos logrados en la creación y el desarrollo de capacidad y la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la labor del Convenio (UNEP/CBD/SBI/1/INF/1), una compilación de opiniones e información recibidas sobre la ejecución a nivel nacional del programa de trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas y el plan de acción sobre utilización consuetudinaria sostenible de la diversidad biológica (UNEP/CBD/SBI/1/INF/2), una nota sobre los progresos alcanzados en la consecución de las metas de la Estrategia Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales (UNEP/CBD/SBI/1/INF/32), una nota

sobre el mismo tema referida a la contribución de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) (UNEP/CBD/SBI/1/INF/33), un documento sobre “Áreas protegidas, facilitación del logro de la Meta 11 de Aichi para la Diversidad Biológica” (UNEP/CBD/SBI/1/INF/41), una evaluación actualizada sobre los progresos alcanzados en la consecución de la Meta 12 de Aichi para la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/SBI/1/INF/42), una nota titulada “Perspectivas sobre biodiversidad: contribuciones de los pueblos indígenas y las comunidades locales a la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 - informe complementario de la cuarta edición de la *Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica*” (UNEP/CBD/SBI/1/INF/51), una nota titulada “Examen de los progresos en la aplicación del Convenio y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020: la Antártida y el Océano Austral” (UNEP/CBD/SBI/1/INF/52), una nota sobre el análisis de los progresos en relación con las Metas 5 y 15 de Aichi para la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/SBI/1/INF/53), una nota sobre los progresos logrados en la aplicación de la estrategia de creación de capacidad para la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía (UNEP/CBD/SBI/1/INF/54), y una nota sobre la contribución del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 (UNEP/CBD/SBI/1/INF/57).

Progresos alcanzados en el logro de la Meta 11 de Aichi para la Diversidad Biológica

50. En la primera sesión de la reunión, el 2 de mayo de 2016, hubo presentaciones a cargo del Sr. Alejandro del Mazo Maza, Comisionado Nacional de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) de México, del Sr. Alan John Boyd, Director de Investigaciones Costeras y de Biodiversidad del Departamento de Asuntos Ambientales de Sudáfrica, y del Sr. Juha Uitto, Director de la Oficina de Evaluación Independiente del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM).

51. El Sr. Mazo Maza recordó que más del 12% de México, el cuarto país más megadiverso del mundo, estaba conformado por áreas protegidas naturales, que cubrían seis de las siete categorías de áreas protegidas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), incluidos cinco sitios del Patrimonio Mundial. Con las nuevas áreas protegidas marinas que estaban propuestas se multiplicaría en más de seis veces la superficie cubierta. En 58 sitios se había reconocido el alto nivel de la gestión. Se había logrado un buen estado de conservación gracias al establecimiento de un sistema de seguimiento activo, lo cual había minimizado los efectos del huracán Patricia en 2015. El plan estratégico de acción financiera incluía inversiones en desarrollo nacional eficientes en función de los costos, y la consecución de la Meta 11 de Aichi para la Diversidad Biológica contribuiría a reducir la pobreza, garantizar la sostenibilidad en el suministro de alimentos y cumplir las metas de educación.

52. El Sr. Boyd señaló que los progresos alcanzados en el logro de la Meta 11 de Aichi para la Diversidad Biológica en Sudáfrica eran consecuencia de leyes promulgadas en 2003-2004 que garantizaban la participación de la comunidad en la protección ambiental. En 2008 se había adoptado como estrategia un enfoque integrado, coordinado, armonizado y uniforme para la expansión y consolidación de áreas protegidas con el fin de lograr una sostenibilidad ecológica y una adaptación al cambio climático eficientes en función de los costos. Actualmente, las áreas protegidas marinas abarcaban menos del 0,5% de la zona económica exclusiva de Sudáfrica, lo que resultaba insuficiente para mantener beneficios sostenibles del ecosistema marino. La Operación Phakisa era un proyecto presidencial dirigido a acelerar el desarrollo de la economía de los océanos mediante la creación de una red viable de áreas protegidas marinas al tiempo que se consideraban factores socioeconómicos. En los talleres organizados por la Secretaría del Convenio se habían identificado áreas ecológica y biológicamente vulnerables y, en consulta con interesados directos, se habían identificado 22 áreas, tomando en cuenta planes de desarrollo, como la construcción de puertos, zonas industriales y extracción de gas y petróleo, pero también actividades de pesca artesanal y ecoturismo marino.

53. El Sr. Uitto comunicó los resultados de una evaluación de los efectos de proyectos apoyados por el FMAM para áreas protegidas, con estudios de casos de siete países. El FMAM había facilitado 3.400 millones de dólares estadounidenses en donaciones a 137 países y 12.000 millones de dólares estadounidenses en cofinanciación para 618 proyectos. A modo de ejemplo, el Sr. Boyd dijo que entre 2001 y 2012 había habido solo un 0,9% de pérdida de bosques en las áreas que recibían apoyo del FMAM, mientras que la pérdida en otras áreas protegidas había sido de un 2,3%. El FMAM había llegado a la conclusión de que los factores esenciales eran el apoyo a las poblaciones locales, la financiación sostenible y la creación de sistemas de áreas protegidas más que áreas específicas; asimismo, la participación del personal de gobierno también había resultado importante. El uso de técnicas geoespaciales avanzadas había permitido una selección dirigida de sitios, y mediante la aplicación de salvaguardias sociales se había mitigado la distribución desigual de costos y beneficios. Los sectores ambientales deberían coordinar su labor con otros sectores, tales como la agricultura, el turismo, el transporte y la energía, para garantizar progresos.

Progresos alcanzados en el logro de la Meta 20 de Aichi para la Diversidad Biológica

54. En la primera sesión de la reunión, el 2 de mayo de 2016, el OSA examinó los progresos alcanzados en el logro de la Meta 20 de Aichi para la Diversidad Biológica. Hubo presentaciones a cargo del Sr. Mike Ipanga Mwaku, de la República Democrática del Congo y de la Sra. Laure Ledoux, en representación de la Unión Europea.

55. El Sr. Ipanga Mwaku describió las medidas que había adoptado la República Democrática del Congo para movilizar recursos para alcanzar la meta. Se había agregado la diversidad biológica a las prioridades de los planes nacionales de crecimiento y desarrollo y se había incrementado el gasto nacional en diversidad biológica, aunque en forma despareja. Se había llevado a cabo un análisis de las carencias de fondos y se habían identificado posibles fuentes internacionales y nacionales para cubrir esas carencias. Se había determinado que era necesario fortalecer las capacidades estadísticas nacionales a fin de informar sobre indicadores para hacer un seguimiento de los objetivos de desarrollo sostenible.

56. La Sra. Ledoux informó sobre los progresos alcanzados en el logro de Meta 20 de Aichi para la Diversidad Biológica en la Unión Europea. El examen a mitad de período de la Estrategia de Biodiversidad de la Unión Europea hasta 2020 había demostrado que se requerían asociaciones fuertes y participación plena, así como una integración efectiva en un abanico amplio de políticas, en particular en agricultura y silvicultura, respaldadas por financiación coherente. El seguimiento de los gastos relacionados con el cambio climático y la diversidad biológica en el presupuesto de la Unión Europea había permitido incorporar esas áreas en otros objetivos de políticas. El instrumento LIFE desempeñaba un papel clave para la diversidad biológica, incluido a través de proyectos integrados y con un nuevo instrumento financiero para obtener más financiación del sector privado. La Sra. Ledoux describió la incorporación tanto cualitativa como cuantitativa de la diversidad biológica en los flujos financieros internacionales, incluidos diálogos sobre políticas con los países, la Red de Diplomacia Verde, la cooperación para proteger a la diversidad biológica y la nueva Iniciativa Insignia de Biodiversidad para la Vida (B4Life). Con respecto al sector privado, se había establecido la Plataforma del Sector Empresarial y la Diversidad Biológica con el fin de brindar un foro para el intercambio con empresas sobre cuestiones estratégicas, y esta plataforma incluía un flujo de trabajo sobre financiación. La Facilidad de Financiamiento de Capital Natural se había establecido para demostrar a los inversionistas privados el atractivo de los proyectos de capital natural que generaban ingresos o ahorros. El Banco Europeo de Inversiones tenía previsto invertir entre 100 y 125 millones de euros durante el período 2015-2017 en unas 9 a 12 operaciones, a fin de brindar una demostración empírica.

57. El OSA continuó tratando el tema 4 del programa en la segunda sesión de la reunión, el 2 de mayo de 2016.

58. Formularon declaraciones los representantes de Albania, la Argentina, Australia, Azerbaiyán, Barbados, Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, el Brasil, Camboya, el Camerún, el Canadá, Costa Rica, Etiopía, Filipinas, Guatemala, Indonesia, el Japón, Kenya, Malasia, Maldivas, Marruecos, México, Noruega, Nueva Zelanda, el Perú, la República de Corea, el Senegal, Sudáfrica, el Sudán, Suiza, Timor-Leste, el Togo, Túnez, Turquía, Uganda, la Unión Europea y sus Estados miembros, el Yemen y Zambia.

59. Formularon también declaraciones los representantes de BirdLife International (también en nombre de Conservation International, Rare y World Wildlife Fund (WWF)), la Coalición Mundial por los Bosques, el FIIB, la UICN y comunidades locales del sudeste de Zimbabwe.

60. Tras las intervenciones, el Presidente señaló que se tomaría tiempo para realizar consultas y decidir cómo proceder con el tema.

61. En la sexta sesión de la reunión, el 4 de mayo de 2016, el Presidente presentó un proyecto revisado de recomendación para que fuera considerado por la reunión.

62. En la séptima sesión de la reunión, el 5 de mayo de 2016, el proyecto revisado de recomendación fue aprobado con las enmiendas efectuadas oralmente para su adopción oficial por el OSA como proyecto de recomendación UNEP/CBD/SBI/1/L.5.

63. En la 11^a sesión de la reunión, el 6 de mayo de 2016, el Órgano Subsidiario adoptó el proyecto de recomendación UNEP/CBD/SBI/1/L.5 como recomendación 1/1. En la sección I del presente informe se transcribe el texto de la recomendación que se adoptó.

TEMA 5. EXAMEN DE LOS PROGRESOS ALCANZADOS EN EL LOGRO DE LA META 16 DE AICHI PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA REFERIDA AL PROTOCOLO DE NAGOYA

64. En la segunda sesión de la reunión, el 2 de mayo de 2016, el OSA examinó el tema 5 del programa. Al presentar el tema, la representante de la Secretaría recordó que la Meta 16 de Aichi para la Diversidad Biológica establecía que el Protocolo de Nagoya debía estar en vigor y en funcionamiento, de conformidad con la legislación nacional, para 2015. La primera parte de la Meta 16, por lo tanto, se había cumplido satisfactoriamente con la entrada en vigor del Protocolo de Nagoya el 12 de octubre de 2014. Para que se pudiera lograr la segunda parte de la meta, las Partes debían tomar varias medidas para poner en funcionamiento el Protocolo, de conformidad con la legislación nacional. En particular, debían establecer estructuras institucionales y desarrollar medidas de acceso y participación en los beneficios, o revisar las que tuvieran, para poner en práctica el Protocolo de Nagoya. El OSA tuvo ante sí una nota del Secretario Ejecutivo sobre los progresos realizados al respecto (UNEP/CBD/SBI/1/3). La nota se basaba en la información presentada por Partes y por Estados que no son Partes antes del 12 de febrero de 2016, así como la información disponible en el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios y los informes nacionales y las EPANB. El OSA también tuvo ante sí una recopilación de las comunicaciones recibidas antes del 12 de febrero de 2016 sobre los progresos realizados en el logro de la Meta 16 (UNEP/CBD/SBI/1/INF/7).

65. Luego de que el Secretario Ejecutivo preparara la nota, Alemania y el Senegal habían ratificado el Protocolo de Nagoya, por lo que el número total de Partes en el Convenio que habían ratificado el Protocolo de Nagoya o accedido a este ascendía a 74. Además, Guatemala, la India y Sudáfrica habían publicado recientemente información sobre permisos o sus equivalentes para la constitución de certificados de cumplimiento reconocidos internacionalmente, por lo que ahora había 27 certificados en total publicados en el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los

Beneficios. También se había llevado a la atención de la Secretaría que, tras haberse establecido puntos de verificación por conducto de un reglamento de la Unión Europea, varios Estados miembros de la Unión Europea habían designado autoridades competentes para poner dichos puntos de verificación en funcionamiento en sus países.

66. La representante de la Secretaría aprovechó la oportunidad para instar a las Partes en el Protocolo de Nagoya a que pusieran información pertinente a disposición del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios sin demora, e invitó a los Estados que no son Partes y a organizaciones internacionales y pueblos indígenas y comunidades locales a hacer lo mismo. Al respecto, la Secretaría estaba ofreciendo apoyo técnico para el registro o la búsqueda de información en el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios, con apoyo financiero de la Unión Europea y el Fondo Japonés para la Diversidad Biológica, y también estaba preparando materiales de creación de capacidad.

67. Tras las observaciones introductorias, formularon declaraciones los representantes de China, Guatemala (en nombre del Grupo de Países Megadiversos Afines), Indonesia, el Japón, Marruecos, México, la República Democrática del Congo, Suiza, Turquía, Uganda, la Unión Europea y sus Estados miembros y Zambia.

68. En la tercera sesión de la reunión, el 3 de mayo de 2016, el OSA retomó su examen de este tema del programa.

69. Formularon declaraciones representantes de Belarús, Benín, Guinea, Malawi, México, Micronesia (Estados Federados de), la República de Moldova, el Sudán, Timor-Leste, el Togo, el Uruguay y el Yemen.

70. Formularon también declaraciones los representantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (TIRFAA).

71. Asimismo, formularon declaraciones los representantes de la Comisión de los Bosques del África Central (COMIFAC), el FIIB, la Iniciativa de Creación de Capacidad para Acceso y Participación en los Beneficios y la UICN.

72. Tras la manifestación de opiniones, el Presidente dijo que prepararía un texto revisado, tomando en cuenta las opiniones expresadas oralmente y las observaciones recibidas por escrito, para que fuese considerado por el OSA.

73. En la séptima sesión de la reunión, el 5 de mayo de 2016, el OSA consideró el proyecto revisado de recomendación sobre los progresos alcanzados en el logro de la Meta 16 de Aichi para la Diversidad Biológica relativa al Protocolo de Nagoya, presentado por la presidenta de la sesión, la Sra. Mette Gervin Damsgaard (Dinamarca).

74. Tras un intercambio de opiniones, el proyecto revisado de recomendación fue aprobado con las enmiendas efectuadas oralmente para su adopción oficial por el OSA como proyecto de recomendación UNEP/CBD/SBI/1/L.8.

75. En la 11^a sesión de la reunión, el 6 de mayo de 2016, el Órgano Subsidiario adoptó el proyecto de recomendación UNEP/CBD/SBI/1/L.8 como recomendación 1/2. En la sección I del presente informe se transcribe el texto de la recomendación que se adoptó.

**TEMA 6. EVALUACIÓN Y EXAMEN DE LA EFICACIA DEL PROTOCOLO
DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA Y
EVALUACIÓN A MITAD DE PERÍODO DEL PLAN ESTRATÉGICO
PARA EL PROTOCOLO**

76. En la tercera sesión de la reunión, el 3 de mayo de 2016, el OSA examinó el tema 6 del programa. Para examinar el tema, el OSA tuvo ante sí una nota del Secretario Ejecutivo sobre evaluación y examen de la eficacia del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y evaluación a mitad de período del Plan Estratégico para el Protocolo (UNEP/CBD/SBI/1/4) y, bajo el mismo encabezado, un análisis comparativo de los terceros informes nacionales respecto de los datos básicos de referencia del estado de la aplicación (UNEP/CBD/SBI/1/4/Add.1). También tuvo ante sí, como documentos de información, las aportaciones del Comité de Cumplimiento a la tercera evaluación y examen de la aplicación del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y la evaluación a mitad de período del Plan Estratégico para el Protocolo de Cartagena (UNEP/CBD/SBI/1/INF/34), el informe sobre la 11^a reunión del Grupo de Enlace sobre creación de capacidad (UNEP/CBD/SBI/1/INF/35) y una nota sobre los progresos logrados en la aplicación de la estrategia de creación de capacidad para la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía (UNEP/CBD/SBI/1/INF/54).

77. Al presentar este tema del programa, la representante de la Secretaría recordó que el mandato del OSA incluía prestar apoyo a la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología para mantener bajo examen la aplicación del Protocolo, y presentó el documento UNEP/CBD/SBI/1/4, cuya finalidad era ayudar al OSA en la tarea de emprender la tercera evaluación y examen de la eficacia del Protocolo y la evaluación a mitad de período del Plan Estratégico para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología para el período 2011-2020. La representante indicó que en la sección II del documento se presentaba un resumen de las aportaciones del Comité de Cumplimiento y la contribución del Grupo de enlace sobre creación de capacidad, mientras que en la sección III se resumían las tendencias emergentes en la aplicación del Protocolo.

78. El Grupo de enlace hacía organizado sus deliberaciones en torno a 12 áreas amplias y dicho Grupo, tras deliberar a fondo, había elaborado sus conclusiones y recomendaciones respecto de la tercera evaluación y examen y la evaluación a mitad de período del Plan Estratégico, las cuales estaban disponibles tanto en el anexo I del documento UNEP/CBD/SBI/1/4 como en el informe completo del Grupo de enlace (UNEP/CBD/SBI/1/INF/35). Las aportaciones del Comité de Cumplimiento, que se referían al cumplimiento del Protocolo, estaban disponibles como documento UNEP/CBD/SBI/1/INF/34 y como anexo II del documento UNEP/CBD/SBI/1/4.

79. Formularon declaraciones los representantes de la Arabia Saudita, Azerbaiyán, Bangladesh, Bolivia (Estado Plurinacional de), el Brasil, China, Indonesia, Malasia, Malawi, Marruecos, México, Noruega, Nueva Zelanda, la República Democrática del Congo, Sudáfrica, el Sudán, Túnez, Turquía, Uganda, la Unión Europea y sus Estados miembros y el Uruguay.

80. Formularon también declaraciones los representantes del FIIB y la GYBN.

81. Tras la manifestación de opiniones, el Presidente dijo que prepararía un texto revisado, tomando en cuenta las opiniones expresadas oralmente y las observaciones recibidas por escrito, para que fuese considerado por el OSA.

82. En la séptima sesión de la reunión, el 5 de mayo de 2016, la presidenta de la sesión, la Sra. Mette Gervin Damsgaard (Dinamarca), presentó un proyecto revisado de recomendación para que fuera considerado por la reunión.

83. Tras la manifestación de opiniones, durante la cual intervinieron los representantes de Bolivia (Estado Plurinacional de), el Brasil, Cuba, Etiopía, Ghana, Guatemala, Indonesia, Marruecos, México, Noruega, Nueva Zelanda, la República Democrática del Congo, el Sudán, Suiza, Túnez y la Unión Europea, la Presidenta de la sesión dijo que prepararía un texto revisado para que fuese considerado por el OSA, teniendo en cuenta las opiniones expresadas oralmente y las observaciones recibidas por escrito.

84. En la 11^a sesión de la reunión, el 6 de mayo de 2016, el Órgano Subsidiario adoptó el proyecto de recomendación UNEP/CBD/SBI/1/L.4 como recomendación 1/3. En la sección I del presente informe se transcribe el texto de la recomendación que se adoptó.

III. MEDIDAS ESTRATÉGICAS PARA INTENSIFICAR LA APLICACIÓN

TEMA 7. MEDIDAS ESTRATÉGICAS PARA INTENSIFICAR LA APLICACIÓN, INCLUIDA LA INCORPORACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN TODOS LOS SECTORES

85. En la tercera sesión de la reunión, el 3 de mayo de 2016, el OSA examinó el tema 7 del programa. Para examinar el tema, el OSA tuvo ante sí una nota del Secretario Ejecutivo sobre medidas estratégicas para intensificar la aplicación del Convenio y del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 (UNEP/CBD/SBI/1/5), una nota sobre la incorporación de la diversidad biológica en todos los sectores, incluidos la agricultura, la silvicultura y la pesca (UNEP/CBD/SBI/1/5/Add.1) y dos adiciones: “Medidas estratégicas para intensificar la incorporación de la diversidad biológica: cuestiones intersectoriales” (UNEP/CBD/SBI/1/5/Add.2) e “Incorporación de la diversidad biológica en todos los sectores, incluidos la agricultura, la silvicultura, la pesca y la acuicultura” (UNEP/CBD/SBI/1/5/Add.3). También tuvo ante sí, como documentos de información, una recopilación de comunicaciones sobre los progresos alcanzados en el logro de la Meta 16 de Aichi para la Diversidad Biológica referida al Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización (UNEP/CBD/SBI/1/INF/7), una nota sobre “Indicadores de efectos en la diversidad biológica para la producción de bienes básicos: una iniciativa del CDB para incorporar a la diversidad biológica en las prácticas y políticas agrícolas” (UNEP/CBD/SBI/1/INF/11), una nota sobre la presentación empresarial de informes referidos a diversidad biológica (UNEP/CBD/SBI/1/INF/12), un informe sobre los progresos relacionados con la Alianza Mundial de Negocios y Biodiversidad (UNEP/CBD/SBI/1/INF/13), un informe de los progresos logrados en la aplicación del Plan de Acción sobre Género 2015-2020 (UNEP/CBD/SBI/1/INF/14), un informe provisional de la iniciativa Economía de los ecosistemas y la diversidad biológica (TEEB) sobre agricultura y alimentación (UNEP/CBD/SBI/1/INF/18), una nota sobre “Evaluaciones de desempeño ambiental de la OCDE: incorporación de la diversidad biológica en las políticas sectoriales (UNEP/CBD/SBI/1/INF/25), el Informe del Taller Internacional de Expertos sobre Integración de la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/SBI/1/INF/40), notas sobre orientaciones voluntarias para la incorporación de la diversidad biológica en todos los sectores, incluidos la agricultura, la silvicultura y la pesca: herramientas, orientaciones, marcos, normas y plataformas para avanzar hacia prácticas más sostenibles (UNEP/CBD/SBI/1/INF/44), sobre orientaciones para la construcción de una visión común para la alimentación y la agricultura sostenibles – principios y enfoques (UNEP/CBD/SBI/1/INF/55), sobre medidas para incorporar la diversidad biológica en la gestión forestal sostenible (UNEP/CBD/SBI/1/INF/56) y una nota sobre la construcción de una visión común para la agricultura y la alimentación sostenibles y la puesta en práctica de la Meta 7 de Aichi para la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/SBI/1/INF/58).

86. El Presidente señaló que este tema del programa abordaba una de las funciones principales del OSA, a saber, la elaboración de decisiones para intensificar la aplicación y la identificación de obstáculos a la aplicación del Convenio y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y

la formulación de recomendaciones para superar esos obstáculos. En su 12^a reunión, la Conferencia de las Partes había decidido que su 13^a reunión se centraría en la incorporación y la integración de la diversidad biológica, así como en el tema relacionado de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y otros procesos internacionales pertinentes. El Presidente también recordó que la 20^a reunión del OSACTT ya había considerado la cuestión de la incorporación en de tres sectores específicos: la agricultura, la silvicultura y la pesca y la acuicultura.

87. La representante de la Secretaría dijo que en su recomendación el OSACTT había señalado que existían vínculos estrechos entre la incorporación en la agricultura, la silvicultura y la pesca y la acuicultura y las cuestiones más amplias que el OSA estaba examinando en su primera reunión. Con miras a evitar la duplicación del trabajo, el OSACTT había pedido al OSA que cotejara las recomendaciones de ambos órganos subsidiarios referidas a la incorporación y las integrara en un solo documento que tuviera un conjunto único de recomendaciones para que consideración de la Conferencia de las Partes en su 13^a reunión. Por consiguiente, la recomendación del OSACTT se había transmitido al OSA (UNEP/CBD/SBI/1/5/Add.3) para que este la considerara cuando formulara y adoptara su recomendación para la Conferencia de las Partes sobre el tema de la incorporación.

88. Formularon declaraciones los representantes de Australia, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, el Brasil, el Camerún, el Canadá, Colombia, Costa Rica, Etiopía, Filipinas, Ghana, Guatemala, Indonesia, el Japón, Kenya, Maldivas, Marruecos, México, Micronesia (Estados Federados de), el Níger, Noruega, Nueva Zelanda, el Perú, la República de Corea, el Senegal, Sudáfrica, Suiza, Turquía, Uganda, la Unión Europea y sus Estados miembros y Zambia.

89. Formularon declaraciones los representantes del Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA y la FAO.

90. Formularon también declaraciones los representantes de BirdLife International, la Coalición Mundial por los Bosques (también en nombre de la Iniciativa de Resiliencia de Conservación Comunitaria (CCRI) y el Consorcio TICCA), el FIIB y la GYBN.

91. El Presidente dijo que había creado un grupo de amigos de la Presidencia, que sería coordinado por la Sra. Mette Gervin Damsgaard (Dinamarca).

92. En la octava sesión de la reunión, el 5 de mayo de 2016, la Presidenta de la sesión, la Sra. Mette Gervin Damsgaard (Dinamarca), presentó un proyecto revisado de recomendación para que fuera considerado por la reunión. La Presidenta de la sesión recordó que el OSACTT, en su 20^a reunión, había pedido que el OSA elaborara un proyecto de decisión sobre el tema de la incorporación que integrara sus recomendaciones con las que propusiera el OSA en un documento único para consideración de la Conferencia de las Partes en su 13^a reunión. La Presidenta de la sesión señaló que había creado un grupo de amigos de la Presidencia, que sería coordinado por la Sra. Tia Stevens (Australia), encargado de elaborar un proyecto revisado de recomendación que tuviera en cuenta la recomendación XX/15, y las partes correspondientes de la recomendación XIX/1, del OSACTT.

93. Formularon declaraciones los representantes de Australia, Bolivia (Estado Plurinacional de), el Brasil, el Canadá, Colombia, Etiopía, Ghana, Marruecos, México, Namibia, Noruega, Nueva Zelanda, Sudáfrica, Suiza, Turquía, la Unión Europea y sus Estados miembros y Zambia.

94. En la décima sesión de la reunión, el 6 de mayo de 2016, el OSA examinó el proyecto revisado de recomendación sobre medidas estratégicas para intensificar la aplicación del Convenio y del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, incluida la incorporación de la diversidad biológica en todos los sectores, presentado por la Presidenta.

95. Tras un intercambio de opiniones, en el cual participaron los representantes de Australia, el Brasil, el Canadá, el Japón, Marruecos, México y Noruega, el proyecto revisado de recomendación fue aprobado con las enmiendas efectuadas oralmente para su adopción oficial por el OSA como proyecto de recomendación UNEP/CBD/SBI/1/L.12.

96. En la 11^a sesión de la reunión, el 6 de mayo de 2016, el Órgano Subsidiario adoptó el proyecto de recomendación UNEP/CBD/SBI/1/L.12 como recomendación 1/4. En la sección I del presente informe se transcribe el texto de la recomendación que se adoptó.

IV. FORTALECIMIENTO DEL APOYO PARA LA APLICACIÓN

TEMA 8. CREACIÓN DE CAPACIDAD, COOPERACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

97. En la cuarta sesión de la reunión, el 3 de mayo de 2016, el OSA examinó el tema 8 del programa. Al presentar el tema, la representante de la Secretaría dijo que, además de una nota del Secretario Ejecutivo sobre creación de capacidad, cooperación científica y técnica, transferencia de tecnología y el mecanismo de facilitación (UNEP/CBD/SBI/1/6), el OSA tenía ante sí el plan de acción a corto plazo (2017-2020) para mejorar y apoyar la creación de capacidad y la cooperación científica y técnica para la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 (UNEP/CBD/SBI/1/6/Add.1). El representante indicó que la segunda parte del plan de acción a corto plazo figuraba en un documento de información titulado “Plan de acción a corto plazo (2017-2020) para mejorar y apoyar la creación de capacidad y la cooperación científica y técnica para la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica: lista de actividades de creación de capacidad y cooperación científica y técnica relacionadas con las diferentes Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y los objetivos operacionales pertinentes del Plan Estratégico para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología 2011-2020” (UNEP/CBD/SBI/1/INF/38). En relación con el mecanismo de facilitación, la estrategia web para el Convenio y sus Protocolos figuraba en el documento UNEP/CBD/SBI/1/6/Add.2, mientras que la información relativa a la cooperación científica y técnica figuraba en un documento de información titulado “Progresos en la puesta en práctica de la Iniciativa Bio-Bridge” (UNEP/CBD/SBI/1/INF/19). La reunión también tuvo ante sí una nota del Secretario Ejecutivo con información adicional sobre la estrategia web (UNEP/CBD/SBI/1/INF/3), el informe del Comité oficioso de asesoramiento del mecanismo de facilitación del Convenio sobre la Diversidad Biológica referido a la reunión que celebró los días 30 y 31 de octubre de 2015 (UNEP/CBD/SBI/1/INF/8), el informe del Comité oficioso de asesoramiento del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios (UNEP/CBD/SBI/1/INF/9), una nota sobre el Desarrollo de la red de observación de la biodiversidad GEO BON: apoyo al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 (UNEP/CBD/SBI/1/INF/16), el informe sobre los progresos realizados y los resultados logrados por la Secretaría en la promoción y facilitación de creación de capacidad para prestar apoyo a las Partes para la aplicación efectiva del Convenio y sus Protocolos (UNEP/CBD/SBI/1/INF/29), una nota sobre detección remota de variables esenciales de la diversidad biológica (UNEP/CBD/SBI/1/INF/49) y una nota sobre los progresos en la aplicación de la estrategia de creación de capacidad para la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía (UNEP/CBD/SBI/1/INF/54).

98. Formularon declaraciones los representantes de Belarús, el Brasil, el Camerún, el Canadá, China, Etiopía, Filipinas, Ghana (en nombre del Grupo Africano), Indonesia, el Japón, Marruecos, México, Nueva Zelanda, el Perú, la República de Corea, el Senegal, Sudáfrica, el Sudán, Suiza, Timor-Leste y la Unión Europea y sus Estados miembros.

99. Formularon también declaraciones los representantes del FIIB (con el apoyo del representante de Etiopía) y la GYBN.

100. Tras las intervenciones, el Presidente señaló que dedicaría tiempo a realizar consultas y decidir cómo se proseguiría con el tema.

101. En la sexta sesión de la reunión, el 4 de mayo de 2016, el Presidente señaló que había creado un grupo de amigos de la Presidencia que sería coordinado conjuntamente por la Sra. Tia Stevens (Australia) y la Sra. Skumsa Mancotywa (Sudáfrica) y estaría encargado de examinar un texto oficioso preparado por él.

102. En la décima sesión de la reunión, el 6 de mayo de 2016, el OSA examinó un proyecto revisado de recomendación presentado por el Presidente referido a creación de capacidad, cooperación científica y técnica, transferencia de tecnología y el mecanismo de facilitación.

103. Tras un intercambio de opiniones, en el cual participaron los representantes de Camerún, México y Suiza, el proyecto revisado de recomendación fue aprobado con las enmiendas efectuadas oralmente para su adopción oficial por el OSA como proyecto de recomendación UNEP/CBD/SBI/1/L.10.

104. En la 11^a sesión de la reunión, el 6 de mayo de 2016, el Órgano Subsidiario adoptó el proyecto de recomendación UNEP/CBD/SBI/1/L.10 como recomendación 1/5. En la sección I del presente informe se transcribe el texto de la recomendación que se adoptó.

TEMA 9. MOVILIZACIÓN DE RECURSOS

105. En la cuarta sesión de la reunión, el 3 de mayo de 2016, el OSA examinó el tema 9 del programa. Para examinar el tema, el OSA tuvo ante sí una nota del Secretario Ejecutivo sobre movilización de recursos (UNEP/CBD/SBI/1/7), un análisis de la información proporcionada a través del Marco de presentación de informes financieros y opciones para fortalecer los sistemas de información financiera relacionada con la diversidad biológica (UNEP/CBD/SBI/1/7/Add.1), una síntesis de información sobre leyes y políticas existentes en materia de mecanismos de financiación de la diversidad biológica y sobre la contribución de la acción colectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales (UNEP/CBD/SBI/1/7/Add.2) y, como documentos de información, una recopilación de información sobre políticas y legislación existentes en materia de mecanismos de financiación de la diversidad biológica (UNEP/CBD/SBI/1/INF/4), el informe del taller de diálogo sobre la evaluación de la acción colectiva para la conservación de la diversidad biológica (UNEP/CBD/SBI/1/INF/6), el informe sobre el programa de creación de capacidad sobre presentación de informes financieros y movilización de recursos (UNEP/CBD/SBI/1/INF/17), el informe del taller internacional de expertos técnicos sobre identificación, acceso, recopilación y agregación de inversiones nacionales e internacionales relacionadas con la diversidad biológica y sus efectos (UNEP/CBD/SBI/1/INF/20) y el informe sobre una evaluación completa del monto de fondos necesarios para la aplicación del Convenio y sus Protocolos para el séptimo período de reposición del fondo fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (UNEP/CBD/SBI/1/INF/47).

106. Formularon declaraciones los representantes de Australia, Bolivia (Estado Plurinacional de), el Brasil, el Canadá, China, Costa Rica, Cuba, Etiopía, Filipinas, Guatemala, Indonesia, el Japón, Marruecos, México, Noruega, el Perú, la República de Corea, Sudáfrica, Suiza, Timor-Leste, el Togo, Uganda y la Unión Europea y sus Estados miembros.

107. Formularon también declaraciones los representantes de la Coalición Mundial por los Bosques (también en nombre del Consorcio TICCA y la Iniciativa CCRI) y el FIIB.

108. Tras la manifestación de opiniones, el Presidente dijo que prepararía un texto revisado, tomando en cuenta las opiniones expresadas oralmente y las observaciones recibidas por escrito, para que fuese considerado por el OSA.

109. En la séptima sesión de la reunión, el 5 de mayo de 2016, el OSA examinó el proyecto revisado de recomendación sobre movilización de recursos presentado por la presidenta de la sesión, la Sra. Mette Gervin Damsgaard (Dinamarca).

110. Tras un intercambio de opiniones, el proyecto revisado de recomendación fue aprobado con las enmiendas efectuadas oralmente para su adopción oficial por el OSA como proyecto de recomendación UNEP/CBD/SBI/1/L.3.

111. En la 11^a sesión de la reunión, el 6 de mayo de 2016, el Órgano Subsidiario adoptó el proyecto de recomendación UNEP/CBD/SBI/1/L.3 como recomendación 1/6. En la sección I del presente informe se transcribe el texto de la recomendación que se adoptó.

TEMA 10. MECANISMO FINANCIERO

112. En la cuarta sesión de la reunión, el 3 de mayo de 2016, el OSA examinó el tema 10 del programa. Para examinar el tema, el OSA tuvo ante sí una nota del Secretario Ejecutivo sobre orientación para el mecanismo financiero (UNEP/CBD/SBI/1/8), un informe preliminar del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (UNEP/CBD/SBI/1/8/Add.1), un informe del equipo de expertos sobre una evaluación completa de los fondos necesarios para la aplicación del Convenio y sus Protocolos para el séptimo período de reposición del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (UNEP/CBD/SBI/1/8/Add.2) y el proyecto de informe de seguimiento mundial acerca de la financiación para la diversidad biológica (UNEP/CBD/SBI/1/INF/46). También se puso a disposición de la reunión una versión preliminar del informe completo del equipo de expertos (UNEP/CBD/SBI/1/INF/47).

113. Por invitación del Presidente, el Sr. Mark Zimsky del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) presentó brevemente la versión preliminar del informe del FMAM a la Conferencia de las Partes, centrándose en particular en la respuesta del FMAM a orientaciones anteriores de la Conferencia de las Partes. Tras la presentación del FMAM, el Sr. Carlos Manuel Rodríguez y el Sr. Günter Mitlacher, presidente y miembro del equipo de expertos, respectivamente, hicieron una breve presentación del informe preliminar sobre la evaluación completa de los fondos necesarios para la aplicación del Convenio y sus Protocolos para el séptimo período de reposición del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

114. Formularon declaraciones los representantes de Australia, el Canadá, China, Filipinas, Guatemala, el Japón, Marruecos, México, el Senegal, Suiza, Timor-Leste, la Unión Europea y sus Estados miembros y el Uruguay.

115. Formularon también declaraciones los representantes de la Coalición Mundial por los Bosques (también en nombre del Consorcio TICCA y la Iniciativa CCRI), el FIIB y el TIRFAA.

116. Tras la manifestación de opiniones, el Presidente dijo que prepararía un texto revisado, tomando en cuenta las opiniones expresadas oralmente y las observaciones recibidas por escrito, para que fuese considerado por el OSA.

117. En la séptima sesión de la reunión, el 5 de mayo de 2016, el OSA examinó el proyecto revisado de recomendación sobre el mecanismo financiero presentado por la presidenta de la sesión, la Sra. Mette Gervin Damsgaard (Dinamarca).

118. Tras un intercambio de opiniones, el proyecto revisado de recomendación fue aprobado con las enmiendas efectuadas oralmente para su adopción oficial por el OSA como proyecto de recomendación UNEP/CBD/SBI/1/L.2.

119. En la 11^a sesión de la reunión, el 6 de mayo de 2016, el Órgano Subsidiario adoptó el proyecto de recomendación UNEP/CBD/SBI/1/L.2 como recomendación 1/6. En la sección I del presente informe se transcribe el texto de la recomendación que se adoptó.

TEMA 11. COOPERACIÓN CON OTRAS CONVENCIONES, ORGANIZACIONES INTERNACIONALES E INICIATIVAS: PROFUNDIZACIÓN DE SINERGIAS ENTRE LAS CONVENCIONES RELACIONADAS CON LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

120. En la sexta sesión de la reunión, el 4 de mayo de 2016, el OSA examinó el tema 11 del programa. Para examinar el tema, el OSA tuvo ante sí una nota del Secretario Ejecutivo sobre opciones para profundizar las sinergias entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica (UNEP/CBD/SBI/1/9) y una adición sobre posibles recomendaciones derivadas de las opciones de acción determinadas en el taller sobre sinergias entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica, realizado en Ginebra, Suiza, en febrero de 2016 (UNEP/CBD/SBI/1/9/Add.1), el informe del taller sobre sinergias entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica (UNEP/CBD/SBI/1/INF/21), el resultado del proyecto del PNUMA sobre “Mejora de la eficacia de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica y de la cooperación entre ellas y exploración de oportunidades para nuevas sinergias”: un manual de recursos sobre oportunidades para intensificar la cooperación entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica a nivel nacional y regional (UNEP/CBD/SBI/1/INF/36) y el resultado del proyecto del PNUMA sobre “Mejora de la eficacia de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica y de la cooperación entre ellas y exploración de oportunidades para nuevas sinergias”: elaboración de opciones para intensificar las sinergias entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica (UNEP/CBD/SBI/1/INF/37).

121. Por invitación del Presidente, los copresidentes del taller sobre sinergias entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica, el Sr. Vinod Mathur y la Sra. Marina von Weissenburg, describieron la preparación del taller y expusieron sus resultados.

122. Formularon declaraciones los representantes de Australia, Azerbaiyán, Barbados, el Brasil, el Camerún, el Canadá, Etiopía, Ghana, la India, Indonesia, el Japón, Marruecos, México, Noruega, Nueva Zelanda, el Perú, Suiza, Turquía y la Unión Europea y sus Estados miembros.

123. Formuló también una declaración el representante de los Estados Unidos de América.

124. Asimismo formularon declaraciones los representantes de la FAO y el PNUMA.

125. Luego formularon declaraciones los representantes de la Coalición Mundial por los Bosques (también en nombre del Consorcio TICCA y la Iniciativa CCRI), el FIIB (con el apoyo de los representantes de Ghana y Guatemala), el TIRFAA, la UICN y comunidades locales de América Latina y el Caribe.

126. Tras las intervenciones, el Presidente señaló que dedicaría tiempo a realizar consultas y decidir cómo se proseguiría con el tema.

127. En la séptima sesión de la reunión, el 5 de mayo de 2016, la Presidenta de la sesión, la Sra. Mette Gervin Damsgaard (Dinamarca), señaló que había creado un grupo de amigos de la Presidencia que sería coordinado por el Sr. Yousef Al-Hafedh (Arabia Saudita) y estaría encargado de examinar un texto oficial preparado por ella.

128. En la décima sesión de la reunión, el 6 de mayo de 2016, el OSA examinó un proyecto revisado de recomendación presentado por el Presidente referido a opciones para profundizar sinergias entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica. El Presidente leyó una declaración preparada por

el coordinador del grupo de amigos de la Presidencia en la que se brindaban antecedentes sobre el proyecto de recomendación acordado por el grupo.

129. En el contexto de la discusión sobre opciones para la acción a nivel internacional según lo reflejado en el proyecto de recomendación, el representante del Perú opinó que podría considerarse la formación de una alianza mundial por la diversidad biológica como mecanismo potencial. Tras un intercambio de opiniones, en el cual participaron los representantes del Brasil, el Canadá, el Japón, el Perú, Suiza y la Unión Europea, se acordó que el informe de la reunión reflejaría las opiniones expresadas por el Perú.

130. Por consiguiente, en una declaración escrita la representante del Perú dijo que su país había trabajado desde 2013 en la generación de sinergias entre acuerdos ambientales multilaterales a través del establecimiento de un comité de coordinación interna. La representante agradeció a Finlandia y a Suiza por su apoyo a la labor entre períodos de sesiones referida a la promoción de sinergias entre convenciones relacionadas con la diversidad biológica. El Perú pidió al Secretario Ejecutivo que preparara un proyecto de decisión para la 13^a reunión de la Conferencia de las Partes sobre la base de las posibles recomendaciones surgidas de las opciones para la acción identificadas por el taller sobre sinergias entre las convenciones relacionadas con la diversidad biológica que figuran en la nota del Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBI/1/9/Add.1) donde debería darse prioridad a garantizar una coordinación eficiente y oportuna entre organizaciones internacionales. Al respecto, el Perú consideraba que en su 13^a reunión la Conferencia de las Partes debería adoptar una decisión que estableciera una alianza mundial para la diversidad biológica y pedir a la Asamblea General de las Naciones Unidas, así como a organizaciones internacionales, en coordinación con el Grupo de enlace de las convenciones relacionadas con la diversidad biológica, que iniciaran el establecimiento de la alianza, incluidos los recursos financieros necesarios.

131. Se aprobó el proyecto de recomendación para su adopción oficial por el OSA como proyecto de recomendación UNEP/CBD/SBI/1/L.13.

132. En la 11^a sesión de la reunión, el 6 de mayo de 2016, el Órgano Subsidiario adoptó el proyecto de recomendación UNEP/CBD/SBI/1/L.13 como recomendación 1/8. En la sección I del presente informe se transcribe el texto de la recomendación que se adoptó.

V. FUNCIONAMIENTO DEL CONVENIO Y SUS PROTOCOLOS: MEJORA DE LA EFICIENCIA DE LAS ESTRUCTURAS Y PROCESOS

TEMA 12. *MODUS OPERANDI DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO SOBRE LA APLICACIÓN Y MECANISMOS PARA APOYAR EL EXAMEN DE LA APLICACIÓN*

133. En la quinta sesión de la reunión, el 4 de mayo de 2016, el OSA examinó el tema 12 del programa. Para examinar el tema, el OSA tuvo ante sí notas del Secretario Ejecutivo sobre el *modus operandi* del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación y mecanismos para apoyar el examen de la aplicación (UNEP/CBD/SBI/1/10), sobre un mecanismo voluntario de revisión por pares para las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad (UNEP/CBD/SBI/1/10/Add.1), sobre el “Examen de decisiones: herramienta de seguimiento de decisiones” (UNEP/CBD/SBI/1/10/Add.2), sobre opciones adicionales de mecanismos para apoyar el examen de la aplicación (UNEP/CBD/SBI/1/10/Add.3), una nota sobre asignación indicativa de temas entre el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación (UNEP/CBD/SBI/1/INF/26), el informe del Grupo de trabajo oficial sobre el desarrollo de una metodología para la revisión voluntaria por pares de la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/SBI/1/INF/27), una metodología para la revisión voluntaria por pares del examen

y la aplicación de estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad (UNEP/CBD/SBI/1/INF/30), el informe sobre la puesta a prueba en Etiopía de la metodología provisional para la revisión voluntaria por pares del examen y la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad (UNEP/CBD/SBI/1/INF/31) y el informe del taller de los “Amigos del Convenio sobre la Diversidad Biológica” sobre mecanismos para apoyar el examen de la aplicación del Convenio, celebrado en Bogis-Bossey, Suiza, del 21 al 23 de marzo de 2016 (UNEP/CBD/SBI/1/INF/50).

Consulta plenaria sobre experiencias de otros mecanismos de examen

134. En la quinta sesión de la reunión, el 4 de mayo de 2016, el OSA deliberó sobre otras experiencias de examen de la aplicación. La sesión contó con presentaciones a cargo de la Sra. Xuehong Wang, en representación de la Secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), y la Sra. Katia Karousakis, en representación de la Secretaría de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

135. La Sra. Xuehong Wang, de la CMNUCC, describió el sistema de medición, presentación de informes y verificación que se utilizaba para el seguimiento de la aplicación de esa Convención y del Protocolo de Kyoto por las Partes y para identificar las necesidades de creación de capacidad. El sistema había ayudado a mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en las acciones de las Partes y, por lo tanto, a fomentar la confianza entre ellas; también había ayudado a mejorar la presentación de informes con el correr del tiempo y el intercambio de mejores prácticas. Los países desarrollados y los países en desarrollo tenían distintos arreglos para la presentación de informes y diferían además en cuanto a la frecuencia. Los informes se examinaban o analizaban, y los resultados aportaban información para el proceso multilateral y el cumplimiento. Conforme al Acuerdo de París, los informes indicaban los avances logrados en la aplicación nacional y el apoyo brindado y recibido y, a nivel mundial, la contribución de los resultados de los países a los objetivos generales. Entre las implicancias que tenía el sistema en términos de recursos estaba el tiempo invertido por la secretaría en la coordinación de informes; la recopilación de informes, la coordinación interna de exámenes y la provisión de expertos por las Partes; y el tiempo asignado en el OSA para la consideración de los exámenes. Todavía había que mejorar en ciertas áreas, a saber, en la eficiencia del sistema, el garantizar que se establecieran sistemas nacionales para cumplir los requisitos de presentación de informes de las Partes y programas de creación de capacidad dirigidos a objetivos específicos.

136. La Sra. Katia Karousakis, de la OCDE, describió las evaluaciones de desempeño ambiental de su organización, que proporcionaban exámenes independientes realizados en procesos de revisión por pares con expertos de otros países para ayudar a los países a evaluar sus progresos en el cumplimiento de los compromisos ambientales contraídos a nivel nacional e internacional; también fomentaban una mayor rendición de cuentas y mejoraban el desempeño ambiental de los miembros de la OCDE y sus asociados. El desempeño se examinaba en el contexto económico, institucional, social y ambiental de cada país y se hacían comparaciones con la experiencia de otros países a fin de extraer lecciones. La Sra. Karousakis describió el ciclo de examen y mencionó que se podían presentar informes de progresos a mitad de período con carácter voluntario. De los 23 países evaluados en 2010-2016, 12 habían seleccionado a la diversidad biológica como uno de los dos temas para someter a examen a fondo. El capítulo sobre diversidad biológica de cada informe incluía tendencias, marcos institucionales y normativos, instrumentos de política e incorporación de la diversidad biológica en otros sectores. Las lecciones que se podían extraer para la revisión por pares de las EPANB eran la importancia de tener un objetivo claro, una plantilla para las cuestiones que debían tratarse, la preparación de un examen preliminar antes de las visitas en misión a los países y el uso de preguntas uniformes en todos los países.

137. En respuesta a una pregunta, la Sra. Wang señaló que algunas economías pequeñas tenían dificultades para organizar la logística que implicaba recibir a los equipos de examen y completar los

inventarios de gases de efecto invernadero, y la CMNUCC estaba considerando centralizar los exámenes en Bonn. Entre las ventajas podían mencionarse una mejor capacidad técnica y de presentación de informes y el intercambio de enfoques para la reducción de los gases de efecto invernadero.

138. La Sra. Karousakis señaló que las ventajas del sistema de evaluación de la OCDE eran que representaba una evaluación independiente del desempeño ambiental y daba mayor visibilidad a los temas en las deliberaciones entre ministerios.

Consulta plenaria sobre la revisión voluntaria por pares de las EPANB

139. En la quinta sesión de la reunión, el 4 de mayo de 2016, el OSA también deliberó sobre el proceso voluntario de revisión por pares para las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad (EPANB). Hubo presentaciones a cargo del Sr. Andreas Obrecht en representación de la Oficina Federal para el Medio Ambiente de Suiza, del Sr. Misikire Tessema Lemma en representación del Instituto Etiópe de Biodiversidad, Etiopía, de la Sra. Maja S. Aarønæs en representación del Organismo Noruego de Medio Ambiente, Noruega, y de la Sra. Sujata Arora en representación del Ministerio de Medio Ambiente, Bosques y Cambio Climático de la India.

140. El Sr. Andreas Obrecht, Suiza, y el Sr. Misikire Tessema Lemma, Etiopía, describieron el estudio que se había realizado en Etiopía para poner a prueba el método de revisión voluntaria por pares. El procedimiento por el cual se había elegido a Etiopía y a la India como sitios de prueba, las reuniones y talleres y la elaboración de las preguntas se exponían en detalle en los documentos UNEP/CBD/SBI/1/10/Add.1, UNEP/CBD/SBI/1/INF/27, UNEP/CBD/SBI/1/INF/30 y UNEP/CBD/SBI/1/INF/31. Los oradores enumeraron todas las actividades de preparación para la visita del equipo a Etiopía, la visita en sí, que incluyó 17 reuniones realizadas en tres días y medio, y la preparación del informe. La prueba había demostrado la importancia de realizar un estudio teórico estructurado y focalizado, de establecer claramente las responsabilidades y de la disposición para considerar las condiciones cambiantes del país al redactar el informe. El Sr. Tessema sugirió que se redactaran directrices más simples para el cumplimiento de los objetivos, que pudieran utilizarse en todo el mundo.

141. La Sra. Maja S. Aarønæs, Noruega, describió el estudio de caso de la India. El estudio teórico había comenzado con un examen de la información facilitada por la India y la Secretaría. El equipo a cargo del examen había utilizado la EPANB de 2008 de la India, una adición de 2014 a ese documento y el quinto informe nacional para centrarse en la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica, incluidas cuestiones tales como los procesos de planificación y organización institucional. La visita al país había sido preparada por el equipo encargado del examen, la Secretaría y el coordinador nacional de la India. Si bien el equipo había estado integrado originalmente por cinco miembros, dos no habían podido participar en la visita al país, en la cual se realizaron 16 entrevistas en cinco días. Todos los días se trataron propuestas de recomendaciones tanto dentro del equipo como con la Secretaría. El informe de la visita de prueba se estaba todavía estudiando con el coordinador nacional. Las recomendaciones para perfeccionar el método de revisión voluntaria por pares de las EPANB incluía un estudio teórico preliminar focalizado, que se debía compartir con el coordinador nacional a fin de verificar los datos antes de la visita al país, familiarización con los procesos de gobernanza, planificación y presupuesto del país, identificación de entrevistados adecuados y tiempo suficiente para completar el informe, en consulta con el coordinador nacional.

142. La Sra. Sujata Arora, India, señaló que una de las dificultades más importantes había sido que el equipo a cargo del examen no tenía un conocimiento adecuado del sistema de gobernanza, los procesos de planificación y las circunstancias nacionales de la India. Ese problema podría resolverse garantizando la participación de un número razonable y acordado de expertos (cuatro por lo menos) que hubieran participado en la preparación de la EPANB; un examen teórico exhaustivo y focalizado de documentos priorizados, que requeriría más tiempo del que se había dispuesto en el examen de prueba; el intercambio

de resultados del estudio teórico con el país para poder verificar los datos y hacer las correcciones que fueran necesarias; una identificación previa de los entrevistados y el establecimiento de un orden de prioridades entre estos; la determinación de las cuestiones que debían ser consideradas por el equipo a cargo del examen sobre la base del anexo I facilitado por el país; la revisión y finalización a tiempo del informe; plazos adecuados para la comunicación con el país en todas las etapas del examen; y la presentación de proyectos de recomendación para que fueran considerados por el país a fin de formular sugerencias prácticas y evitar sugerencias teóricas que estuvieran alejadas de la realidad del país. Un examen mal gestionado y apresurado podría resultar contraproducente.

143. Formularon declaraciones los representantes de Australia, el Brasil, el Canadá, Etiopía (en nombre del Grupo Africano), Ghana, la India, Indonesia, el Japón, Maldivas, Marruecos, México, Noruega, Nueva Zelanda, el Pakistán, el Perú, Suiza, la Unión Europea y sus Estados miembros y Zambia.

144. Asimismo formularon declaraciones los representantes de la Coalición Mundial por los Bosques (en nombre también del Consorcio TICCA y la Iniciativa CCRI) y el FIIB (con el apoyo de los representantes de Filipinas, Ghana y Guatemala).

145. Tras la manifestación de opiniones, el Presidente dijo que prepararía un texto revisado, tomando en cuenta las opiniones expresadas oralmente y las observaciones recibidas por escrito, para que fuera considerado por el OSA.

146. En la novena sesión de la reunión, el 5 de mayo de 2016, el OSA examinó el proyecto de recomendación revisado sobre el *modus operandi* del OSA y los mecanismos para apoyar la aplicación, que fue presentado por la Presidenta de la sesión, la Sra. Mette Gervin Damsgaard (Dinamarca).

147. Tras un intercambio de opiniones, en el que intervinieron los representantes de Australia, Bosnia y Herzegovina, el Brasil, el Canadá, China, Costa Rica, Etiopía, Ghana, el Japón, México, Noruega, Nueva Zelanda, Sudáfrica, Suiza, Uganda y la Unión Europea, la Presidenta de la sesión creó un grupo de amigos de la Presidencia integrado por los representantes de Etiopía, Ghana, el Japón, Noruega, Suiza y la Unión Europea, así como por los demás representantes que desearan participar, con el cometido de llegar a un consenso sobre varias cuestiones pendientes.

148. Durante el intercambio de opiniones, la representante de México dijo que preferiría que el presidente del OSA fuera de un país que fuera Parte en ambos Protocolos, y pidió que su declaración se reflejara en el informe de la reunión.

149. En la décima sesión de la reunión, el 6 de mayo de 2016, el OSA examinó el proyecto revisado de recomendación sobre el *modus operandi* del OSA y los mecanismos para apoyar la aplicación, presentado por la Presidencia.

150. Tras un intercambio de opiniones, en el que participaron los representantes de Australia, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, el Canadá, Etiopía, Ghana, Guatemala, el Japón, Marruecos, México, Noruega, Sudáfrica, Suiza, Turquía y la Unión Europea, el proyecto revisado de recomendación fue aprobado con las enmiendas efectuadas oralmente para su adopción oficial por el OSA como proyecto de recomendación UNEP/CBD/SBI/1/L.14.

151. En la 11^a sesión de la reunión, el 6 de mayo de 2016, el Órgano Subsidiario adoptó el proyecto de recomendación UNEP/CBD/SBI/1/L.14 como recomendación 1/9. En la sección I del presente informe se transcribe el texto de la recomendación que se adoptó.

TEMA 13. INFORMES NACIONALES

152. En la sexta sesión de la reunión, el 4 de mayo de 2016, el OSA examinó el tema 13 del programa. Para examinar el tema, el OSA tuvo ante sí un nota del Secretario Ejecutivo sobre la presentación de informes nacionales (UNEP/CBD/SBI/1/11) y otra nota sobre la propuesta de directrices para el sexto informe nacional (UNEP/CBD/SBI/1/11/Add.1), así como los siguientes documentos de información: una nota sobre Evaluaciones del desempeño ambiental de la OCDE: incorporación de la diversidad biológica en las políticas sectoriales (UNEP/CBD/SBI/1/INF/25), un análisis de los procesos de presentación de informes nacionales en acuerdos pertinentes para la diversidad biológica, centrado especialmente en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/SBI/1/INF/39), y un proyecto de manual de recursos para el sexto informe nacional (UNEP/CBD/SBI/1/INF/45).

153. En su introducción sobre este tema, la representante de la Secretaría recordó que el OSACTT también había considerado la propuesta de directrices para los sextos informes nacionales y había formulado aportaciones científicas y técnicas. La representante también llamó a la atención de los demás representantes la existencia de quioscos fuera de la sala de reunión donde se hacían demostraciones de la herramienta de presentación de informes en línea y la herramienta del póster de Aichi.

154. Formularon luego declaraciones los representantes de la Arabia Saudita, Australia, Belarús, Bolivia (Estado Plurinacional de), el Canadá, Indonesia, el Japón, Marruecos, México, Nepal, Noruega, la República de Moldova, Sudáfrica, el Sudán, Suiza y la Unión Europea y sus Estados miembros.

155. Formularon también declaraciones los representantes del Movimiento Ecológico BIOM (Asia central) (en nombre también de la Coalición Mundial por los Bosques, el Consorcio TICCA y la Iniciativa CCRI) y el FIIB.

156. Tras la manifestación de opiniones, el Presidente dijo que prepararía un texto revisado, tomando en cuenta las opiniones expresadas oralmente y las observaciones recibidas por escrito, para que fuera considerado por el OSA.

157. En la octava sesión de la reunión, el 5 de mayo de 2016, la presidenta de la sesión, la Sra. Mette Gervin Damsgaard (Dinamarca), presentó un proyecto revisado de recomendación para que fuera considerado por la reunión.

158. Tras un intercambio de opiniones en el que intervinieron el Brasil, el Canadá, Costa Rica, Etiopía, Ghana, Guatemala, el Japón, México, Sudáfrica, Suiza, Turquía y la Unión Europea, el proyecto revisado de recomendación fue aprobado con las enmiendas efectuadas oralmente para su adopción oficial por el OSA como proyecto de recomendación UNEP/CBD/SBSTTA/1/L.7.

159. En la 11^a sesión de la reunión, el 6 de mayo de 2016, el Órgano Subsidiario adoptó el proyecto de recomendación UNEP/CBD/SBI/1/L.7 como recomendación 1/10. En la sección I del presente informe se transcribe el texto de la recomendación que se adoptó.

TEMA 14. OPCIONES PARA UNA MAYOR INTEGRACIÓN ENTRE EL CONVENIO Y SUS PROTOCOLOS Y PARA MEJORAR LA ORGANIZACIÓN DE LAS REUNIONES

160. En la sexta sesión de la reunión, el 4 de mayo de 2016, el OSA examinó el tema 14 del programa. Para examinar el tema, el OSA tuvo ante sí notas del Secretario Ejecutivo sobre una mayor integración entre el Convenio y sus Protocolos y mejoramiento de la organización de las reuniones (UNEP/CBD/SBI/1/12/Rev.1), sobre el plan para la celebración de la 13^a reunión de la Conferencia de

las Partes en forma concurrente con las respectivas reuniones de las Partes en los Protocolos de Cartagena y de Nagoya (UNEP/CBD/SBI/1/12/Add.1) y sobre la acogida las reuniones de la Conferencia de las Partes después de la 13^a reunión (UNEP/CBD/SBI/1/12/Add.2) e información relativa a cuestiones relacionadas con el tema 14 del programa: opciones para mejorar la integración entre el Convenio y sus Protocolos y la organización de las reuniones (UNEP/CBD/SBI/1/INF/28).

161. Formularon declaraciones los representantes de la Arabia Saudita, el Canadá, China, el Japón, Marruecos, México, Noruega, el Perú, Sudáfrica, Turquía, la Unión Europea y sus Estados miembros y el Yemen.

162. También formuló una declaración la GYBN.

163. El representante de Turquía reiteró el ofrecimiento de su país de acoger la 14^a reunión de la Conferencia de las Partes, la novena reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena y la tercera reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya. El representante señaló que Turquía había sido el único país que había hecho tal ofrecimiento en la 12^a reunión de la Conferencia de las Partes y que esta había tomado nota de ese ofrecimiento en su decisión XII/35. Turquía era un centro de las Naciones Unidas y había acogido muchas reuniones internacionales importantes. Turquía contaba con la capacidad logística y financiera requerida para acoger las reuniones.

164. La representante de China agradeció al Perú por su expresión de interés en acoger la 15^a reunión de la Conferencia de las Partes, la décima reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena y la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya y señaló que este ofrecimiento que competía con el suyo haría que China se esforzara aún más con su ofrecimiento de acoger dichas reuniones. Luego se mostró al OSA una presentación en video en apoyo de la candidatura de China para acoger las reuniones.

165. El representante del Perú agradeció a la representante de China por sus amables palabras y el video de su país. El Perú se encontraba en un periodo de transición política pero esperaba poder presentar su propia candidatura para acoger reuniones concurrentes de la Conferencia de las Partes, el Protocolo de Nagoya y el Protocolo de Cartagena en un futuro próximo.

166. Tras la manifestación de opiniones, el Presidente dijo que prepararía un texto revisado, tomando en cuenta las opiniones expresadas oralmente y las observaciones recibidas por escrito, para que fuera considerado por el OSA.

167. En la décima sesión de la reunión, el 6 de mayo de 2016, el OSA examinó el proyecto revisado de recomendación sobre una mayor integración entre el Convenio y sus protocolos y una mejor organización de las reuniones, presentado por el Presidente.

168. La representante de Noruega señaló que los criterios para cuestiones nuevas y emergentes tanto para el Convenio como para el Protocolo de Cartagena deberían actualizarse científicamente sobre la base de la experiencia en la aplicación de los criterios. Las funciones relativas del OSACTT y el OSA deberían dejarse en claro desde el principio. Pidió que su declaración se reflejara en el informe de la reunión.

169. Tras un intercambio de opiniones, en el que participaron los representantes de la Argentina, el Brasil, Camerún, Etiopía (hablando en nombre del Grupo de los Estados de África) México, Namibia, Noruega, Turquía y la Unión Europea, el proyecto revisado de recomendación fue aprobado con las

enmiendas efectuadas oralmente para su adopción oficial por el OSA como proyecto de recomendación UNEP/CBD/SBI/1/L.11.

170. En la 11^a sesión de la reunión, el 6 de mayo de 2016, el Órgano Subsidiario adoptó el proyecto de recomendación UNEP/CBD/SBI/1/L.11 como recomendación 1/11. En la sección I del presente informe se transcribe el texto de la recomendación que se adoptó.

TEMA 15. ADMINISTRACIÓN DEL CONVENIO, INCLUIDO EL EXAMEN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA

171. En la quinta sesión de la reunión, el 4 de mayo de 2016, el OSA examinó el tema 15 del programa. Para examinar el tema, el OSA tuvo ante sí una nota del Secretario Ejecutivo sobre la administración del Convenio (UNEP/CBD/SBI/1/13), el informe sobre el examen del funcionamiento de la Secretaría (UNEP/CBD/SBI/1/13/Add.1), una nota sobre el marco para los resultados operacionales a medio plazo de la Secretaría del Convenio sobre Diversidad Biológica (UNEP/CBD/SBI/1/INF/22), una nota sobre la nueva estructura de la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica (UNEP/CBD/SBI/1/INF/23), el informe del análisis de puestos individuales de programa (UNEP/CBD/SBI/1/INF/24) e información adicional sobre las tendencias de los presupuestos del Convenio y sus Protocolos (UNEP/CBD/SBI/1/INF/43).

172. El Secretario Ejecutivo recordó a la reunión que la Conferencia de las Partes había pedido en sus 11^a y 12^a reuniones que se realizara un examen a fondo del funcionamiento de la Secretaría y que, de conformidad con lo establecido en el anexo a la decisión XII/32, el examen del funcionamiento se había realizado por etapas y que los principales resultados habían planteado una nueva estructura para la Secretaría. En tres de los documentos de información se exponían los resultados del proceso, mientras que otro documento de información (UNEP/CBD/SBI/1/INF/24) contenía un estudio teórico y un análisis de los puestos de personal dentro del marco general de las funciones básicas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Convenio, el marco para los resultados operacionales a medio plazo de la Secretaría y su nueva estructura. En la parte I del documento UNEP/CBD/SBI/1/13 se presentaba un breve informe del examen del funcionamiento de la Secretaría, que se describía más detalladamente en la adición del documento (UNEP/CBD/SBI/1/13/Add.1). En la parte II del documento se brindaba información sobre las tendencias de los presupuestos voluntarios del Convenio y sus Protocolos, y el Secretario Ejecutivo expresó su preocupación por la disminución de la tendencia, que había caído cuatro veces desde 2010; se brindaba más información en una nota de información (UNEP/CBD/SBI/1/INF/43). El Secretario Ejecutivo recordó a la reunión que la Conferencia de las Partes en su décima reunión había alentado a que se hicieran promesas antes de que se adoptaran decisiones sobre el presupuesto voluntario, y sugirió que esa práctica podría volver a aplicarse. Finalmente, en la parte III del documento se presentaba un resumen sobre cómo habían cumplido sus obligaciones operacionales las Partes, y el Secretario Ejecutivo esperaba que la reunión en curso utilizara dicha información para alentar a las Partes a cumplir más plenamente dichas obligaciones.

173. La finalidad del examen del funcionamiento era aumentar la eficiencia y la capacidad de la Secretaría mediante la adopción de un enfoque de equipo más integrado e integrando más adecuadamente la labor del Convenio y los Protocolos en la Secretaría. Eso podría tener consecuencias en la distribución de costos entre los presupuestos del Convenio y de los Protocolos, cuyos detalles solo estarían claros una vez que se hubieran terminado de establecer las atribuciones de cada puesto. Los cambios de gestión planteaban un desafío para cualquier institución y la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica no era una excepción. En relación con la puesta en práctica de la nueva estructura, el Secretario Ejecutivo tenía plenamente en cuenta el párrafo 7 de la decisión XII/32. El programa para continuar con la aplicación, la reorientación y el diseño de las funciones individuales y las descripciones de tareas de los puestos, según lo recomendado por el consultor y de conformidad con el estatuto y

reglamento de las Naciones Unidas, comenzaría con un retiro de todo el personal, seguido por consultas adicionales con cada uno de los integrantes del personal y los administradores. Los detalles se facilitarían a la Conferencia de las Partes en el marco del presupuesto administrativo, pero las demoras en la ultimación de los elementos significaban que si bien se había mantenido tanto a la Mesa como al PNUMA informados acerca del proceso, no se les había comunicado el conjunto definitivo de propuestas a tiempo para que pudieran dar su orientación.

174. El Secretario Ejecutivo también señaló que el método que utilizaba la Secretaría para informar sobre la creación de capacidad podría dar la impresión errónea de que estaba dedicando demasiado tiempo a ese tema, pero se había logrado un cambio gradual en el enfoque adoptado para la creación de capacidad. La Secretaría estaba usando cada vez más herramientas de creación de capacidad en línea, tales como módulos de aprendizaje electrónico y foros electrónicos, en la labor relacionada con acceso y participación en los beneficios, seguridad de la biotecnología y áreas protegidas, y ese enfoque se estaba extendiendo a otras áreas de trabajo de la Secretaría. También se había abordado la capacidad física de la Secretaría, utilizando más eficientemente las videoconferencias, y se había mejorado la cooperación para externalizar las actividades de creación de capacidad transfiriendo fondos a los asociados que podían ofrecer la creación de capacidad que realmente necesitaban las Partes. Recordó a la reunión que el Secretario Ejecutivo precisaba libertad para introducir los cambios que fueran necesarios durante el intervalo de dos años entre reuniones de la Conferencia de las Partes, e instó a las Partes a resistir la tentación de gestionar hasta los más mínimos detalles de la Secretaría, dado que ello podía socavar la capacidad de futuros Secretarios Ejecutivos para responder a las cuestiones urgentes de manera oportuna.

175. Formularon declaraciones los representantes de Australia, Bosnia y Herzegovina, el Canadá, el Japón, Marruecos, el Perú, Suiza y la Unión Europea y sus Estados miembros.

176. Tras la manifestación de opiniones, el Presidente dijo que prepararía un texto revisado, tomando en cuenta las opiniones expresadas oralmente y las observaciones recibidas por escrito, para que fuera considerado por el OSA.

177. En la séptima sesión de la reunión, el 5 de mayo de 2016, la presidenta de la sesión, la Sra. Mette Gervin Damsgaard (Dinamarca), presentó un proyecto revisado de recomendación para que fuera considerado por la reunión. Tras un intercambio de opiniones, el proyecto revisado de recomendación fue aprobado con las enmiendas efectuadas oralmente para su adopción oficial por el OSA como proyecto de recomendación UNEP/CBD/SBI/1/L.6.

178. En la 11^a sesión de la reunión, el 6 de mayo de 2016, el Órgano Subsidiario adoptó el proyecto de recomendación UNEP/CBD/SBI/1/L.6 como recomendación 1/13. En la sección I del presente informe se transcribe el texto de la recomendación que se adoptó.

VI. ASUNTOS FINALES

TEMA 16. OTROS ASUNTOS

179. En la décima sesión de la reunión, el 6 de mayo de 2016, el OSA examinó un proyecto revisado de recomendación presentado por el Presidente para la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes del Protocolo de Cartagena sobre el uso de la terminología “pueblos indígenas y comunidades locales”.

180. Tras un intercambio de opiniones, en el cual participaron Bolivia (Estado Plurinacional de), Etiopía, Indonesia, Nueva Zelanda y la Unión Europea, el proyecto revisado de recomendación fue

aprobado con las enmiendas efectuadas oralmente para su adopción oficial por el OSA como proyecto de recomendación UNEP/CBD/SBI/1/L.9/Rev.1.

181. En la 11^a sesión de la reunión, el 6 de mayo de 2016, el Órgano Subsidiario adoptó el proyecto de recomendación UNEP/CBD/SBI/1/L.9/Rev.1 como recomendación 1/12. En la sección I del presente informe se transcribe el texto de la recomendación que se adoptó.

182. También en la 11^a sesión de la reunión, se seleccionó por sorteo al Gabón, conforme a la práctica habitual, para que encabezara la disposición de asientos en el plenario para el próximo bienio que comenzará en la 13^a reunión de la Conferencia de las Partes.

TEMA 17. ADOPCIÓN DEL INFORME

183. El presente informe fue adoptado, con las enmiendas efectuadas oralmente, en la 11^a sesión de la reunión, el 6 de mayo de 2016, sobre la base del proyecto de informe preparado por la Relatora (UNEP/CBD/SBI/1/L.1).

TEMA 18. CLAUSURA DE LA REUNIÓN

184. Tras el intercambio habitual de cortesías, a las 17.00 horas del viernes 6 de mayo de 2016 se clausuró la primera reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación.
